INSTRUMENTOS FINANCIEROS, VALOR RAZONABLE Y REPORTES ESPECIALES BAJO NIIF

NIIF 9, NIC 32, NIIF 13, beneficios a empleados, agricultura, moneda extranjera, consolidación, NIIF para PYMES y aplicación integral

Alisva de los Angeles, Cárdenas-Pérez
Manuel Enrique, Chenet-Zuta
Viviana Pastora, Panchi-Mayo
Ivonne Paulina, Arévalo-Terán

2026



INSTRUMENTOS FINANCIEROS, VALOR RAZONABLE Y REPORTES ESPECIALES BAJO NIIF: *NIIF 9, NIC 32, NIIF 13, beneficios a empleados, agricultura, moneda extranjera, consolidación, NIIF para PYMES y aplicación integral*

AUTORES

Alisva de los Angeles, Cárdenas-Pérez
Doctora en Ciencias Contables / Magíster en Gestión Empresarial
Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio
Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sangolquí, Ecuador
aacardenas@espe.edu.ec
https://orcid.org/0000-0003-0483-6262

Manuel Enrique, Chenet-Zuta
Doctor en Administración / Doctor en Ciencias Contables y Financieras
Escuela Profesional de Administración y Gerencia
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad Ricardo Palma
manuel.chenet@urp.edu.pe
https://orcid.org/0000-0003-2088-2541

Viviana Pastora, Panchi-Mayo
Doctora en Ciencias Contables / Magíster en Contabilidad y Auditoría
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas
Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador
viviana.panchi@utc.edu.ec
https://orcid.org/0000-0001-5428-5492

Ivonne Paulina, Arévalo-Terán
Magister en Auditoría Integral / Licenciada en Contabilidad y Auditoría
Contadora Público
Investigadora Independiente, Latacunga, Ecuador
i_arevalo2002@yahoo.com
https://orcid.org/0009-0003-0975-8416

INSTRUMENTOS FINANCIEROS, VALOR RAZONABLE Y REPORTES ESPECIALES BAJO NIIF: *NIIF 9, NIC 32, NIIF 13, beneficios a empleados, agricultura, moneda extranjera, consolidación, NIIF para PYMES y aplicación integral*

FINANCIAL INSTRUMENTS, FAIR VALUE, AND SPECIAL REPORTING UNDER IFRS:
IFRS 9, IAS 32, IFRS 13, Employee Benefits, Agriculture, Foreign Currency, Consolidation, IFRS for SMEs, and Comprehensive Application.

Primera edición, noviembre 25 del 2026

ISBN: 978-9907-0-2346-6 (e-book)

DOI: 10.64584/ifvr2605

Editado por:
Eduardo Fernández
Telf. 0984292254
Ambato-Ecuador

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Este libro ha sido sometido a un proceso de evaluación por pares externos con base a la normativa editorial. También dispone de revisión antiplagio. **Ver anexos**
Prohibida su reproducción total o parcial..

Diseño, montaje y producción editorial. **Servicios editoriales CYSSA**

ISBN: 978-9907-0-2346-6

Hecho en Ambato, Ecuador
Made in Ambato, Ecuador.

PRÓLOGO

La contabilidad contemporánea ha trascendido su función tradicional de registrar y clasificar las operaciones económicas para convertirse en una disciplina fundamental en la interpretación de la realidad financiera de las organizaciones. En un entorno caracterizado por la globalización de los mercados, la transformación tecnológica, la diversificación de los instrumentos de financiamiento y la creciente exigencia de transparencia, la información contable constituye un recurso indispensable para orientar decisiones responsables, fortalecer la confianza de los inversionistas y contribuir a la sostenibilidad empresarial.

En este escenario, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) representan un marco de referencia esencial para promover la comparabilidad, relevancia y representación fiel de la información financiera. Sin embargo, su aplicación exige mucho más que el conocimiento de disposiciones técnicas. Requiere desarrollar capacidades analíticas, comprender la sustancia económica de las transacciones y ejercer un juicio profesional fundamentado en principios éticos, evidencia verificable y responsabilidad frente a los diferentes usuarios de los estados financieros.

La presente obra, titulada *Instrumentos financieros, valor razonable y reportes especiales bajo NIIF*, surge como una contribución académica y práctica orientada a profundizar en aquellos ámbitos de la contabilidad internacional que presentan mayores desafíos de interpretación, medición, reconocimiento y revelación. Su contenido establece un diálogo entre los fundamentos normativos y las situaciones que enfrentan las organizaciones, especialmente en el contexto latinoamericano, donde las particularidades económicas, financieras e institucionales demandan soluciones técnicamente sólidas y adaptadas a las realidades empresariales.

El libro se estructura en once capítulos que desarrollan progresivamente los principales componentes de la información financiera especializada. A través de explicaciones conceptuales, situaciones empresariales, herramientas de análisis y ejercicios de aplicación, los autores proponen un recorrido formativo que permite comprender no solamente cómo se aplican las normas internacionales, sino también por qué su adecuada interpretación resulta determinante para la calidad de las decisiones económicas.

El **primer capítulo, dedicado a los instrumentos financieros bajo la NIIF 9 y su presentación conforme a la NIC 32**, introduce al lector en uno de los campos de mayor complejidad de la información financiera. Se examinan los criterios de clasificación y medición de activos y pasivos financieros, la diferenciación entre instrumentos de deuda y patrimonio, el tratamiento de instrumentos financieros compuestos y la importancia de evaluar las características contractuales de los flujos de efectivo. Asimismo, se profundiza en los modelos de negocio, el costo amortizado, el valor razonable y las pérdidas crediticias esperadas. Su desarrollo permite comprender que una adecuada representación de los instrumentos financieros no constituye únicamente una exigencia normativa, sino una condición necesaria para evaluar los riesgos, la liquidez y la solvencia de las organizaciones.

El **segundo capítulo aborda la medición del valor razonable conforme a la NIIF 13**, destacando su relevancia para determinar valores económicos sustentados en condiciones de mercado. Se analizan los fundamentos conceptuales del precio de salida, la identificación de mercados principales y más ventajosos, así como la aplicación del principio de máximo y mejor uso de los activos no financieros. De igual manera, se estudia la jerarquía de valoración organizada en tres niveles y los enfoques de mercado, costo e ingreso. Este apartado invita a reflexionar sobre la responsabilidad que

implica realizar estimaciones financieras, especialmente cuando la disponibilidad de información observable es limitada y el juicio profesional adquiere un papel determinante en la confiabilidad de los resultados.

El **tercer capítulo se centra en los beneficios a los empleados establecidos en la NIC 19**, reconociendo que las obligaciones laborales representan una dimensión económica y humana fundamental dentro de la gestión empresarial. Su contenido examina los criterios de reconocimiento y medición de los beneficios a corto plazo, los beneficios posteriores al empleo y otras obligaciones derivadas de las relaciones laborales. Particular atención merece el análisis de los compromisos que requieren estimaciones actuariales y proyecciones financieras. Más allá de su tratamiento contable, este capítulo permite comprender que la adecuada valoración de las obligaciones con los trabajadores constituye una expresión de responsabilidad institucional, transparencia y respeto por los compromisos asumidos con quienes contribuyen al desarrollo de las organizaciones.

El **cuarto capítulo desarrolla la contabilidad agrícola y el tratamiento de los activos biológicos conforme a la NIC 41**, un ámbito especialmente significativo para las economías latinoamericanas, donde las actividades agropecuarias desempeñan un papel relevante en la generación de empleo, producción y desarrollo territorial. Se examinan las particularidades del reconocimiento y medición de los activos biológicos, los procesos de transformación biológica y la valoración de la producción agrícola. Su enfoque permite identificar las dificultades que enfrentan las entidades al estimar valores en actividades condicionadas por factores climáticos, productivos y comerciales. Desde esta perspectiva, la contabilidad se presenta como una herramienta que contribuye a comprender la dinámica económica del sector agrícola y a fortalecer la gestión responsable de sus recursos.

El **quinto capítulo examina los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, de acuerdo con la NIC 21**, considerando los desafíos que enfrentan las organizaciones al desarrollar operaciones en diferentes entornos monetarios. Se estudian los criterios para determinar la moneda funcional y la moneda de presentación, el reconocimiento de transacciones denominadas en monedas extranjeras y el tratamiento de las diferencias de cambio. También se aborda la conversión de información financiera de operaciones en el extranjero. El capítulo permite reconocer que las fluctuaciones cambiarias pueden modificar significativamente la interpretación de los resultados empresariales y que su tratamiento contable requiere coherencia metodológica, conocimiento del contexto económico y una adecuada evaluación de los riesgos financieros.

El **sexto capítulo se dedica a los estados financieros consolidados bajo la NIIF 10**, profundizando en la representación financiera de grupos empresariales integrados por diferentes entidades. Se analizan los fundamentos del control como criterio determinante para la consolidación, la identificación de relaciones entre matrices y subsidiarias y los procedimientos necesarios para presentar la información financiera del grupo como una unidad económica. Se presta atención a la eliminación de operaciones intragrupo y a la adecuada presentación de las participaciones correspondientes. Este capítulo demuestra que la consolidación constituye un ejercicio de comprensión integral de las relaciones económicas y de poder que existen dentro de las estructuras corporativas, cuya correcta interpretación resulta indispensable para ofrecer una visión transparente de su situación financiera.

El **séptimo capítulo presenta las consideraciones especiales y diferencias clave de la NIIF para las PYMES**, reconociendo la importancia de contar

con un marco contable proporcional a las características y necesidades de las pequeñas y medianas empresas. Se examinan las principales particularidades de este estándar frente a las NIIF completas, con énfasis en los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación. Su desarrollo resulta especialmente pertinente para el contexto latinoamericano, donde las PYMES constituyen una parte esencial del tejido productivo. El capítulo destaca que la simplificación normativa no debe interpretarse como una reducción de la calidad de la información, sino como una oportunidad para fortalecer las capacidades de gestión financiera y facilitar decisiones empresariales fundamentadas.

El **octavo capítulo incorpora un taller práctico de aplicación integral en empresas reales**, concebido como un espacio de articulación entre los conocimientos normativos y las exigencias de la práctica profesional. Mediante situaciones empresariales y ejercicios de análisis, se promueve la aplicación conjunta de los criterios contables desarrollados en los capítulos anteriores. Este enfoque favorece la identificación de problemas, la interpretación de transacciones, la selección de tratamientos contables y la justificación de decisiones técnicas. Su valor pedagógico radica en demostrar que las normas internacionales no operan de manera aislada, sino que interactúan permanentemente dentro de la realidad económica de las organizaciones.

El **noveno capítulo comprende pruebas de evaluación y autodiagnóstico profesional**, orientadas a fortalecer el aprendizaje autónomo y la capacidad de reflexión crítica del lector. A través de actividades de evaluación, se facilita la revisión de conocimientos, la identificación de dificultades conceptuales y el reconocimiento de áreas que requieren mayor profundización. Este componente contribuye a transformar la lectura en un proceso participativo,

donde el estudiante o profesional asume un papel activo en la construcción de sus competencias. La autoevaluación se concibe, por tanto, no solamente como un mecanismo para comprobar conocimientos adquiridos, sino como una oportunidad de mejora continua y actualización profesional.

El **décimo capítulo presenta una síntesis de cierre, acompañada de una reflexión sobre la ética profesional y las tendencias futuras de la contabilidad internacional**. En este apartado se recuperan los principales aprendizajes de la obra y se destaca la importancia de ejercer la profesión contable con independencia de criterio, integridad, objetividad y compromiso con la transparencia. Asimismo, se invita a considerar los desafíos que plantea la evolución de los sistemas de información, la transformación digital y las nuevas demandas de los usuarios de los reportes financieros. Su contenido recuerda que el avance técnico debe estar acompañado de una sólida formación ética, puesto que detrás de cada estimación, registro o revelación existen decisiones capaces de influir en las personas, las organizaciones y la sociedad.

Finalmente, el **undécimo capítulo reúne las conclusiones generales de la obra**, integrando los aportes conceptuales, metodológicos y prácticos desarrollados a lo largo del texto. Este cierre permite reconocer la importancia de comprender las NIIF como un sistema articulado de principios y criterios orientados a representar fielmente los hechos económicos. También reafirma la necesidad de fortalecer el juicio profesional, la formación continua y la capacidad de adaptación frente a escenarios empresariales cada vez más complejos. Las conclusiones constituyen así una invitación a trasladar los conocimientos adquiridos hacia una práctica contable responsable, crítica y comprometida con la calidad de la información financiera.

En su conjunto, los once capítulos configuran una propuesta académica que trasciende la exposición de disposiciones normativas. La obra reconoce que la comprensión de la contabilidad internacional requiere establecer relaciones entre los principios técnicos, las condiciones económicas y las decisiones humanas que intervienen en la preparación de los estados financieros. Por esta razón, la incorporación de casos empresariales, herramientas de gestión, ejercicios prácticos y procesos de autoevaluación representa un aporte significativo para consolidar aprendizajes aplicables a diferentes contextos organizacionales.

Desde una perspectiva educativa, este libro está dirigido a estudiantes universitarios, docentes, investigadores, profesionales de la contabilidad y auditoría, responsables financieros y directivos interesados en profundizar sus conocimientos sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Su contenido ofrece elementos para fortalecer tanto la formación académica como el ejercicio profesional, favoreciendo el desarrollo de competencias analíticas y la interpretación fundamentada de situaciones contables complejas.

La contribución de esta publicación adquiere especial relevancia en América Latina, donde la diversidad de estructuras empresariales, los desafíos de acceso al financiamiento, las fluctuaciones económicas y las necesidades de fortalecimiento institucional demandan profesionales capaces de interpretar las normas internacionales con rigor técnico y sensibilidad frente a las particularidades del entorno. En este sentido, la armonización contable debe comprenderse no solamente como un proceso de adopción de estándares, sino como una oportunidad para mejorar la transparencia, fortalecer la gobernanza corporativa y generar condiciones favorables para el desarrollo económico sostenible.

Resulta igualmente importante reconocer que la calidad de la información financiera no depende exclusivamente de la precisión de los cálculos o del cumplimiento formal de los procedimientos. También está vinculada con la capacidad del profesional para cuestionar supuestos, reconocer incertidumbres, comunicar adecuadamente los resultados y actuar con responsabilidad cuando las decisiones contables involucran intereses diversos. La ética, el pensamiento crítico y el compromiso con la verdad económica constituyen, por tanto, dimensiones inseparables de la competencia técnica.

En definitiva, *Instrumentos financieros, valor razonable y reportes especiales bajo NIIF* representa una invitación a comprender la contabilidad como una ciencia aplicada al servicio de la transparencia y de la toma de decisiones responsables. Sus páginas buscan acercar el conocimiento especializado a la realidad de las organizaciones, promoviendo una formación que combine profundidad conceptual, capacidad práctica y conciencia ética.

Se espera que esta obra constituya un recurso de consulta, aprendizaje y reflexión para quienes reconocen en la información financiera una herramienta esencial para construir organizaciones más sólidas, transparentes y sostenibles. Porque comprender las normas internacionales implica, en última instancia, comprender la responsabilidad que supone representar la realidad económica con fidelidad, interpretar sus transformaciones y contribuir, desde el conocimiento contable, a una sociedad mejor informada.

Los autores

INDICE GENERAL

No se encontraron entradas de tabla de contenido.

Capítulo 1. Instrumentos Financieros (NIIF 9) y Presentación (NIC 32)

El capítulo de instrumentos financieros se fundamenta en la NIIF 9, aplicable a clasificación, medición, deterioro y contabilidad de coberturas de instrumentos financieros (IFRS Foundation, 2024). La presentación de los instrumentos como pasivo o patrimonio también requiere atender a la sustancia contractual y a los criterios de la NIC 32 (IFRS Foundation, 2024).

La transición desde el control operativo y legal de los arrendamientos estructurados bajo la NIIF 16 hacia el vasto universo de los instrumentos financieros representa una elevación significativa en la complejidad técnica e interpretativa del profesional contable latinoamericano. Si la gestión del derecho de uso sobre bienes tangibles ya exigía desmitificar la mera forma legal del contrato, la administración de los activos y pasivos financieros bajo la NIIF 9 (Instrumentos Financieros) y la NIC 32 (Instrumentos Financieros: Presentación) demanda una comprensión profunda de las finanzas y de la economía del comportamiento del mercado de capitales. En nuestra región, caracterizada por la coexistencia de mercados bursátiles de baja profundidad, altas fluctuaciones de tasas de interés de los bancos centrales y una recurrente necesidad de financiamiento mediante estructuras híbridas o contratos de factoraje de cartera comercial, manejar con destreza estas directrices define la delgada línea entre un balance general fidedigno y uno expuesto a graves riesgos ocultos de liquidez, solvencia y volatilidad.

La andadura técnica en este territorio requiere, en primera instancia, recurrir a las bases presentacionales definidas por la NIC 32. Este estándar actúa como un riguroso regulador de la estructura de capital, estableciendo parámetros estrictos para la clasificación de los instrumentos emitidos por una entidad entre pasivos financieros e instrumentos de patrimonio neto (capital propio). La distinción es todo menos trivial: clasificar erróneamente un instrumento financiero de deuda convertible como capital diluye artificialmente las ratios de apalancamiento bruto de la corporación, mientras que registrar como patrimonio neto lo que

estructuralmente constituye una obligación ineludible de pago a los inversores sobrevalora la base patrimonial de cara a los analistas de carteras globales.

La NIC 32 dicta una premisa inflexible para dirimir esta encrucijada: un instrumento financiero emitido se clasificará como patrimonio neto únicamente si la entidad no posee la obligación contractual ineludible de entregar efectivo u otro activo financiero a favor de la contraparte, ni de intercambiar activos y pasivos financieros con el tenedor bajo condiciones corporativas potencialmente desfavorables para el emisor. Si existe una obligación de desembolsar recursos, aún condicionada a eventos futuros o bajo el control directo de variables de mercado (como la opción del tenedor de exigir el rescate en efectivo de acciones preferenciales en una fecha determinada), el instrumento califica de forma pura como un pasivo financiero, debiendo registrarse los dividendos u rendimientos distribuidos como gastos financieros directos en el estado de resultados ordinario del ejercicio.

Esta rigurosidad conceptual cobra su máxima importancia en la contabilización de los instrumentos financieros compuestos. En la geografía financiera latinoamericana, es habitual encontrar corporaciones de tamaño intermedio que emiten bonos convertibles en acciones para levantar fondos de proyectos de larga maduración sin mermar su liquidez inmediata mediante altas tasas de interés de partida. Estos instrumentos incorporan de forma simultánea un componente de deuda (la obligación del emisor de pagar cuotas de interés periódicas y amortizar el principal en efectivo al vencimiento si el tenedor no ejerce la conversión) y un componente de patrimonio neto (la opción otorgada al tenedor para transformar su deuda en acciones ordinarias de la empresa emisora).

La NIC 32 prescribe de forma obligatoria el desglose analítico de estos instrumentos híbridos mediante el uso de la metodología del valor residual. Para procesar el registro inicial de una emisión de bonos convertibles, el preparador financiero debe estimar en primer término el valor razonable del componente de pasivo financiero, descontando los flujos futuros acumulados de intereses y capital a valor presente utilizando una tasa de interés de mercado aplicable antes de

impuestos sobre transacciones de deudas similares que carezcan de la opción de conversión adosada. La diferencia resultante entre el importe neto cobrado en la colocación de los bonos y el valor de pasivo determinado se atribuye de forma residual al componente de patrimonio neto, reconociéndose de forma directa dentro de las reservas de capital de la entidad, permaneciendo inalterable en períodos posteriores con independencia de si la conversión se consuma o no en el futuro.

Asentada de forma impecable la estructura del capital y los pasivos e instrumentos compuestos, el profesional debe desplazar su atención hacia el motor analítico de la NIIF 9, la norma encargada de regular el reconocimiento, la medición, el deterioro y la baja de activos y pasivos financieros del balance general. Este estándar introdujo un modelo de clasificación ágil de activos financieros estructurado de forma simétrica sobre dos grandes pruebas de conducta técnica: la prueba del modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros y la prueba de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo (conocida técnicamente como la prueba SPPI, por sus siglas en inglés, *Solely Payments of Principal and Interest*).

La prueba del modelo de negocio exige a la administración diagnosticar cómo administra de forma conjunta carteras completas de activos financieros para generar flujos de efectivo netos. El estándar clasifica las intenciones estratégicas de la gerencia en tres tipologías funcionales claras:

El modelo de negocio cuyo objetivo prioritario es mantener los activos financieros para percibir de forma exclusiva sus flujos de efectivo contractuales a lo largo del tiempo de maduración del instrumento.

El modelo de negocio cuyo fin estratégico se consagra tanto a percibir los flujos de efectivo contractuales de los activos como a la posterior venta sistemática de los recursos financieros en el mercado de capitales para optimizar la liquidez de tesorería de la firma.

Cualquier otro modelo de negocio alternativo, típicamente orientado a la negociación de corto plazo de carteras de inversión especulativa bursátil, donde la

rentabilidad se persigue a través de las ganancias derivadas de las rápidas fluctuaciones de valor en el mercado secundario.

De forma complementaria, la prueba SPPI requiere evaluar si los términos contractuales del activo financiero bajo análisis dan lugar, en fechas especificadas de reporte, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente de pago. Para cumplir con esta prueba del flujo exclusivo, el interés acordado contractual de forma indirecta debe compensar de forma prioritaria el valor temporal del dinero de base, el riesgo de crédito asociado con la solvencia del deudor a plazos y otros riesgos y costos de administración de base de capital ordinarios típicos de un acuerdo básico de préstamo financiero. Si el instrumento incorpora cláusulas que modifiquen el retorno indexándolo a variables de la rentabilidad del holding, cotizaciones de materias primas agropecuarias o factores de desempeño operativo exógenos, el activo financiero violará de forma irreversible la prueba SPPI.

La conjunción técnica de estas pruebas da origen a las tres categorías de clasificación y valuación de activos financieros prescritas por la NIIF 9:

El costo amortizado: Un activo financiero se medirá de forma posterior a su costo amortizado si califica de forma concurrente bajo el modelo de negocio de mantener los activos para recolectar flujos de efectivo y supera con total éxito la prueba SPPI. Los préstamos bancarios de fomento otorgados y las cuentas por cobrar originadas de actividades comerciales de clientes bajo la NIIF 15 configuran los elementos típicos de esta categoría de control.

El valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (valor razonable con cambios en ORI): Esta categoría se aplica a activos financieros de deuda negociables que superan la prueba SPPI bajo la estrategia de modelo de negocio de mantener para recolectar flujos y para la venta sistemática de instrumentos. Adicionalmente, la NIIF 9 confiere al emisor la opción irrevocable de designar de forma inicial inversiones específicas de instrumentos de patrimonio neto (acciones de otras sociedades) dentro de este modelo de valoración, impidiendo de forma total el reciclaje posterior de ganancias o pérdidas por revaluación acumuladas en

el ORI directo al estado de resultados del ejercicio cuando el activo se enajene de forma definitiva del patrimonio.

El valor razonable con cambios en resultados: Configura la categoría residual y de descarte obligatoria de la NIIF 9. Todo activo de deuda que viole la prueba SPPI o que sea gestionado bajo el modelo de negociación bursátil especulativa ingresará de forma mandatoria en esta familia de valuación de activos corrientes de balance general, reconociéndose de forma directa e instantánea cualquier variación de plusvalía y cotización dentro del resultado ordinario ajustado del mes de devengo.

Caso práctico para análisis

Para visualizar cómo colisionan estas exigentes deconstrucciones de instrumentos financieros, determinaciones de modelos de negocio híbridos y provisiones esperadas de recaudo en un entorno real de negocios de nuestra geografía, trasladémonos a las oficinas de Inversiones y Alianzas del Caribe S.A.

La empresa, un relevante grupo empresarial diversificado del sector comercial, mantenía un extenso portafolio de colocaciones de capital y deudas acumuladas, al tiempo que buscaba financiar una ambiciosa refinería logística. Para este fin constructivo, el grupo había colocado en el mercado bursátil regional una emisión de bonos de capital híbridos convertibles por valor bruto de dos millones de dólares y, de manera simultánea, administraba una cartera comercial de cuentas por cobrar estructurada a clientes a plazos extendidos de financiamiento. Al frente del proceso de control contable financiero de la empresa se encontraba Samuel, el director de inversiones y CFO corporativo, quien sostenía una extensa sesión de control analítico con Claudia, la especialista líder de auditoría senior de la firma internacional aliada.

Sobre la mesa, los tableros analíticos de simulación bursátil de bonos emitidos y los expedientes informáticos de factoring comercial con o sin recurso de carteras de clientes se superponían con el borrador del balance general de cierre.

-Samuel, el tratamiento de vuestra cartera de bonos corporativos adquiridos a terceras compañías requiere que redefinamos de forma urgente el modelo de negocio registrado en vuestro software ERP contable -comenzó Claudia, revisando

el auxiliar de inversiones financieras-. Noto que Sintelco mantiene una inversión de setecientas mil u.m. en notas de deuda de un consorcio de puertos locales que ha sido valuada de forma lineal a su costo amortizado sistemático depreciable de origen. Sin embargo, las bitácoras operativas de vuestra mesa de dinero demuestran que la tesorería de la metalúrgica vendió de forma sistemática el treinta por ciento de ese portafolio de deuda portuaria en el mercado secundario durante el último trimestre para obtener recursos líquidos rápidos de caja y aprovechar el repunte de cotización de los bonos.

-Claudia, esas colocaciones portuarias de deuda devengan una tasa de amortización de interés efectiva garantizada altamente conveniente que pretendemos conservar de cobro recurrente de flujos -explicó Samuel, defendiendo la valuación lineal del costo amortizado-. Las ventas puntuales que ejecutamos constituyeron decisiones discrecionales de mi equipo de tesorería para resolver cuellos de botella transitorios de flujos de divisas causados por demoras en aduanas. El objetivo primordial de la inversión agroindustrial sigue siendo la captación sistemática de los pagos recurrentes de principal e intereses que estipulan las notas de los puertos.

-Diana sacudió la cabeza, puntualizando el rigor técnico del estándar:

-Las ventas recurrentes son un indicio inequívoco de que tu modelo de negocio de gestión operativa fáctica no se limita de forma estricta a mantener la deuda portuaria en tu balance general de situación para recolectar cobros ordinarios de principal e intereses corporativos, Samuel. La NIIF 9 es categórica: ante la presencia de un volumen material y sistemático de operaciones de venta secundaria de activos de deuda, tu estrategia califica objetivamente bajo el modelo dual de mantener para cobrar y vender. Por consiguiente, debes transferir y revaluar el portafolio portuario de setecientas mil u.m. en libros contables desde la cuenta de costo amortizado a la categoría de valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral, reconociendo la plusvalía no realizada latente de cincuenta mil u.m. lograda por la revaluación de mercado de ese portafolio directamente en el patrimonio, neteada de su correspondiente base de pasivos impositivos diferidos bajo la NIC 12.

- ¿Y cómo afectará esta transición patrimonial la medición de nuestro pasivo en resultados? -preguntó Samuel con total preocupación corporativa-. Los accionistas de las inversiones se alarmarán ante variaciones imprevistas en los resultados.

-Manteniendo las plusvalías retenidas en el ORI, evitas de forma óptima vuestra exposición a las volatilidades del resultado neto del ejercicio corriente, Samuel -aclaró la especialista de control-. Pero tenemos un segundo asunto estructural muy sensible ligado a la colocación de vuestros dos millones de bonos convertibles emitidos. El contador de base de la oficina registró el total de los dos millones de dólares cobrados en los bancos como un unificado pasivo financiero de largo plazo en el balance general de situación. ¿Cómo justifica la empresa la ausencia del desglose del componente de patrimonio de esa opción de conversión convertible que otorga la NIC 32?

Samuel suspiró, ajustando sus notas matemáticas:

-Nuestra junta directiva emitió los bonos con una tasa contractual fija del cinco por ciento anual a un plazo inamovible de cinco años de amortización progresiva. Consideramos que, dado que el tenedor de los bonos posee la potestad final de decidir si transforma su acreencia líquida en acciones de nuestro holding o si retira su capital en efectivo al final de la vida del *lease* (arrendamiento), estructurar cuentas segregadas de capital aumentaría de forma artificial la complejidad de control de nuestro patrimonio neto actual.

-No se trata de una opción administrativa voluntaria, Samuel -replicó Claudia de forma analítica-. Cumplir de forma metodológica con las exigencias de revelación e idoneidad de la NIC 32 exige deconstruir el instrumento de deuda híbrido convertible en el momento mismo de la captación. Si un tenedor poseyera un bono ordinario de TransLogística que carezca de la opción convertible a acciones, la tasa mínima de mercado de los bancos tradicionales que debiéramos asumir para captar esos dos millones de dólares a cinco años ascendería de forma objetiva al nueve por ciento anual.

-Esa es la tasa de base de comparación -dedujo el CFO.

-Exactamente. Aplicando la tasa de interés de mercado del nueve por ciento aplicable antes de impuestos sobre las cuotas anuales de intereses fijos del cinco por ciento y la amortización del principal que TransLogística está comprometida contractualmente a pagar en efectivo, el verdadero valor presente fáctico que representa nuestro pasivo financiero de deuda se sitúa formalmente en un millón seiscientos ochenta mil dólares. Por consiguiente, bajo el método residual, debes registrar de pasivo financiero inicial únicamente la suma de un millón seiscientos ochenta mil dólares en el balance de cierre general, asignando de forma complementaria el diferencial residual de trescientos veinte mil dólares directamente como un instrumento de patrimonio neto -un abono a las reservas especiales de capital de los accionistas en balance-. Así, la carga por intereses financieros netos mensuales de tu pasivo progresará de forma decreciente utilizando la tasa de interés efectiva real del nueve por ciento, mostrando de forma verídica y neutra el verdadero costo de apalancamiento que asume la empresa para financiarse.

Samuel estructuró de forma unificada las directrices del método residual y de los modelos de negocio redefinidos en los sistemas informáticos ERP parametrizados de Monterrey. Al cerrase definitivamente el juego comparativo de estados financieros y presentarse los balances auditados ante los comités de riesgos bancarios internacionales de la región, la firma de transportes y logística exhibió una impecable idoneidad contable internacional de primer orden. El haber desgravado de forma fáctica y oportuna el patrimonio residual de las deudas financieras emitidas y el clasificar los activos portuarios bajo la transparente directriz del valor razonable con cambios en el ORI blindó la total solvencia, credibilidad técnica e institucional del grupo frente a los analistas, facilitando que la renovación de las facilidades y líneas de financiamiento rotativas de capital de trabajo procediera con total holgura comercial.

El caso analítico de Sintelco ratifica que el tratamiento contable contemporáneo de los activos y pasivos de base monetaria bajo la NIC 32 y la NIIF 9 demanda de las organizaciones de nuestra geografía económica un riguroso arsenal de directrices

prácticas que resguarde las decisiones diarias de los departamentos de tesorería y control de carteras. Con la firme finalidad de suministrar a las gerencias de administración y a los comités de control directivo un compendio de pautas listas para su aplicación práctica, se expone a continuación el correspondiente juego de herramientas.

Herramientas para la gestión estratégica y control de Instrumentos Financieros:

Directrices de verificación metodológica para la clasificación e inspección de instrumentos financieros bajo NIIF 9 y NIC 32:

Rigurosidad de la separación deuda-patrimonio: Verificar que, al emitirse instrumentos preferentes, obligaciones o deudas híbridas, se confirme si existe de forma contractual escrita una obligación ineludible de entrega de dinero en efectivo a favor del tenedor de las acciones.

Deconstrucción de instrumentos financieros compuestos: Comprobar que toda transacción de refinanciación híbrida convertible se descomponga metodológicamente de inicio aplicando la tasa de coste hipotecaria de mercado ordinaria de base, de acuerdo con el método del residuo.

Documentación técnica del modelo de negocio: Exigir anualmente memorándums de tesorería institucional que acrediten, basándose en la materialidad y la recurrencia histórica de operaciones, el tipo de modelo de negocio asignado a cada cartera de activos de deuda.

Evaluación ineludible de la prueba SPPI: Validar que todos los activos financieros administrados bajo costo amortizado o valor ferial con cambios en ORI superen de forma categórica la condicional de flujo dedicada únicamente a cobros de principal e intereses.

Segregación de componentes de financiación latentes: Analizar en las cuentas comerciales originadas bajo la NIIF 15 de cobranzas a plazos extendidos superiores a doce meses la obligatoria desafectación de las tasas de interés implícitas de descuento.

Implementación sistemática de la pérdida crediticia esperada (ECL): Confirmar que para los activos de costo amortizado de clientes comerciales se aplique de forma mandatoria la matriz de provisiones simplificada, devengando pérdidas de recaudo esperadas desde el origen mismo de la transacción comercial.

Prohibición absoluta de reversiones de valor en acciones ORI: Si la corporación ejerce la opción optativa de medir aportes accionales patrimoniales estables a valor razonable con cambios en ORI, constatar que las plusvalías retenidas aparezcan blindadas en reservas especiales desprovistas de reciclaje a pérdidas y ganancias en la baja final del bien.

Libreto de argumentación técnica fiduciaria para el desanclaje de pasivos compuestos de capital híbrido ante la presidencia general de carteras:

Este argumento capacita y provee de un lenguaje directivo sólido al CFO corporativo o contralor de la firma para defender de forma metodológica la segregación de cuentas de deuda convertible frente a directores generales y tesoreros tradicionales enfocados exclusivamente en mantener saldos integrados de facturas fiscales de captación:

Apertura del Concepto Técnico: -Estimados directores y miembros de la asamblea directiva, con relación a la contabilización unificada que inicialmente proponía vuestro encargado contable sobre nuestra emisión de bonos de capital de dos millones de dólares convertibles a acciones de TransLogística, pongo bajo su estricta ponderación analítica las directrices de presentación que nos impone de forma imperativa la NIC 32.

Argumentación del Método Residual: -Nuestros bonos convertibles no constituyen de forma estricta pasivos financieros ordinarios indivisibles. Al otorgar de forma paralela al tenedor del derecho la alternativa unilateral de transmutar su acreencia en acciones de nuestro holding turístico, la empresa ha emitido un instrumento compuesto que incorpora de forma simultánea un pasivo financiero real y una opción patrimonial de patrimonio neto de capital. Mantener la contabilidad de estos dos millones integrada de forma simplificada en una sola línea de deuda de balance general no solo constituye un error metodológico que distorsiona la veracidad de

nuestro endeudamiento. Además, inflaría de forma artificial nuestros pasivos corrientes de pasivo de cara a los analistas financieros internacionales, quienes valoran de forma prioritaria el cálculo científico de cobertura real de deudas.

Justificación del Sostenimiento y Control Interno: -Al instrumentar el desglose analítico bajo el método residual, registramos de forma nítida un pasivo de un millón seiscientos ochenta mil dólares, reconociendo el saldo remanente de trescientos veinte mil dólares directamente como un incremento de nuestras reservas patrimoniales estables no distribuibles de capital ordinario de acciones. Este desmembrado técnico protege la correspondencia de nuestros balances de situación general, nos garantiza de forma indiscutible el total aval y credibilidad de la firma de auditoría internacional aliada de control, y demuestra a los comités de riesgos extranjeros que operamos bajo un impecable estándar de idoneidad y gobernanza contable global de primer orden bursátil.

Ruta de ejecución operativa secuencial para el cálculo sistemático del costo amortizado y amortización efectiva:

Paso 1 (Mapeo de la Base de Activos de Deuda Adquiridos): Identificar de forma pormenorizada cada uno de los pagarés, carteras comerciales de plazos extendidos y bonos corporativos adquiridos por la tesorería de la compañía que superen la condicional SPPI de cobro.

Paso 2 (Identificación de Costos de Transacción Incrementales): Acumular la totalidad de tarifas reguladas, corretajes iniciales de colocación aduanera financiera y desembolsos directos asociados a la adquisición de la deuda para integrarlos al valor de costo de inicio del activo de balance.

Paso 3 (Estructuración de la Tasa de Interés Efectiva): Calcular la tasa matemática interna de retorno real de la transacción de deuda que iguale de forma exacta los pagos en efectivo mensuales o anuales futuros comprometidos a lo largo del periodo del arrendamiento con el importe neto cobrado en el Paso 2.

Paso 4 (Asentamiento Inicial en Cuentas Ordinarias de Tesorería): Registrar la contabilidad de inicio del activo al valor neto cobrado de adquisición consolidado, segregando de forma separada los intereses nominales implícitos de la tasa.

Paso 5 (Cálculo Mensual de Intereses Devengados): Multiplicar el valor neto en libros remanente del activo en cada periodo de balance por el coeficiente determinado de la tasa de interés efectiva calculada en el Paso 3, reconociendo el beneficio financiero obtenido de forma imponible de forma directa en el estado de resultados ajustado de rendimiento neto del mes.

Paso 6 (Reducción y Amortización Sistemática de Capital): Descontar de forma ordenada los importes netos monetarios de los flujos de cobro en efectivo recibidos del deudor de las cuentas acumuladas en libros del activo de costo amortizado, actualizando de paso la correspondencia numérica del balance.

Paso 7 (Prueba Sistemática Anual de Pérdida por Deterioro ECL): Someter la base residual inmovilizada tangible de costo amortizado a la matriz simplificada o general de estimación de pérdidas de recaudación esperadas, asentando de forma prospectiva las variaciones de valor en las cuentas explicativas de provisiones acumuladas de balance.

Guía de resolución ágil sobre incidencias regulatorias locales y colisiones prácticas de NIIF 9 y NIC 32:

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Una distribuidora mayorista en Colombia concreta transacciones de descuento logístico y factoraje (*factoring*) de su cartera comercial ordinaria de cuentas por cobrar de clientes por un valor de un millón de deudas acumuladas de balance, conviniendo por escrito y de forma contractual con la entidad bancaria factor el traspaso definitivo y sin posibilidad alguna de recurso de retroceso legal contra la distribuidora ante eventuales mora o insolvencias de los deudores minoristas de la cartera transferida comercialmente.

Solución Técnica bajo NIIF 9: Al suscribirse de forma explícita un contrato de factoraje comercial sin posibilidad de recurso o retroversión de deudas en favor del banco factor, la distribuidora mayorista ha transferido de forma sustancial la totalidad de los riesgos de pérdida de recaudo y los beneficios de variaciones de solvencia inherentes a esa cartera comercial de clientes de balance. En esta coyuntura técnica del holding, la empresa debe dar de baja de forma inmediata e íntegra la totalidad del millón de dólares de las cuentas por cobrar corrientes

registradas en su estado de situación de balance general, reconociendo únicamente en diario el efectivo neto cobrado del banco y el correspondiente gasto operacional derivado de la comisión o descuento financiero cobrado de intereses bancarios de *factoring*, libre de mantener pasivos diferidos o deudas acumuladas de control extracontables de balance.

Conflicto e Incidencias en la práctica: Un importante consorcio turístico adquiere un paquete minorista accionario del cinco por ciento de las acciones preferenciales acumulativas de una corporación hotelera competidora por valor neto de quinientos mil dólares, conviniendo voluntariamente de política de inicio registrar el activo bajo la categoría valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral para evitar variaciones bursátiles de balance en resultados. En el transcurso de la segunda mitad de la presente gestión anual, el consorcio consolida la decisión estratégica de enajenar de forma líquida el total de vuestras tenencias de acciones preferentes, obteniendo una ganancia de mercado neta de setenta mil dólares sobre el valor ferial de costo residual acumulado.

Solución Técnica bajo NIIF 9: Al enajenarse y dar de baja de forma ineludible las acciones preferenciales valoradas bajo la opción irreversible del ORI autorizada por la NIIF 9 de instrumentos de patrimonio de control de carteras corporativas, el consorcio turístico registrará la recepción fáctica líquida de los fondos del comprador bancario y la correspondiente baja absoluta de la base del activo de balance. Las directrices e interpretaciones analíticas de la NIIF 9 determinan que la plusvalía no realizada de setenta mil dólares retenida como reservas de revaluación patrimoniales no es susceptible de reciclarse o transferirse de forma imponible de cara al estado de resultados extraordinarios netos del ejercicio actual como un ingreso operacional. Esta variación acumulada se trasladará internamente de forma contable directa cruzándose de forma neutra deducida de impuestos directos desde el superávit de revaluaciones especial del ORI directamente a las cuentas de ganancias acumuladas retenidas ordinarias de balance, manteniendo invariable la pureza técnica e histórica de la rentabilidad expuesta al mercado de inversiones de la entidad.

Conflicto e Incidencias en la Práctica: La junta de administradores de una manufacturera agroindustrial con sucursales de explotación pesada acuerda voluntariamente y por escrito con un pool bancario un plan formal de reestructuración financiera de deudas corrientes de amortizaciones de préstamos. La constructora sustituye sus anteriores deudas bancarias por un unificado contrato de deuda corporativa consolidada con plazos ampliados continuos y una tasa incremental variable de interés efectiva reducida, determinando el analista de control que el valor presente de los flujos del préstamo renegociado difiere en un veinticinco por ciento respecto al saldo remanente registrado del pasivo financiero inicial previo.

Solución Técnica bajo NIIF 9: La NIIF 9 estipula de forma mandatoria que una modificación sustancial de los términos de una deuda financiera (entendida técnicamente como una variación en el valor descontado de los flujos de la nueva deuda reestructurada superior al diez por ciento respecto al saldo en libros amortizado previo) exige de forma obligatoria el castigo y retiro contable absoluto de la deuda inicial. En esta coyuntura técnica, la manufacturera agroindustrial debe dar de baja el pasivo financiero anterior completo en su balance general de situación, registrar la incorporación inicial de la nueva obligación consolidada a su valor de uso razonable del momento de la firma y asentar directamente el diferencial del veinticinco por ciento de cobros resultantes de forma imponible dentro del estado de resultados ordinario de pérdidas y ganancias del ejercicio actual como un ingreso o costo de reestructuración de pasivos financieros de la empresa, transparentando ante los analistas el beneficio corporativo devengado por la nueva política de fondeo crediticio lograda.

El dominio metódico de las bases doctrinales de la NIC 32 y las determinaciones, segregaciones y sofisticadas metodologías instrumentadas por la NIIF 9 transfiere solvencia interpretativa de primer nivel técnico e insoslayable rigor gerencial a las administraciones y analistas de nuestra geografía económica. El control fiduciario real del apalancamiento compuesto e inversiones de deuda y patrimonio de carteras corporativas demanda una constante inspección analítica de sus variables de

deterioro acumulado, modelos de negocio redefinidos y deudas financieras implícitas. A través del sostenimiento riguroso de estas directrices de balance, las organizaciones de este hemisferio consiguen unificar la exactitud cuantitativa de las inversiones productivas expuestas ante los foros de capitales internacionales para el desarrollo del porvenir comercial de la empresa.

Toda esta rigurosa calibración analítica, la depreciación por componentes estructural de los instrumentos financieros de deuda compuestos de la NIC 32 y delimitación del costo amortizado por tasa de interés efectiva de la NIIF 9, sin embargo, requiere forzosamente cimentarse sobre un criterio de estimación unificado y estructurado capaz de determinar con total certidumbre metodológica el valor fáctico de mercado o "Valor Razonable" (*Fair Value*) de las transacciones corporativas.

De la misma forma en que una propiedad de inversión requiere ser medida de forma fidedigna al valor ferial o que un instrumento de patrimonio clasificado en el ORI demanda un reavalúo regular para resguardar la correspondencia de las reservas patrimoniales en libros de balance, el analista de reporte debe someter estas valuaciones a un sofisticado orden de jerarquización diseñado para transparentar la calidad y el sesgo de las variables utilizadas para estimar el valor del capital en el mercado. Comprender cómo este valor razonable se determina de manera estructurada de cara a los mercados activos, simulaciones y métodos de descuento analíticos constituye el siguiente paso evolutivo en el estudio de la contabilidad internacional.

Capítulo 2. Medición del Valor Razonable (NIIF 13)

La medición de valor razonable se fundamenta en la NIIF 13, que define el precio de salida en una transacción ordenada entre participantes del mercado y organiza la jerarquía de inputs de valoración (IFRS Foundation, 2024). La medición debe reflejar supuestos de participantes del mercado y maximizar el uso de datos observables (IFRS Foundation, 2024).

La concreción de un marco analítico integral para los instrumentos financieros de la NIIF 9 y las clasificaciones patrimoniales de la NIC 32 conduce de manera inevitable a una interrogante metodológica de primer orden: ¿cómo determinamos el valor monetario de aquellos recursos que no poseen un costo de transacción reciente o que demandan revaluaciones sistemáticas a precios de mercado? A lo largo de la historia contable, normas independientes como la NIC 16 (Propiedad, planta y equipo), la NIC 38 (Activos intangibles), la NIC 40 (Propiedades de inversión) y la NIIF 9 exigieron la aplicación del valor razonable (*fair value*) para la medición de saldos de balance, pero cada una de ellas contemplaba criterios de estimación dispersos y a menudo contradictorios. La promulgación de la NIIF 13 (Medición del Valor Razonable) resolvió de forma definitiva esta fragmentación teórica, erigiéndose como la norma transversal encargada de definir conceptualmente el valor razonable, sistematizar sus técnicas de cálculo y establecer una jerarquía rigurosa para dotar de transparencia a los datos revelados al mercado global.

En la geografía corporativa latinoamericana, dominar los rigores de la NIIF 13 representa una disciplina indispensable de control de riesgos y de gobernanza financiera. Las economías de nuestra región se caracterizan de forma recurrente por la baja profundidad de sus bolsas de valores locales, la escasez de transacciones continuas sobre infraestructuras industriales altamente especializadas y una marcada inestabilidad en las variables de mercado. En este entorno de baja liquidez, determinar el precio fáctico que un participante del mercado pagaría por un activo

exige que los administradores abandonen las estimaciones simplistas o los tasados informales para estructurar procesos de valoración científicamente rigurosos, capaces de resistir el escrutinio de los organismos auditores internacionales de carteras de inversión.

La NIIF 13 define de forma unificada el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones actuales del mercado. Esta definición encierra una serie de premisas conceptuales que todo preparador de información debe asimilar con absoluta solvencia. El valor razonable es, por definición, un precio de salida (*exit price*), no un precio de entrada (*entry price*). No representa lo que la empresa canceló en el pasado para incorporar el recurso a sus almacenes; representa el monto neto que el mercado entregaría de forma independiente para desincorporar el bien en el presente.

Para estimar este precio de salida, la norma prescribe que la transacción hipotética debe localizarse en primera instancia en el mercado principal del activo o pasivo, entendido este como aquel mercado con el mayor volumen y nivel de actividad para el elemento específico bajo análisis. Si la entidad carece de acceso directo a un mercado principal definido (situación sumamente habitual ante la fragmentación de ciertos sectores industriales latinoamericanos), la medición se situará en el mercado más ventajoso, que es aquel mercado que maximiza el importe que se recibiría por vender el activo o minimiza el importe que se pagaría por transferir el pasivo, después de deducir de forma rigurosa los costos de transacción y los fletes logísticos de transporte necesarios para trasladar el bien.

No obstante, aunque el mercado más ventajoso se calcule neto de fletes y costos aduaneros de transacción para discernir cuál es la plaza más competitiva, el valor razonable definitivo que se registrará en el balance general de situación de la empresa no se deducirá de los costos de transacción ordinarios de venta. Estos costos son específicos de la transacción de salida de la entidad y corresponden a

decisiones operativas del periodo, manteniéndose separados para reportarse directamente como gastos en el estado de resultados del ejercicio en curso.

Asimismo, al valorar activos no financieros bajo la NIIF 13 (tales como predios agropecuarios, terrenos rústicos o bodegas industriales), la medición debe considerar de forma mandatoria la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos mediante el máximo y mejor uso (*highest and best use*) del activo. El máximo y mejor uso considera la utilización de un activo no financiero que es físicamente posible, legalmente permisible y financieramente factible. Si una empresa manufacturera posee un terreno que actualmente alberga una planta de ensamblaje obsoleta, pero la zona urbana colindante ha experimentado una rezonificación turística o residencial de alta gama que incrementa drásticamente el valor de la tierra si se destinara a desarrollos habitacionales, el valor razonable determinado bajo el prisma de la NIIF 13 debe calcularse asumiendo ese potencial inmobiliario habitacional, con independencia de si la gerencia actual tiene planes inmediatos de desmantelar la fábrica o no.

Para dotar al mercado de total transparencia sobre la confiabilidad de las variables incorporadas en estos modelos de valoración, la NIIF 13 introduce una rigurosa jerarquía del valor razonable, la cual clasifica los datos de entrada (*inputs*) de los modelos de valuación en tres niveles claramente delimitados e independientes:

El Nivel 1 constituye la cúspide de la confiabilidad y transparencia objetiva. Abarca los precios cotizados de mercado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Los ejemplos típicos en la región se concentran en las cotizaciones públicas de *commodities* mineros o agrícolas en bolsas internacionales (como el cobre o la soya) o los precios de cierre diarios de acciones preferentes listadas en plazas bursátiles de alta operatividad consolidada (como el Bovespa en Brasil o la Bolsa de Valores de México). Los datos de Nivel 1 son inalterables y el preparador de balance tiene prohibido aplicar de forma discrecional factores de ajuste o primas por volumen de tenencia si el mercado es efectivamente activo.

El Nivel 2 comprende datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea de forma directa o indirecta. Esta categoría incluye los precios cotizados de activos o pasivos idénticos en mercados que no son activos, precios cotizados para elementos similares en mercados activos, datos de curvas de rendimiento de tasas de interés verificadas por intermediarios financieros bancarios, diferenciales de crédito y volatilidades implícitas observables en el mercado local. El Nivel 2 permite calibrar valorizaciones de bienes estandarizados mediante interpolaciones de datos de transacciones reales comparables sin recurrir todavía a supuestos meramente internos de la empresa.

El Nivel 3 representa el peldaño inferior de la jerarquía, caracterizado por la incorporación de datos de entrada no observables para el activo o pasivo. Estos datos se utilizan en situaciones límites de ausencia total de actividad de mercado comparable, obligando a la organización a construir sus propios supuestos y modelos teóricos de proyección basados en la mejor información disponible, ajustados de forma prudente por variables de asimetría crediticia, liquidez y riesgo país. Los datos de Nivel 3 demandan de la junta directiva y del auditor externo un riguroso esfuerzo de revelación en notas explicativas para descartar sesgos optimistas de gerencia.

De forma simultánea a la jerarquización, la NIIF 13 sistematiza las técnicas de valoración comunes aceptadas internacionalmente, agrupándolas en tres enfoques fundamentales:

El enfoque del mercado (*market approach*) utiliza los precios y otra información relevante derivada de transacciones ordinarias reales de mercado que involucran activos o pasivos idénticos o comparables (de gran utilidad para la valuación de carteras inmobiliarias de la NIC 40 y vehículos logísticos).

El enfoque del costo (*cost approach*) refleja el importe monetario que se requeriría en el momento actual para sustituir la capacidad de servicio de un activo (frecuentemente denominado costo de reposición corriente, de gran utilidad para

valorar maquinaria especializada pesada o activos industriales hechos a medida bajo la NIC 16).

El enfoque del ingreso (*income approach*) convierte importes futuros de flujos de efectivo proyectados o ingresos brutos directos en un único importe presente descontado. Esta técnica, que engloba de forma lógica las simulaciones matemáticas de flujos de caja descontados (FCD), los modelos analíticos de opción de Black-Scholes para derivados complejos y las valoraciones actuariales de pensiones, representa el engranaje metodológico de mayor aplicabilidad fáctica ante vacíos de mercado activo.

Para comprender cómo colisionan estas exigentes clasificaciones de niveles, adaptaciones de máximo y mejor uso, y determinación del precio de mercado en condiciones de total independencia en nuestro territorio, analicemos la experiencia de la corporación energética Valores y Energía de los Andes S.A.

La empresa se dedicaba a la generación y cogeneración eléctrica de base hidráulica y térmica con operaciones en varios nodos logísticos. Al cierre de su periodo anual de estados de cuenta, la junta directiva planeaba revaluar bajo el modelo de la NIC 16 su planta de cogeneración de ciclo combinado ubicada en una zona de alta expansión urbana marginal de Barranquilla, habiendo contraído un arrastre neto de costo original de molienda en libros de seis millones de dólares. Al frente del proceso de determinación del valor razonable bajo la NIIF 13 se encontraba Roberto, el director de inversiones y CFO corporativo de la firma, quien sostenía una extensa sesión de control técnico pericial con Liliana, la especialista experta en valor de activos intangibles y de capital de la firma de auditoría internacional líder asignada para revisar el balance comparativo de cierre.

Sobre la gran mesa de análisis, las carpetas técnicas del catastro municipal portuario de terrenos y las fórmulas matemáticas de flujo de caja descontado de la planta de energía se entrelazaban con el borrador final del balance general provisional.

-Liliana, el reporte de tasación pericial independiente que nos ha entregado nuestro perito local contratado propone un nuevo valor razonable para la planta de

cogeneración de ciclo combinado de nueve millones quinientos mil dólares -comenzó Roberto, señalando la cifra de reavalúo-. Al adoptar este valor, incrementaremos nuestro patrimonio estructural en tres millones quinientos mil dólares de superávit de revaluación directo en el Otro Resultado Integral, lo que facilitará de forma holgada la aprobación del nuevo crédito internacional que negociamos en Miami.

-Roberto, la cifra propuesta es sumamente llamativa, pero debemos analizar minuciosamente qué datos de entrada y qué técnicas de valoración utilizó vuestro perito local para sostener esa valoración bajo el rigor de la NIIF 13 -advirtió la experta en valoración de balances-. Al revisar el cuerpo del reporte pericial, detecto que el avalúo asume que en el futuro la planta cesará vuestra operación termoeléctrica y los terrenos de tres hectáreas colindantes al puerto de Barranquilla serán urbanizados y transformados en un moderno complejo de bodegas logísticas residenciales de alta gama.

-Ese es el plan de contingencia comercial de nuestro consejo de administración para la próxima década, Liliana -explicó el CFO-. El crecimiento demográfico de Barranquilla demuestra que ese emplazamiento de tierra posee una plusvalía inmobiliaria extraordinaria frente al simple retorno de la cogeneración industrial ordinaria. El perito aplicó el principio del máximo y mejor uso de la NIIF 13 de forma impecable. Un participante de mercado del sector constructor de Lima pagaría esos nueve millones quinientos mil dólares por el predio por el solo potencial inmobiliario latente de las hectáreas de tierra.

-El principio del máximo y mejor uso es plenamente aplicable para activos físicos no financieros, Roberto, pero el informe pericial arrastra una inconsistencia técnica de segregación grave -precisó Liliana-. Si vas a medir el valor razonable del inmueble bajo la hipótesis de desarrollo inmobiliario futuro separada de la operación termoeléctrica ordinaria actual, no puedes valorar conjuntamente la planta generadora de acero de ciclo combinado y las turbinas mecánicas alemanas que hoy albergan los acres. Esas máquinas generadoras no poseen utilidad alguna

de uso en un parque residencial o logístico; su valor allí es de mero residuo metálico cero.

- ¿Eso implicaría desmembrar el activo inmovilizado tangencial para la deconstrucción metodológica? -dedujo el director de inversiones.

-Así es -señaló Liliana-. Si asumes el máximo y mejor uso residencial del terreno y valoras la tierra de tres hectáreas bajo un enfoque de mercado comparando transacciones reales de venta de lotes similares de Lima (lo que representaría un dato de Nivel 2 de la jerarquía por valor de seis millones de dólares), debes dar de baja y deteriorar a cero de forma simultánea de tu balance general de situación las turbinas e instalaciones de molienda que excedían ese valor, cargando la pérdida directamente de forma imponible en pérdidas operativas de tu deudor del periodo. No puedes sostener en balance un valor que asume el desarrollo de bodegas residenciales conservando intactos y activados simultáneamente los equipos de ciclo combinado industriales que estás obligado contractualmente a desmantelar para hacer viable ese mismo desarrollo.

-Comprendo el desfase analítico de la valoración cruzada -admitió Roberto con madurez-. ¿Y si decidimos sostener de política institucional la operación termoeléctrica continua por los siguientes quince periodos, cómo estimamos el valor razonable bajo el enfoque de ingresos?

-En ese escenario operativo continuo, el valor razonable debe calcularse mediante el enfoque del ingreso, simulando un modelo de flujos de caja libre descontados de generación pre-tax a quince años de vida económica residual de la planta -explicó la auditora-. Dado que en nuestro país no existe un mercado activo de venta libre de plantas eléctricas de ciclo combinado de esta escala industrial, no contamos con precios cotizados de Nivel 1. Los flujos proyectados de venta de energía a la red nacional deberán descontarse a valor de hoy utilizando una tasa ajustada que incorpore la prima de riesgo país del EMBI regional del momento y una prima de asimetría de liquidez. Esta simulación técnica se clasificará de forma mandatoria y transparente como una medición de Nivel 3 de la jerarquía de la NIIF 13, obligando a TransLogística a revelar detalladamente en notas las variables fundamentales

analizadas y el análisis de sensibilidad consecuente ante desplazamientos potenciales en las cotizaciones cambiarias o en la tasa WACC teórica desprotegida aplicada de base impositiva.

Roberto y su *pool* de estructuración contable (agrupación y ordenamiento sistemático de recursos, deudas o costos) procedieron a reformular de forma secuencial las directrices de avalúo de la planta andina en sus sistemas de control fiduciario de Lima, segregando de forma pormenorizada las hectáreas de tierra (Nivel 2 de enfoque de mercado comparativo) de los componentes industriales de turbinas alemanas que continuaban depreciándose de forma separada por componentes bajo la NIC 16. Al presentarse los balances auditados ante los comités de insolvencias bancarios de Miami para la aprobación definitiva del crédito internacional, el unificado juego comparativo de estados financieros exhibió una pulcritud procedimental, una exactitud cualitativa de tasas IBR y un apego total y meridiano a las pautas de jerarquización exentas de sesgos de gerencia de la NIIF 13 que eliminaron inmediatamente la percepción de riesgo del consorcio emisor de fondos corporativos, logrando la aprobación de las facilidades estratégicas financieras preferentes de capital para las futuras expansiones del grupo de energía.

La deconstrucción metódica del caso de Valores y Energía de los Andes ratifica que la determinación fáctica del precio de mercado en condiciones de total independencia fiduciaria demanda de las direcciones contables un sólido arsenal de directrices prácticas que resguarde las decisiones diarias de los departamentos de control patrimonial e inversiones. Con la total finalidad de suministrar a las gerencias de administración y a los comités de control directivo un compendio de pautas listas para su aplicación práctica, se expone a continuación el correspondiente juego de herramientas.

Herramientas para la gestión estratégica y control de Medición de Valor Razonable:

Pautas de verificación metodológica para el control de valorizaciones bajo NIIF 13:

Identificación del mercado principal de salida: Confirmar de forma documental e inequívoca el mercado ordinario que representa el mayor volumen y nivel de transacciones del activo evaluado al cierre, utilizando de lo contrario la plaza de mercado más ventajoso depurada de costos aduaneros de flete pero registrada en balance a valor de mercado bruto.

Respaldo pericial para el máximo y mejor uso: Validar que en todos los activos físicos tangibles de larga madurez valorados bajo valor ferial se analice de forma teórica la coexistencia de condiciones de viabilidad constructiva física, permisibilidad legal de zonificaciones nacionales y factibilidad financiera económica.

Segregación de activos asociados en uso mixto: Asegurar que, al asumirse una hipótesis de desarrollo de máximo y mejor uso no operativo para un inmueble, se procese la inmediata desincorporación y baja de balance de todos aquellos equipamientos industriales de molienda o turbinas que pierdan su valor de uso de forma instantánea.

Catalogación estricta de la jerarquía de niveles: Clasificar de forma segregada y transparente en el ERP patrimonial de la compañía todas las variables incorporadas en las estimaciones, garantizando que el Nivel 1 (precios idénticos bursátiles sin ajustar) prevalezca de forma absoluta de ser observable, seguido por cotizaciones observables comparables de Nivel 2.

Control fiduciario de análisis de Nivel 3: Si se recurre a tasaciones de Nivel 3 basadas en simulaciones internas de flujos de caja libre descontados, verificar la entrega por la gerencia de modelos analíticos de sensibilidad que expongan el comportamiento y las variaciones acumuladas de valor ante fluctuaciones del uno por ciento de la tasa de descuento pre-tax.

Ponderación sistemática del riesgo de incumplimiento propio: Constatar que en la medición del valor razonable de un pasivo financiero integrado de balance se incorpore de forma matemática el efecto de la propia solvencia y calidad crediticia de la corporación emisora, reflejando fielmente la asimetría mercantil de riesgo de deuda.

Declaración explícita de consistencia metodológica: Confirmar que las técnicas de valoración seleccionadas (enfoque de mercado, del costo o de ingresos) sean aplicadas con consistencia teórica e histórica interanual, justificando detalladamente en notas explicativas cualquier cambio de método y reestructurando comparativamente las series históricas de contraste afectadas del balance contable consolidado.

Guion analítico formal para la resolución de discrepancias por avalúos de peritaje ante la asamblea directiva y tasadores corporativos:

Este libreto de comunicación formal provee de un lenguaje directivo y especializado al CFO de la firma o comisario de cuentas para guiar e instruir de manera sólida a un directorio entusiasmado con reportes comerciales optimistas de reavalúo que carecen de consistencia reglamentaria bajo estándares del IASB:

Apertura del Concepto Técnico: -Estimados directores y miembros de la asamblea fiduciaria, tras examinar de forma pormenorizada el informe pericial de valuación correspondiente a nuestros complejos de molienda y terrenos andinos, es mi obligación técnica orientar las decisiones de este directorio basándonos estrictamente en los parámetros analíticos de jerarquización y correspondencia real de valor definidos por la NIIF 13.

Argumentación del Desfase Técnico Pericial: -Reconozco que el avalúo de nuestro perito de Lima que propone un nuevo valor razonable de nueve millones quinientos mil dólares resulta sumamente atractivo para la consolidación patrimonial que exige la emisión de bonos y facilidades internacionales de Miami. No obstante, al estructurar ese cálculo asumiendo la plusvalía inmobiliaria de un hipotético parque logístico de bodegas futuras rústicas, el estudio ha violado una de las reglas constitucionales de la NIIF 13: la total incompatibilidad de sostener capitalizaciones de turbinas industriales y activos fijos especializados de ciclo combinado que carecen por completo de viabilidad en ese nuevo modelo de uso constructivo propuesto.

Justificación del Sostenimiento del Activo: -Aprobar e incorporar este reporte pericial unificado en vuestras cuentas de balance actual de cierre sin registrar un

castigo de activos por deterioro de tres millones y medio de dólares de la turbina portuaria adosable expondría de forma grave la transparencia y credibilidad de Sintelco de cara al pool de auditores externos e inspectores bursátiles globales, derivando de forma ineludible en dictámenes con salvedades técnicas devastadoras para el consorcio. Recomiendo reestructurar de forma inmediata el informe del perito de Monterrey, segregando de forma nítida el terreno rústico (clasificado legítimamente como Nivel 2 del enfoque de mercado comparado observable) de los componentes mecánicos generadores que continuarán valorándose coordinadamente mediante el enfoque de ingresos de Nivel 3 pre-tax ajustado con el factor acumulativo de riesgo país correspondiente. Esta sobriedad de juicio y total transparencia en la jerarquización documental de los niveles de valor razonable nos garantiza de forma indiscutible el total respaldo del pool de bancos acreedores internacionales de capitales preferentes, resguardando la solidez real corporativa por la que progresa el porvenir de la firma.

Ruta de ejecución en secuencia para la medición y revelación del valor razonable de un activo no financiero especializado:

Paso 1 (Mapeo General e Inventariado de Inmuebles Especializados): Identificar de forma exhaustiva las propiedades, terminales o activos de molienda de la empresa sujetos a requerimientos de tasación recurrente.

Paso 2 (Estudio del Máximo y Mejor Uso Fáctico): Determinar de común acuerdo con los peritos catastrales municipales las condiciones de viabilidad física de suelo, regulaciones de zonificación legal y proyecciones de rentabilidad comparativa.

Paso 3 (Inspección de Mercados Secundarios y Plazas Comerciales): Rastrear de forma fáctica si existen plataformas aduaneras o ferias de transacciones bursátiles continuas observables que configuren mercados principales de salida comercial para el elemento específico examinado.

Paso 4 (Detección de Datos de Entrada y Correspondencia de Niveles): Clasificar el tipo de variables observables e internas disponibles en la geografía local de operaciones para discriminar si la valuación se parametrizará preferentemente de Nivel 1, Nivel 2 o mediante enfoque interno residual de Nivel 3.

Paso 5 (Selección e Instrumentación del Enfoque Matemático): Aplicar las fórmulas y coeficientes financieros de descuento correspondientes a la técnica elegible idónea (enfoque de mercado, de costo de reposición física amortizada o de valor de uso de flujos de ingresos descontados con factor EMBI de asimetría integrado).

Paso 6 (Registro en Diario de Balance General): Asentar de forma contable los mermados o plusvalías netas consolidadas en las partidas del balance correspondientes, debitando o acreditando el activo inmovilizado tangencial con su abono respectivo a ingresos del período o en el ORI según la norma de destino originaria.

Paso 7 (Estructuración Definitiva del Cuadro de Revelaciones Colectivo): Diseñar un sofisticado anexo explicativo de la jerarquía del valor razonable para los estados consolidados de cierre anual, desglosando detalladamente a prorrata el estatus físico y evolución de los niveles instrumentados para conocimiento integral de las firmas evaluadoras mundiales de la corporación.

Guía práctica de resolución rápida sobre incidencias comunes en NIIF 13:

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Una distribuidora mayorista en la región posee un amplio inventario de derivados de cobre negociados fuera de bolsa (*Over-the-Counter* o OTC) con intermediarios financieros bancarios locales. En la fecha exacta del cierre de reporte comparativo anual, la bolsa oficial de metales de Londres publica precios de cotización diarios líquidos para el cobre idéntico al de las notas, pero el pool de bancos nacionales ofrece estimaciones de reajuste basadas en transacciones simuladas del mercado local de menor volumen transaccional de divisas.

Tratamiento Técnico bajo NIIF 13: Las directrices cualitativas de la NIIF 13 determinan de forma mandatoria que si existe un mercado activo público de alta operatividad consolidada de carácter de Nivel 1 (como la bolsa internacional de metales representativa) para un activo idéntico al que la entidad puede acceder de forma directa en las fechas del balance de reporte, el preparador financiero debe utilizar de forma inalterable y sin realizar ningún factor de ajuste discrecional ese

precio cotizado de Nivel 1 para la valuación de sus derivados OTC. El uso de las simulaciones locales de base de Nivel 2 o Nivel 3 de los bancos intermediarios locales del país queda totalmente proscrito al considerarse un sesgo metodológico injustificado frente a la nitidez técnica e incondicional de los precios cotizados de mercado activo global.

Conflicto e Incidencias en la Práctica: La junta de directores de una pesquera industrial con bases de molienda en la costa del cono sur latinoamericano acuerda voluntariamente revaluar sus embarcaciones mecánicas de madera noble de alta mar bajo la NIC 16 al valor razonable de mercado secundario. El mercado local de embarcaciones se encuentra virtualmente inactivo y deprimido por prohibiciones temporales de pesca decretadas por el ministerio de producción nacional, registrándose transacciones líquidas de buques idénticos con una ocurrencia insignificante y residual de plazos históricos.

Tratamiento Técnico bajo NIIF 13: Ante la total inactividad del mercado fáctico de los buques de madera, el uso exclusivo del enfoque de mercado comparativo directo de Nivel 1 o de Nivel 2 carece de la relevancia técnica requerida, puesto que las transacciones aisladas ocurridas no reflejan de forma realista precios de negociaciones en condiciones de total independencia mercantil de mercado. La pesquera debe proceder de forma prioritaria aplicando de política contable el enfoque del ingreso de Nivel 3 de la jerarquía de la NIIF 13, construyendo modelos matemáticos de simulación analítica de flujos netos de caja esperados por la venta de las capturas de pescado proyectadas descontadas a valor presente neto utilizando una tasa pre-tax ajustada con el coeficiente EMBI de asimetría país y los gastos logísticos adosables de muelle de base, revelando detalladamente en el apéndice de notas ilustrativas la naturaleza de los supuestos internos de gerencia asumidos para conocimiento de la firma auditora externa.

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Una constructora civil adquiere un moderno complejo de oficinas administrativas en Monterrey por un valor unificado de cuatro millones de dólares, conviniendo voluntariamente medir el activo como propiedad de inversión bajo la NIC 40 al valor razonable. En el transcurso de las labores del

cierre del actual ciclo impositivo anual, debido a un auge comercial en el área urbana circundante, las tasaciones de compra por metros cuadrados de oficinas similares del sector se incrementan proporcionalmente en un quince por ciento neto de plusvalías acumuladas según transacciones de venta reportadas por el catastro municipal local del país.

Tratamiento Técnico bajo NIIF 13: La constructora civil debe proceder de forma metodológica aplicando la técnica de valuación del enfoque de mercado calificado bajo las directrices observables de Nivel 2 de la jerarquía de la NIIF 13, comparando su local corporativo con las transacciones reales recientes notificadas por el catastro municipal de Monterrey sobre módulos similares de superficie funcional. Al determinarse la valorización de mercado en cuatro millones seiscientos mil dólares netos de variaciones al cierre, la empresa ajustará el valor del activo inmobiliario de la NIC 40 en balance de situación general, reconociendo el beneficio de revaluación de seiscientos mil dólares de forma imponible de forma directa e inmediata dentro de las pérdidas y ganancias ordinarias o ingresos por variaciones de valor ferial en el estado de integral de resultados del ejercicio actual cerrado, garantizando a los socios comerciales de las acciones que la solvencia real corporativa se exprese de forma fidedigna y libre de sesgos especulativos de depreciación temporal ordinaria.

La asimilación e implantación impecable de los rigurosos esquemas, determinaciones cualitativas e interpretaciones analíticas dictados por la NIIF 13 confiere un estándar de robustez metodológica y de transparencia fiduciaria y de control incondicional a la totalidad de las contabilidades presentadas en nuestra geografía económica. Conectar de forma científica las valoraciones al valor razonable con los correspondientes niveles observables de jerarquizaciones bursátiles o mediante modelos lógicos analíticos de ingresos pre-tax desprovistos de sesgos de gerencia resguarda la correspondencia real fiduciaria de las cuentas de balance presentadas ante los reguladores globales y los comités financieros internacionales, proyectando de forma impecable el porvenir comercial del consorcio corporativo.

Este rigor analítico en la determinación de los precios de mercado en condiciones de total independencia y el mantenimiento uniforme de la jerarquía de niveles para la estimación de valor razonable de las inversiones productivas tangibles o intangibles de la entidad, sin embargo, no culmina la labor de control fiduciaria y estratégica frente a otros determinantes de gran trascendencia y de costo monetario que amenazan de forma continua la rentabilidad consolidada de la firma latinoamericana.

De la misma forma en que un activo industrial especializado o un predio de molienda portuaria demanda un análisis técnico periódico de su verdadero valor recuperable o de mercado para precaver distorsiones acumuladas de pérdidas en el balance general de situación, la corporación se encuentra de forma cotidiana expuesta a factores de estimación muy sensibles y de prolongada duración que definen de igual forma las obligaciones de la empresa frente a su primer y más indispensable recurso de capital estratégico.

Evaluar con total exactitud las variables probabilísticas del futuro, las tasas e intereses de actualización y las tablas actuariales de madurez necesarias para deconstruir y contabilizar de forma oportuna las compensaciones del personal por sueldos devengados, vacaciones, o planes y compromisos de jubilación post-empleo de gran alcance financiero corporativo, constituye la frontera natural de la NIC 19.

Capítulo 3. Beneficios a los Empleados (NIC 19)

El tratamiento de los beneficios a los empleados se fundamenta en la NIC 19, que regula el reconocimiento de los beneficios de corto y largo plazo, los beneficios por terminación y los planes de beneficios definidos (IFRS Foundation, 2024).

El activo más valioso de una organización, aquel que verdaderamente dota de dinamismo, innovación y sentido a los recursos físicos e intangibles de la entidad, es su capital humano. Sin la fuerza laboral, la maquinaria más sofisticada reglamentada por la NIC 16 permanece ociosa, los sistemas informáticos capitalizados bajo la NIC 38 carecen de ejecución y las propiedades de inversión de la NIC 40 no logran consolidar sus flujos de arrendamiento. Sin embargo, a diferencia de los recursos físicos, el personal no es propiedad de la empresa. La retribución por sus servicios ordinarios, su seguridad social, su bienestar actual y sus expectativas de retiro a largo plazo configuran un complejo entramado de compromisos contractuales, legales e implícitos que la organización debe reconocer con rigurosa precisión metodológica. La NIC 19 (Beneficios a los Empleados) es la norma transversal encargada de regular este universo, impidiendo que las empresas manipulen sus balances de situación subvaluando las obligaciones laborales acumuladas o dilatando el reconocimiento de sus desembolsos de nómina.

En Latinoamérica, la relevancia de la NIC 19 adquiere un carácter crítico debido a la naturaleza altamente garantista de los códigos de trabajo locales y los marcos de seguridad social vigentes. Históricamente, las legislaciones de nuestra región han impuesto de forma obligatoria una amplia gama de compensaciones adicionales a los sueldos básicos: décimo tercero y décimo cuarto salarios (popularmente conocidos como aguinaldos), primas vacacionales, indemnizaciones obligatorias por despido intempestivo y la participación obligatoria de los trabajadores en las utilidades de la empresa (un factor de alta frecuencia e impacto fiscal en países como México, Ecuador y Perú). Tradicionalmente, la práctica contable local lidiaba

con estas erogaciones bajo un enfoque de caja o mediante provisiones simplificadas de fin de año destinadas a satisfacer auditorías comerciales elementales. El estándar del IASB rompe con esta simplificación, obligando a las empresas a aplicar de forma sistemática el principio de acumulación o devengo, reconociendo el costo del beneficio cuando el empleado presta el servicio que le otorga el derecho a cobrarlo, con independencia de la fecha física del desembolso monetario.

Para estructurar de forma impecable este reporte financiero, la NIC 19 clasifica los beneficios a los trabajadores en cuatro categorías funcionales claramente diferenciadas: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo y beneficios por terminación del contrato de trabajo.

Los beneficios a corto plazo son aquellos cuyo pago e impacto financiero se espera liquidar de forma total dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado sus correspondientes servicios. Ejemplos típicos en la vida corporativa abarcan los salarios mensuales ordinarios, las aportaciones a la seguridad social estatal, las ausencias remuneradas anuales (vacaciones de ley) y las primas por desempeño y participación de utilidades. La administración de estas obligaciones a corto plazo suele ser sencilla, requiriendo que la entidad provisione mensualmente el costo del pasivo acumulado devengado en paralelo al gasto de operación del periodo.

No obstante, al profundizar en el tratamiento de las ausencias acumulativas pagadas (vacaciones anuales acumuladas), el preparador financiero debe distinguir si el derecho fáctico es consolidable o no consolidable. Un beneficio es consolidable si el empleado posee el derecho legal incondicional de recibir una compensación en efectivo por los días de ausencia acumulados no disfrutados al momento de desincorporarse de la empresa. En este escenario, la NIC 19 exige que la entidad reconozca un pasivo por el costo esperado de las ausencias acumuladas en la fecha del balance general de situación, computando la porción que el empleado ha devengado por sus servicios en años anteriores. Si las ausencias no son consolidables (es decir, el derecho expira por desuso al cambiar de ciclo), la empresa debe estimar la probabilidad de que los trabajadores disfruten de esos días

acumulados sobrantes en el año venidero para registrar la provisión proporcional correspondiente, evitando dejar estos compromisos de vacaciones latentes fuera de los pasivos corrientes.

El verdadero desafío de medición de la NIC 19 reside en la contabilización de los beneficios post-empleo, definidos como aquellas retribuciones (como planes de pensiones, jubilaciones complementarias o coberturas de seguros médicos de retiro) que la empresa pagará a los trabajadores una vez concluido su ciclo operativo formal en la organización. Para disciplinar estos acuerdos, la norma exige clasificarlos de manera inequívoca en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

Los planes de aportaciones definidas representan esquemas de jubilación sencillos y de nulo riesgo actuarial para la entidad. Bajo este modelo, la empresa se compromete contractualmente de forma exclusiva a realizar pagos de aportes fijos a un fondo de administración externo independiente (tales como las instituciones estatales de pensiones o las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, habituales en Chile, Perú y otros países de la región). Una vez cancelado el aporte del periodo, la organización queda liberada de forma total de cualquier obligación presente futura respecto a los pensionados; el riesgo de que el fondo externo sea incapaz de capitalizar el dinero para cubrir las pensiones de retiro es asumido exclusivamente por el propio trabajador. El tratamiento contable se simplifica, imputando directamente el aporte mensual como un gasto ordinario del periodo contra la cuenta de tesorería de caja, sin registrar pasivos a largo plazo en balance de cierre general.

Por contra, los planes de beneficios definidos configuran el territorio de mayor exigencia metodológica e incertidumbre fiduciaria bajo el estándar. En este esquema, la entidad conserva el compromiso ineludible de garantizar de forma directa el pago del beneficio y la pensión final pactada al trabajador a lo largo de sus años de jubilación. Ejemplos característicos en Latinoamérica abarcan las jubilaciones patronales obligatorias impuestas por los códigos laborales locales para empleados que superan ciertos umbrales mínimos de permanencia

ininterrumpida en la misma empresa (habitualmente entre los veinte y veinticinco años de servicio). El riesgo de que la expectativa de vida de los jubilados se incremente, o de que las tasas de inflación destruyan el valor adquisitivo de los fondos acumulados retenidos, es asumido de forma exclusiva por la organización emisora del plan.

Para medir de forma objetiva la obligación por beneficios definidos presente a la fecha del reporte, la NIC 19 prescribe la aplicación obligatoria de la metodología matemática del Método de la Unidad de Crédito Proyectada (*Projected Unit Credit Method*). Este método actuarial exige estimar el valor presente de los pagos futuros por jubilación acumulados a los que tendrán derecho los empleados según sus años proyectados de servicio y salarios de salida estimados, requiriendo la intervención y el auxilio técnico periódico de peritos actuarios independientes debidamente certificados.

La valuación del pasivo neto por beneficios definidos demanda la incorporación integrada de un conjunto de hipótesis actuariales realistas de carácter financiero y demográfico. Las hipótesis demográficas engloban variables como las tablas de mortalidad específicas vigentes en el país de operación para reflejar adecuadamente la expectativa de supervivencia de la población jubilada local, las tasas de rotación esperada de los trabajadores, la probabilidad de incapacidades tempranas y la fecha típica de retiro voluntario. A su vez, las hipótesis financieras incorporan factores sumamente sensibles en economías expuestas a volatilidades, tales como las tasas de incremento de los salarios futuros, la tasa de inflación proyectada de los precios y las variaciones indexadas de los planes estatales de cobertura médica.

Directamente ligado al cómputo actuarial se destaca el proceso de definición de la tasa de descuento financiero. La NIC 19 dictamina con total precisión técnica que la tasa de descuento utilizada para traer a valor de hoy los compromisos de pensiones futuros de largo plazo debe determinarse haciendo referencia a los rendimientos de mercado de los bonos corporativos de alta calidad existentes al cierre de la fecha de reporte, nominados de forma idéntica en la moneda en que se cancelará el beneficio al jubilado.

En la gran mayoría de los mercados de capitales latinoamericanos, no existe un mercado profundo y líquido de bonos corporativos de alta calidad corporativa con horizontes temporales de vencimiento coherentes con la larga vida económica de los planes de jubilación patronal (que suelen extenderse por plazos superiores a los quince o veinte años calendarizados). Frente a este vacío de plaza, la norma internacional obliga al preparador y al actuario a recurrir a los rendimientos de mercado observables de los bonos emitidos por el propio estado nacional (bonos soberanos de deuda pública locales).

La utilización constante de tasas de bonos soberanos -un factor de gran fluctuación regional- exige construir curvas de descuento sintéticas que incorporen debidamente el riesgo país implícito de la economía del país emisor de estados de cuenta comparativos de balance. Una tasa de descuento artificialmente inflada por factores especulativos soberanos reduce de forma artificial y sesgada el pasivo actuarial por beneficios definidos en el balance general de situación de la empresa, ocultando de forma irresponsable obligaciones acumulativas que merman la solvencia de la firma, una distorsión metodológica severa que la firma de auditoría aliada de control debe inspeccionar con total rigor.

La determinación del pasivo por beneficios definidos se presenta de forma neta en el balance general de situación, restando de la obligación por beneficios definidos el correspondiente valor razonable de los activos del plan, definidos como aquellos recursos financieros destinados de forma exclusiva a fondear y liquidar directamente las pensiones futuras, blindados legalmente contra los acreedores de la propia corporación.

El costo total de gobernar un plan de beneficios definidos durante el ejercicio se descompone técnicamente por la NIC 19 en tres bloques funcionales que se reportan en diferentes compartimentos del balance y resultados:

El costo del servicio corriente: Representa el incremento en el valor de la obligación por beneficios definidos resultante de los servicios prestados por los empleados en el presente periodo contable ordinario, el cual se reconoce de forma

directa e inmediata como gasto de operación ordinario del periodo en pérdidas y ganancias corporativas.

El costo por intereses netos: Constituye el incremento de la obligación de balance derivado del mero paso del tiempo, calculado multiplicando el pasivo neto inicial reajustado por la tasa de descuento seleccionada de partida, imputándose linealmente a costos financieros de balance.

Las nuevas mediciones de la obligación neta (*remeasurements*): Estas partidas engloban las ganancias y pérdidas actuariales nacidas de las discrepancias entre las estimaciones del actuario del año previo y los desenlaces fácticos del ejercicio corriente (experiencia de mortalidad, rotaciones reales de nómina), los cambios en las hipótesis de cálculo de tasas futuras y los rendimientos reales de los activos del plan distintos de los intereses de base.

Estableciendo una de las pautas de mayor relevancia fiduciaria, la NIC 19 depara que todas estas recomposiciones de valor o ganancias y pérdidas actuariales de las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se reconozcan de manera obligatoria y neta de impuestos de renta diferidos de la NIC 12 de forma directa dentro del Otro Resultado Integral (ORI) y se acumulen permanentemente retenidas en las reservas patrimoniales especiales de la empresa. La norma prohíbe de forma absoluta reciclar o reclasificar estas fluctuaciones del ORI hacia los resultados netos ordinarios en periodos subsiguientes, garantizando que el estado de resultados normal conserve neutralidad de cara a variables estadísticas de largo vencimiento.

Para examinar de qué forma estas complejas parametraciones probabilísticas, desgloses actuariales de beneficios e indemnizaciones por restructuración corporativa se estructuran de forma práctica en un entorno de negocios de nuestra geografía, analicemos la experiencia de la corporación manufacturera Alimentos y Conservas de los Andes S.A. (Aliven).

La compañía, asentada en el pujante polo logístico de Monterrey, poseía una sólida plantilla de trabajadores devengados. Al cierre del actual periodo de reporte, la gerencia de administración se enfrentaba al cómputo y parametrización de vuestros

compromisos de jubilación patronal bajo el alcance de la NIC 19. Al frente de la dirección analítica y de control contable se encontraba Sofía, la CFO de la firma, quien sostenía una sesión de auditoría de cuentas con Diego, el especialista de control principal y auditor senior del consorcio fiduciario internacional asignado para visar el balance consolidado comparativo cerrado al 31 de diciembre de 2025. Sobre la gran mesa de análisis, el reporte actuarial detallado de pasivos de retiro firmado de forma conjunta con la actuaria independiente de seguros se entrelazaba con las planillas de nómina y los desgloses de indemnizaciones de personal de planta del ejercicio.

-Diego, el reporte actuarial de nuestro plan de jubilación patronal para este año ha determinado una obligación global acumulada por beneficios definidos de un millón ochocientos mil dólares -comenzó Sofía, señalando los cálculos del actuario-. El año pasado nuestro pasivo en balance general registrado ascendía a un millón doscientos mil dólares. La actuaria independiente nos explica que la tasa de descuento del bono soberano de Monterrey disminuyó del 8% al 5.5% durante este trimestre debido a la política monetaria de estabilización impulsada por el banco central. Ese desplazamiento de la tasa de descuento incrementó de forma sorpresiva e ineludible nuestro pasivo actuarial en seiscientos mil dólares.

-Es un impacto contundente y característico del riesgo soberano de la región, Sofía -confirmó Diego, evaluando las variables-. Disminuir la tasa de descuento incrementa de forma simétrica el valor de los flujos futuros de pensiones traídos a valor de hoy. ¿Dónde propone el equipo contable de base registrar este ajuste de seiscientos mil dólares de desvalorización del pasivo actuarial?

-Nuestro contador general propuso inicialmente incluir los seiscientos mil dólares dentro de los costos de producción y de administración de planta del periodo ordinario -explicó la CFO con total preocupación corporativa-. Pero si cargamos ese diferido directamente a pérdidas operativas ordinarias de este periodo, nuestra utilidad contable bruta se destruirá de forma completa e inmediata, impidiéndonos proponer dividendos ordinarios sostenibles de cara a los socios comerciales de las acciones.

-Hacer ese registro en resultados sería incorrecto e infringiría las directrices de la NIC 19, Sofía -advirtió el auditor principal de la firma-. Según la norma del IASB, vuestra brecha de seiscientos mil dólares del incremento del pasivo actuarial nacida exclusivamente del desplazamiento de la tasa de descuento soberana constituye una ganancia o pérdida actuarial de la nueva medición del pasivo por beneficios definidos. Este componente no es un costo de servicio del mes; representa una variación latente de largo vencimiento. Por consiguiente, debes debitar los seiscientos mil dólares netos de impuestos diferidos de forma directa dentro del Otro Resultado Integral (ORI) acumulándolo en una reserva patrimonial de valuación. Así, el balance general presentará el pasivo de un millón ochocientos mil dólares en su totalidad sin contaminar de forma artificial vuestro margen bruto de resultados acumulados operacionales.

-Eso representa un alivio analítico extraordinario para los ratios netos de la firma -sonrió Sofía-. Pero tenemos una segunda contingencia sensible de personal. Con la finalidad de automatizar la línea de envasado número cuatro, la junta directiva aprobó el pasado 15 de noviembre un plan estructurado y vinculante de retiro voluntario anticipado e indemnizaciones acumulativas para cuarenta colaboradores de fábrica de la molienda, comunicando formalmente las cartas detalladas de preaviso de despidos indemnizados individuales antes de concluir el mes calendario de diciembre. El valor total de los beneficios de salida pactados asciende a doscientos cincuenta mil dólares. ¿Cómo tratamos contablemente este compromiso de indemnización laboral de salida navideño?

-Dado que vuestro plan detallado de reestructuración corporativa fue suscripto y comunicado de forma explícita de forma individualizada a los cuarenta colaboradores afectados antes del 31 de diciembre de cierre de estados contables comparativos, la empresa ya posee una obligación legal incondicional de indemnización por retiro -asentó Diego de forma científica-. El estándar internacional determina de forma mandatoria que los beneficios por terminación o indemnizaciones por despidos irrevocables no se consideran beneficios de devengos futuros; representan un costo devengado inmediato de la

reestructuración. Debes registrar una provisión pasiva por 250.000,00 dólares cargando la totalidad del costo a pérdidas ordinarias del periodo 2025 de forma imponible en resultados, evitando de esta forma la necesidad de registrar contingencias artificiales de salida en la siguiente gestión fabril.

Sofía y el equipo de finanzas de Aliven procedieron a registrar de forma secuencial las reclasificaciones analíticas de pasivos actuariales por beneficios definidos de acuerdo con los modelos de la NIC 19 e incorporaron de forma inmediata el pasivo por indemnizaciones por despidos en el balance de situación de cierre. Al emitirse de forma definitiva el juego de estados financieros comparativos correspondientes al periodo auditado del consorcio, la total veracidad e idoneidad metodológica de la determinación fáctica del pasivo ferial de jubilación patronal resguardaron la total confianza institucional e idoneidad fiduciaria de la empresa ante las comisiones calificadoras reguladoras nacionales e internacionales, lo que sirvió para posibilitar de forma holgada la oportuna aprobación del crédito bancario de desarrollo indispensable para la ampliación fabril de Aliven.

La deconstrucción metódica del caso Aliven ratifica que la determinación, control e inventario detallado de los beneficios a empleados de corto y largo vencimiento demanda de las direcciones contables del hemisferio un sólido arsenal de directrices prácticas que guíe las decisiones diarias de los departamentos de tesorería y control de nómina corporativa. Con la firme finalidad de suministrar a las gerencias de administración y a los comités de control directivo un compendio de pautas de aplicación inmediata, se expone el siguiente conjunto de herramientas.

Herramientas para la gestión estratégica y control de Beneficios a los Empleados:

Pautas de verificación metodológica para el control de beneficios acumulados de personal bajo NIC 19:

Acceso y control del principio de devengo mensual: Verificar que el costo de las prestaciones de décimo tercer y décimo cuarto sueldo, primas de vacación anual y participaciones estatutarias impositivas locales (PTU) se reconozca de forma mensual e interactiva en diario conforme el empleado presta el servicio básico.

Separación analítica de ausencias acumulativas pagadas: Comprobar la existencia de una directriz corporativa que identifique y provisione de fáctico de balance general de situación las vacaciones asimilables no disfrutadas consolidables por los colaboradores de planta.

Clasificación inequívoca de planes post-empleo: Asegurar que todos los acuerdos de jubilación complementaria corporativos sean catalogados de aportaciones definidas o beneficios definidos a la luz del riesgo actuarial real de pensión retenido por la firma.

Verificación actuarial bajo PUC (*Projected Unit Credit*): Validar que el cálculo del pasivo actuarial por beneficios definidos esté sustentado formalmente en un dictamen oficial elaborado por un perito actuario calificado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada.

Modelación fidedigna de tasa de descuento soberana (IBR/Bonos): Constatar que la tasa de descuento utilizada para traer a valor de hoy los compromisos de jubilación patronal corresponda al rendimiento de cierre de los bonos corporativos de alta calidad o bonos soberanos del estado territorial.

Desglose del ORI para las nuevas mediciones: Garantizar que la totalidad de las ganancias y pérdidas actuariales obtenidas de los reajustes de variables del informe actuarial se registren netas de impuestos diferidos en el Otro Resultado Integral, evitando el reciclaje a estado ordinario de pérdidas y ganancias de la empresa.

Devengo de beneficios por terminación irrevocables: Comprobar que toda obligación de indemnización por jubilación voluntaria compartida, despidos por planes de reestructuración constructivos o cierres de sucursales se active y registre de pasivo corriente una vez oficializada y provista la comunicación a los colaboradores afectados antes del cierre impositivo.

Monólogo formal directivo para la justificación del desvío de pérdidas actuariales hacia el ORI ante la asamblea sectorial de inversionistas:

Este argumento dota al CFO o director de finanzas corporativo del lenguaje especializado necesario para sustentar el aumento del pasivo neto de retiro y la inmunidad del resultado neto consolidado ante el consejo de administración:

Apertura del Concepto Técnico: -Estimados directores y miembros de la asamblea representativa de accionistas, de cara al análisis de nuestros estados financieros bajo estándares internacionales del IASB, pongo bajo su estricta consideración técnica la explicación analítica del comportamiento registrado en nuestro pasivo neto de retiro bajo las pautas que impone de forma imperativa la NIC 19.
Explicación de la Sensibilidad de la Tasa Soberana: -Nuestros registros muestran un incremento de seiscientos mil dólares en la obligación acumulada por beneficios definidos de nuestro plan de jubilación patronal al 31 de diciembre de cierre. Esta fluctuación no representa un incremento en la nómina de planta ni una debilidad en el control de costos operativos de la manufacturera de Aliven; se deriva de forma directa y fáctica del desplazamiento a la baja experimentado en el rendimiento de los bonos gubernamentales de Monterrey, variable que el actuario debe utilizar de forma obligatoria como base para el cómputo del descuento financiero temporal.
Justificación de la Protección Fiduciaria de Resultados: -Al amparo de las normas cualitativas del IASB, este incremento actuarial se ha reconocido netamente diferido de impuestos directos de la NIC 12 de forma directa e independiente en el Otro Resultado Integral y permanecido acumulado en nuestras reservas patrimoniales especiales de balance general de situación de la empresa. De esta manera, al evitar trasladar esta asimetría de tasa exógena gubernamental a la cuenta tributaria u ordinaria de pérdidas y ganancias del ejercicio, protegemos la pureza y neutralidad de nuestro margen operacional y de EBITDA corporativo neto ordinario, demostrando a la comunidad internacional de bancos e intermediarios de Miami que la organización opera bajo una impecable y sofisticada gobernanza contable global de primer orden bursátil, asegurando la solidez de nuestras inversiones del porvenir.

Ruta de ejecución en secuencia operativa actuarial para el cierre anual de jubilación patronal:

Paso 1 (Mapeo General e Inventariado de Antigüedad de Nómina): Recopilar la base de datos de los colaboradores de la empresa, detallando las fechas de ingreso

ininterrumpido en el holding, salarios actuales devengados y edades calendarizadas.

Paso 2 (Circularización y Entrega de Datos al Actuario): Suministrar de forma confidencial al despacho de actuarios independientes calificados las bases analizadas del Step 1 concordando las hipótesis de proyección demográfica idónea a utilizar.

Paso 3 (Selección de Tasas de Cierre Gubernamentales): Constatar en los boletines de cotizaciones bancarios la rentabilidad oficial y curva de rendimiento al cierre de año de los bonos soberanos del estado estatal territorial de Monterrey.

Paso 4 (Valuación Matemática bajo el Modelo Actuarial PUC): Coordinar la formulación analítica de la obligación por beneficios definidos desglosando la cuota que representa de forma ponderada el costo del servicio corriente y los costos de los intereses sobre el pasivo de base.

Paso 5 (Comparación contra Activos del Plan Autenticados): Contrastar el valor neto de la obligación resultante de la fórmula actuarial del Paso 4 frente al valor razonable de mercado fáctico de los activos del plan administrados por fidecomisos blindados de control.

Paso 6 (Asentamiento de Cierres de Diario Consolidados): Registrar en diario la depreciación y devengo imponible del costo del servicio y costos financieros netos, derivando el diferencial correspondiente a las nuevas mediciones del pasivo (pérdidas actuariales) directamente al patrimonio ORI del ejercicio.

Paso 7 (Estructuración del Reporte de Conciliación de Variables de Balance): Compilar los cuadros numéricos cruzados explicativos requeridos por la NIC 19 ilustrando el comportamiento evolutivo inicial y final de la obligación para la debida e incondicional validación de las firmas de auditoría externa.

Guía práctica de resolución rápida sobre incidencias comunes en NIC 18 de beneficios de empleados:

Conflicto e Incidencias en la práctica: Una cadena de comercialización de retail minorista en Argentina posee un plan anualizado de comisiones acumulables por el cual otorga un "Bono por Permanencia Laboral" de dos mil dólares netos

pagaderos en efectivo al colaborador minorista que cumpla de forma continua tres periodos calendarizados trabajando en las sucursales de la empresa. En el transcurso de las labores del cierre del actual ciclo impositivo anual, debido a la alta rotación, se constata que dos docenas de empleados de fábrica de tiendas han concluido el primer año con una probabilidad estadística de permanencia del 70%. Tratamiento Técnico bajo NIC 19: El premio por permanencia laboral programada a plazos que superan los doce meses constituye técnicamente un beneficio de largo plazo para los trabajadores regulado por la NIC 19. El holding de retail minorista debe proceder de forma metodológica calculando mensualmente la provisión de pasivo devengada a prorrata proporcional por la fracción del primer periodo servido, descontada a valor presente utilizando tasas de interés de mercado aplicables en el país y ponderada estrictamente por el setenta por ciento de expectativa estadística fáctica de cobro determinada, imputando la totalidad del costo financiero resultante como un gasto de operación del periodo devengado en resultados, libre de mantener deudas diferidas o pasivos sin ajuste al balance general.

Conflicto e Incidencias en la práctica: Una petroquímica de investigación biológica con sedes industriales en el hemisferio sur latinoamericano experimenta una huelga laboral imprevista por parte del gremio de choferes logísticos de transporte terrestre de carga pesada que paraliza las instalaciones durante un plazo de quince días hábiles del periodo corriente de reporte. El comité de dirección decide de política salarial de contingencia no depositar sueldos nominales acumulados a los colaboradores del gremio por los quince días de paro improductivo, pero el marco legal contractual del país exige de todos modos continuar depositando las aportaciones obligatorias correlacionadas a la seguridad social estatal.

Tratamiento Técnico bajo NIC 19: Los aportes de nómina proporcionales a la seguridad social obligatoria del estado nacional correspondientes a los días del paro improductivo de transportes terrestres de base no constituyen beneficios directos asimilables a los servicios prestados de acumulaciones futuras de los trabajadores; estos representan un requisito fiscal de costo imperativo derivado de poseer la

plantilla laboral activa en la empresa. La petroquímica debe registrar y contabilizar de forma oportuna estas aportaciones de seguridad social de contingencia como un gasto de operación ordinario del periodo devengado inmediato, cargándolo directamente de forma imponible en las pérdidas operativas brutas ajustadas del mes, desprovistas de acumularse como pasivo laboral o reclasificarse como activos fijos industriales en desarrollo en el balance corporativo general consolidado de situación.

Conflicto e Incidencias en la práctica: Una farmacéutica multinacional asentada en la región patagónica suscribe un acuerdo de jubilación patronal de beneficios definidos con un sindicato de farmacéuticos de sucursal. En el transcurso del cuarto año de vigencia operativa, debido a una reorganización industrial por consolidación fabril de sucursales, la empresa acuerda contractualmente pagar de forma anticipada una indemnización de indemnización salarial unificada a quince colaboradores de edad madura a cambio de cancelar de forma irrevocable sus acumuladas reclamaciones de jubilación patronal de pensión de largo plazo, determinando el perito actuario un beneficio de reducción de pasivo por liquidación ordinario de balance por valor neto de cincuenta mil dólares de corte.

Tratamiento Técnico bajo NIC 19: El acuerdo contractual de rescisión anticipada de obligaciones actuariales de pensión a cambio de un desembolso unificado en efectivo de liquidación constituye de manera meridiana un evento de liquidación de plan de beneficios definidos (*settlement*) contemplado bajo las guías cualitativas de la NIC 19. El holding farmacéutico debe retirar de forma absoluta el pasivo actuarial por beneficios definidos y el activo del plan adosable correspondientes a los quince colaboradores de la base contable del balance general, reconociendo la ganancia de cincuenta mil dólares resultante de la diferencia neta de forma instantánea de forma imponible e íntegra como un ingreso operacional directamente dentro de la cuenta del estado de resultados ordinario de pérdidas y ganancias del ejercicio actual de reporte, desprovisto de mantener reservas o balances de valuación en el ORI patrimonial de la constructora.

La asimilación de los fundamentos cualitativos de rotaciones estimadas de personal, la diferenciación del riesgo contingente de indemnizaciones de terminación de revelación obligatoria y la rigurosa estructuración de las obligaciones actuariales de carácter implícito por planes de jubilación patronal asumidos voluntariamente por las empresas bajo la NIC 19 confiere un estándar de robustez metodológica y de transparencia fiduciaria y de control incondicional a la totalidad de las contabilidades presentadas en nuestra geografía económica. Entender de forma quirúrgica esta dinámica previene de deudas ocultas el balance general consolidado de situación de la empresa garantizando la credibilidad comercial y exigida ante los foros internacionales del dinero corporativo bursátil.

Esta minuciosa labor de deconstrucción del pasivo por beneficios de empleados de largo vencimiento, de cálculo de tasas incrementales y de control de los activos del plan de jubilación patronal neteados del balance, sin embargo, no concluye la labor de salvaguarda fiduciaria frente a otros grandes factores de inversión productiva y de transformación física biológica que dominan de forma continua la contabilidad del negocio. Toda inversión efectuada en capital de personal operativo, maquinaria de molienda portuaria u oficinas corporativas inmobiliarias de Monterrey, se sustenta de forma dinámica sobre la velocidad y el patrón de las transacciones principales generadoras de riqueza líquida que la entidad consolida periódicamente con su mercado agroexportador o de siembra comercial rústica de tierras.

Entre todas las transacciones operativas mercantiles de posesión tangencial y uso de activos que la empresa de base mantiene de forma continua con el entorno natural agropecuario de la región, se destaca el proceso cardinal de reconocimiento, medición y control de los seres vivos vegetales y animales capaces de experimentar transformaciones biológicas y crecimiento natural de valor de mercado en el transcurso del tiempo de rodamiento del ciclo agrícola. Comprender cómo las tradicionales clasificaciones mercantiles de costos de siembra rústica acelerados e imprecisos son completamente sustituidos bajo las rigurosas pautas de control del valor razonable menos los costos de venta estimados en el punto de cosecha que

establece la NIC 41 de activos biológicos representa el siguiente peldaño evolutivo y de análisis geográfico de la contabilidad internacional.

Capítulo 4. Agricultura (NIC 41) y Activos Biológicos

El capítulo de agricultura se fundamenta en la NIC 41, norma clave para activos biológicos y productos agrícolas al momento de la cosecha o recolección (IFRS Foundation, 2024). La medición posterior de activos biológicos se realiza, como regla general, al valor razonable menos los costos de venta, con las excepciones previstas por la norma (IFRS Foundation, 2024).

La riqueza de las naciones latinoamericanas ha estado históricamente ligada a la generosidad de sus suelos. Desde las vastas llanuras pampeanas dedicadas a la soya y el trigo, pasando por las laderas andinas cubiertas de cafetales, hasta las fértiles llanuras costeras donde proliferan el banano, la caña de azúcar y la palma aceitera, la actividad agropecuaria constituye el motor macroeconómico y de exportación de la región. Sin embargo, durante décadas, la ciencia contable tradicional intentó encasillar esta fuerza viva de la naturaleza bajo los rígidos e inadecuados esquemas de la valoración al costo histórico. Tratar a un activo biológico -un ser vivo, vegetal o animal- con las mismas reglas de depreciación lineal aplicables a un bloque de concreto o a una máquina de acero pasaba por alto el fenómeno más extraordinario de la actividad: la transformación biológica.

La transformación biológica comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que experimentan los activos vivos, generando cambios cualitativos o cuantitativos en su estructura y valor. Un árbol de caucho no se desgasta de forma uniforme mes a mes; al contrario, acumula valor biológico a medida que madura, incrementando su capacidad para producir látex. De igual forma, un hato ganadero de reproducción incrementa su valor patrimonial mediante la procreación natural y el desarrollo físico de los ejemplares, fenómenos que el costo histórico clásico era incapaz de reflejar con fidelidad. Para disciplinar técnicamente esta realidad viva y proveer un lenguaje financiero común a los agroexportadores, el IASB estructuró la NIC 41 (Agricultura), una norma que introdujo un cambio de paradigma absoluto enfocado en el valor razonable menos

los costos de venta como la métrica por excelencia para retratar la riqueza del campo.

Para implementar este estándar con la debida seguridad jurídica y solvencia metodológica, es imperativo dominar las rigurosas delimitaciones conceptuales que la norma traza, comenzando por la gran enmienda sobre las plantas productoras (*bearer plants*) introducida en los periodos recientes. Antes de esta reforma, tanto la planta como el fruto que de ella colgaba se valoraban conjuntamente bajo la NIC 41 al valor razonable. Esto generaba una excesiva volatilidad en los balances de las empresas agrícolas, obligándolas a revaluar anualmente grandes extensiones de cultivos permanentes cuyos precios de mercado eran difíciles de contrastar.

El marco normativo contemporáneo resolvió este conflicto dividiendo el activo agrícola en dos componentes de tratamiento asimétrico. Las plantas productoras -definidas como aquellas plantas vivas que se utilizan en la elaboración o suministro de productos agrícolas, se espera que produzcan durante más de un periodo y tienen una probabilidad remota de ser vendidas como productos agrícolas exceptuando las ventas incidentales de raleo o chatarra- quedaron excluidas del alcance de la NIC 41. Recursos fito-tecnológicos como los árboles frutales, las vides de uva de mesa, los cafetos y las palmas aceiteras se consideran activos industriales de larga duración y deben contabilizarse bajo la NIC 16 (Propiedad, Planta y Equipo), valorándose bajo el modelo del costo histórico sujeto a depreciación acumulada o mediante el modelo de revaluación patrimonial.

Por el contrario, el producto agrícola que crece adherido a la planta productora -las manzanas en las ramas, las uvas en la vid, las cerezas de café en las ramas o los racimos de fruta fresca en la palma aceitera- permanece bajo la jurisdicción de la NIC 41. Este fruto en desarrollo constituye el verdadero activo biológico y debe medirse a su valor razonable menos los costos de venta en cada fecha de presentación de estados financieros, reconociendo las variaciones netas de revaluación directamente en el estado de resultados del ejercicio en curso.

El punto de inflexión donde concluye la aplicación de la NIC 41 y se inicializa la contabilidad de inventarios es el punto de cosecha o recolección. La cosecha es la

separación del producto del activo biológico del que procede o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico. En ese instante preciso de separación física o sacrificio, la norma determina de forma mandatoria que el producto agrícola cosechado debe medirse a su valor razonable menos los costos de venta determinados en el punto de recolección. Este valor ferial de salida, calculado bajo las exigentes directrices de jerarquización de la NIIF 13, se convertirá de forma automática en el costo de partida de las existencias para los posteriores cálculos de medición bajo las reglas de la NIC 2 (Inventarios). De esta forma, la NIC 41 captura de manera aislada y pura la ganancia o pérdida derivada de la transformación biológica ocurrida en el campo, impidiendo que las eficiencias agrícolas se confundan con los márgenes de comercialización industrial del periodo subsiguiente.

Para examinar de qué forma estas complejas parametraciones, separaciones de plantas productoras y mediciones de valor razonable en el punto de recolección se estructuran de forma fáctica en el sector agropecuario latinoamericano, analicemos la experiencia de la corporación frutícola AgroExportadora del Guayas S.A.

La empresa, asentada en las fértiles tierras de la provincia del Guayas en Ecuador, se dedicaba al cultivo a gran escala y exportación internacional de banano orgánico de alta calidad. El patrimonio verde de la compañía abarcaba extensas plantaciones integradas por plantas de banano (musáceas), modernas empacadoras de lavado en el sitio, canales de drenaje y contratos de distribución internacional. Tradicionalmente, la contabilidad interna de la empresa había acumulado de forma simplificada todos los costos de fertilización, riego, control de plagas y mano de obra agrícola como un mayor valor de las plantaciones, depreciando el total acumulado bajo parámetros permitidos por la legislación tributaria local. Al frente del proceso de transición y control contable bajo el rigor de las normas internacionales se encontraba Samuel, el director financiero corporativo de la firma, quien sostenía una sesión de auditoría técnica con Isabella, la socia externa a cargo de liderar la certificación financiera de las cuentas del holding agrícola.

Sobre la mesa de análisis, los mapas catastrales de las plantaciones de banano y los reportes de rendimiento de corte por hectárea se entrelazaban con los cálculos actuariales de valor razonable de las cajas listas para despacho en el puerto de Guayaquil.

-Isabella, el banano posee ciclos biológicos de maduración extremadamente veloces y dinámicos -comenzó Samuel, mostrando las bitácoras de campo-. Nuestras musáceas se desarrollan en la plantación, emitiendo un pseudotallo que florece y genera el racimo de banano en un periodo promedio de nueve meses. Históricamente, capitalizábamos el cien por ciento de las labores agrícolas en el valor en libros de la plantación. Con la adopción de las directrices actuales, nuestro contador propone clasificar las plantas de banano como plantas productoras bajo la NIC 16, depreciándolas a lo largo de su vida útil operativa, mientras que el racimo que crece adherido se medirá como un activo biológico bajo la NIC 41 al valor razonable menos los costos de venta.

-La caracterización es conceptualmente correcta, Samuel, pero las musáceas poseen una naturaleza biológica singular que desafía la definición estándar de plantas productoras -advirtió la auditora, revisando las fichas agronómicas-. El pseudotallo del banano produce un solo racimo y muere inmediatamente después de la cosecha, debiendo ser cortado por los operarios de campo para dar paso al crecimiento del "hijo de sucesión" o retoño que hereda el sistema de raíces preexistente del rizoma subterráneo. Al tratarse de plantas que mueren tras su único ciclo de cosecha, algunas interpretaciones iniciales sugerían mantener toda la plantación bajo la NIC 41. Sin embargo, el IASB aclaró que el rizoma subterráneo y la sucesión continua de pseudotallos configuran un sistema vegetativo permanente que se explota por más de un periodo, lo que valida la clasificación del rizoma y el pseudotallo en desarrollo como plantas productoras dentro de las propiedades, planta y equipo de la NIC 16.

-Eso simplifica extraordinariamente la valoración de la infraestructura vegetal de base -comentó Samuel-. Mediremos el rizoma andino al costo menos depreciación

acumulada. ¿Y cómo gestionamos el racimo que crece colgado del tallo previo al corte?

-Ese racimo de banano en desarrollo es, de forma indiscutible, el activo biológico regido por la NIC 41 -precisó Isabella-. Debemos estimar su valor razonable en cada cierre eliminando los costos lógicos de venta. Dado que en nuestro país no existe un mercado activo para racimos de banano colgados de la planta, no contamos con precios observables de Nivel 1. Para estimar su valor ferial bajo la jerarquía de la NIIF 13, debemos proyectar el precio esperado de venta de la caja de banano exportable de veintidós kilogramos en el puerto de Guayaquil, disminuyendo de forma proporcional los costos estimados indispensables para completar el desarrollo del fruto, los materiales de empaque y las cajas de cartón, los costos logísticos de transporte terrestre hasta las terminales portuarias, las tarifas de inspección fitosanitaria y los corretajes locales de embarque. El valor resultante determinado a valor de hoy se reconocerá como un incremento del activo biológico con impacto directo en las pérdidas o ganancias operacionales del periodo de crecimiento biológico.

- ¿Y cómo tratamos el punto preciso de la cosecha, cuando el racimo es cortado y entra a las piscinas de lavado de la empacadora para su empaquetado final? -cuestionó el CFO.

-En ese preciso instante, la NIC 41 concluye su labor de valoración -explicó de forma científica la especialista-. Mediremos las cajas de banano terminadas en la empacadora a su valor razonable menos los costos de venta del día de la recolección, que se fija en Guayaquil en siete dólares con cincuenta centavos por caja neta. Ese valor de siete cincuenta se constituirá contractualmente en el "costo atribuido inicial" de tus existencias. A partir de allí, traspasamos el saldo al control de la NIC 2. Si el mercado de exportación experimenta caídas severas de precio semanas después del lavado, el inventario ya se medirá bajo la NIC 2 comparando vuestro costo de partida contra el valor neto realizable, reconociendo el deterioro de inventarios correspondiente sin alterar la historia de la transformación biológica devengada en el campo.

Samuel y su *pool contable* procesaron las segmentaciones analíticas en sus sistemas de control fiduciario de Monterrey, desvinculando de forma fáctica los costos de infraestructura andina de los rizomas (NIC 16) de las cuentas acumuladas de crecimiento del fruto medido al valor de mercado en Guayaquil (NIC 41 y NIC 2). Al cerrarse el juego comparativo de estados financieros, la total nitidez fiduciaria y el apego estricto a las matemáticas de determinación de precios de mercaderías demostrados resguardaron la total confianza de los socios comerciales internacionales, posibilitando la renovación de los créditos preferentes de exportación agrícola del grupo.

La gobernanza de la actividad agropecuaria contemporánea demanda de los auditores y administradores un arsenal de directrices prácticas que guíe las decisiones diarias de control en el campo agrícola. Con el firme propósito de suministrar un marco operativo aplicable directamente al ejercicio de la contabilidad internacional en la región, se expone a continuación el correspondiente juego de herramientas.

Herramientas para la gestión estratégica y control de la Agricultura y Activos Biológicos:

Directrices de verificación metodológica para la clasificación e inspección de activos biológicos bajo NIC 41:

Segregación del sistema permanente de raíces: Verificar que los cultivos perennes que califiquen como plantas productoras (rizomas, viñedos, palmas aceiteras) estén completamente segregados del alcance de la NIC 41 y se contabilicen bajo la NIC 16.

Identificación del activo biológico en desarrollo: Confirmar la existencia de un listado analítico que valore de forma separada el fruto o producto que crece adherido a la planta productora, midiendo sus variaciones netas de crecimiento al valor razonable.

Determinación ajustada del valor razonable (VNR en campo): Validar que las estimaciones de valor de mercado en campo se realicen deduciendo minuciosamente del precio de puerto FOB de exportación los costos proyectados

de fertilización remanente, materiales de embalaje, fletes internos, inspecciones y gastos notariales de venta.

Transición mandatoria en el punto de cosecha: Comprobar que en el momento preciso de la recolección física del fruto se suspenda la aplicación de la NIC 41, midiendo el producto agrícola a su valor razonable menos costos de venta para servir de costo de entrada de la NIC 2.

Clasificación de activos de consumo anual: Asegurar que los cultivos de ciclo de vida corto o anuales (soya, maíz, trigo) que se destinan a la venta directa tras su única recolección se mantengan íntegramente bajo la NIC 41 hasta el punto de la cosecha física.

Registro inmediato de subvenciones oficiales gubernamentales: Si la corporación recibe subvenciones gubernamentales incondicionales asociadas a activos biológicos medidos a su valor ferial de salida, constatar su oportuno reconocimiento como ingresos ordinarios en el periodo en que estas se conviertan en exigibles independientes.

Evaluación del deterioro físico y siniestros biológicos: Monitorear permanentemente la ocurrencia de plagas biológicas, heladas, sequías o tormentas tropicales en las plantaciones, procesando de manera inmediata las bajas contables o desvalorizaciones correspondientes directamente contra los resultados netos ordinarios del periodo de devengo.

Guion directivo formal para la defensa de la revaluación de activos biológicos ante la junta general de accionistas:

Este libreto de comunicación proporciona al CFO o director de control de la firma agrícola las bases conceptuales para explicar a su directorio o asamblea comercial por qué la empresa experimenta utilidades o pérdidas contables derivadas de variaciones de crecimiento biológico antes de concretar las ventas monetarias físicas:

Apertura del Concepto Técnico: -Estimados directores y miembros de la asamblea representativa de accionistas, de cara a la correcta estructuración de nuestros estados financieros bajo estándares internacionales, pongo ante ustedes el análisis

del rendimiento agropecuario de nuestro periodo bajo las pautas que dicta de forma imperativa la NIC 41 de agricultura.

Explicación de la Ganancia por Transformación Biológica: -Vuestras preliminares de balance muestran una ganancia imponible de trescientos mil dólares que no deriva de facturaciones fiscales cerradas con clientes de exportación, sino de la estimación técnica del crecimiento biológico de nuestros racimos de banano en desarrollo en las plantaciones del Guayas. Bajo las normas del IASB, la riqueza del campo no se devenga únicamente el día en que entregamos las cajas en el puerto de Guayaquil; se genera día a día en la tierra a través de la transformación biológica natural de las plantas.

Justificación de la Correspondencia Real de Valor: -Al medir estos activos biológicos a su valor razonable menos los costos de venta estimados a la fecha de balance, transparentamos ante los inversores extranjeros y bancos de fomento internacional la verdadera tasa fáctica de rendimiento y valor del activo productivo acumulado en el campo. Limitar el balance contable amortizado al costo histórico por conveniencias fiscales ocultaría esta plusvalía viva, subvaluando drásticamente el patrimonio real de la empresa y mermando nuestra competitividad para estructurar financiamiento preferente de largo plazo para la tecnificación del riego agrícola de nuestras fincas.

Ruta de ejecución para la medición y transferencia de activos agrícolas:

Paso 1 (Inventariado de Activos Biológicos y Plantas): Registrar de forma georreferenciada la totalidad de hectáreas de cultivos permanentes, distinguiendo las plantas productoras del fruto en desarrollo.

Paso 2 (Estructuración de Precios FOB de Exportación de Referencia): Obtener las cotizaciones históricas de venta oficiales logradas en el puerto de Guayaquil para cajas de banano equivalentes al cierre.

Paso 3 (Mapeo de Costos Indispensables para la Cosecha): Detallar el presupuesto de costos unitarios necesarios para completar la producción (fertilización final, fundas de protección de racimos), lavado, desmane e inspecciones portuarias de embarque.

Paso 4 (Cálculo del Valor Razonable Inicial en Campo): Restar del precio FOB los costos identificados en el Paso 3, determinando el valor razonable remanente del racimo colgado del pseudotallo.
Paso 5 (Registro de Diario del Crecimiento Biológico): Asentar la diferencia de valor razonable determinada frente al saldo neto anterior del mes, cargando al activo biológico en desarrollo con abono a ingresos por transformación biológica en resultados.
Paso 6 (Medición en la Recolección física Cosecha): Al momento físico del corte, tasar de forma incondicional las cajas terminadas a su valor de salida ferial del día, cerrando la cuenta de activo biológico de la NIC 41.
Paso 7 (Traslado al Almacén de Existencias de la NIC 2): Reclasificar el saldo determinado en el Paso 6 como valor de costo inicial de entrada para las tarjetas de almacén del inventario de banano empacado listo para exportación, controlando sus movimientos posteriores bajo la regla estándar del menor entre el costo y el valor neto realizable.

Guía práctica de resolución de colisiones y contingencias operacionales en NIC 41:
Incidencia o Colisión Práctica: Una plaga de sigatoka negra afecta severamente las plantaciones de banano de un productor ecuatoriano, deprimiendo un cuarenta por ciento la expectativa de rendimiento exportable de los racimos que se encuentran en etapa de desarrollo antes de la cosecha.
Tratamiento Técnico bajo NIC 41: La presencia certificada de la plaga fito-patológica constituye un evidente factor de degradación biológica que destruye el valor ferial de los activos agrícolas vivos. El productor debe proceder a recalcular inmediatamente el valor razonable menos los costos de venta de vuestros activos biológicos en desarrollo, disminuyendo el saldo contable registrado en balance y reconociendo la pérdida por deterioro físico acelerado de forma deudora directa en los resultados netos ordinarios del periodo corriente, sin posibilidad de diferir la pérdida impositiva para la siguiente temporada de exportación.

Incidencia o Colisión Práctica: Un importante operador avícola regional mantiene un hato reproductor de gallinas ponedoras cuya producción se destina de forma unificada a la incubación y obtención de pollitos de un día de vida para la comercialización mayorista posterior.

Tratamiento Técnico bajo NIC 41: Tanto las gallinas reproductoras de base como los huevos fértiles destinados a la incubación y los pollitos resultantes de un día de vida constituyen activos biológicos legítimos que entran de forma pura bajo las directrices del valor razonable menos los costos de venta de la NIC 41 de agricultura. El operador avícola no debe depreciar las gallinas reproductoras bajo la NIC 16; medirá los planteles avícolas y su inventario de huevos incubados al valor de mercado neto del periodo, reconociendo las variaciones en resultados a medida que progresa el desarrollo y crecimiento biológico aviar en las granjas.

Incidencia o Colisión Práctica: Una empresa de aceite de palma adquiere una finca agrícola de trescientas hectáreas que incluye plantaciones de palma aceitera maduras en plena producción por un costo consolidado de dos millones de dólares, solicitando el banco financiador un oportuno desglose técnico y contable del balance adquirido.

Tratamiento Técnico bajo NIC 41: La empresa debe proceder con la segregación técnica del patrimonio de tierras adquirido. Las palmas aceiteras maduras, en su cualidad de activos fito-tecnológicos que proveerán racimos de fruta durante más de un periodo, califican como plantas productoras y deben capitalizarse de forma separada como Propiedades, Planta y Equipo bajo la NIC 16, registrando de igual forma el valor de la tierra agrícola rústica de forma independiente de la vegetación que alberga. Únicamente los racimos de fruta en etapa latente de crecimiento fáctico que pendían de las palmas a la fecha transaccional de compra calificarán de inicio como activos biológicos bajo el alcance de la NIC 41, valorándose a su valor razonable neto residual en balance a prorrata del costo unificado de adquisición de la transacción de origen.

La asimilación de los fundamentos, las metodologías descriptivas matemáticas y las directrices y limitaciones que definen a la NIC 41 de agricultura transfiere a los

especialistas y auditores de nuestra región una herramienta de salvaguarda fiduciaria indispensable para presentar con total transparencia la riqueza real acumulada en las tierras productivas de Latinoamérica. Entender los criterios diferenciadores sobre activos biológicos consumibles de corto ciclo frente a plantas productoras de la NIC 16 limpia el balance general de distorsiones materiales, unificando la veracidad técnica de los estados financieros agropecuarios ante el flujo de capitales globales del porvenir.

No obstante, esta minuciosa labor de clasificación vegetal, valorización ferial en el punto preciso de recolección y control de las existencias agrícolas terminadas no consigue blindar por completo la confiabilidad de los informes financieros consolidados de las empresas de nuestra región frente a otros grandes factores de desestabilización macroeconómica que amenazan de forma continua la rentabilidad neta del negocio.

La vocación eminentemente exportadora de la agricultura latinoamericana obliga a las corporaciones a transar la compra de sus materias primas e insumos agroquímicos industriales en monedas locales fuertemente deprecación, mientras que la comercialización definitiva de cajas de banano, libras de café de especialidad o toneladas de soya se cotiza, factura e ingresa de forma incondicional en los mercados internacionales y aduaneros referenciados bajo la divisa del dólar norteamericano u otras monedas extranjeras de gran estabilidad global.

Evaluar de forma exhaustiva las reglas analíticas capaces de determinar con total certidumbre metodológica la verdadera moneda funcional del negocio frente a la moneda de presentación de balance, y el debido tratamiento de las asimetrías y diferencias de cambio que surgen del traslado de saldos en economías expuestas a devaluaciones recurrentes, constituye la frontera natural de la NIC 21.

Capítulo 5. Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio (NIC 21)

El análisis de las transacciones en moneda extranjera y de los negocios en el extranjero se fundamenta en la NIC 21, que establece la determinación de la moneda funcional y la conversión de partidas y estados financieros (IFRS Foundation, 2024).

En el dinámico y a menudo tormentoso escenario económico de Latinoamérica, la estabilidad monetaria ha sido históricamente una excepción más que una regla constante. Los profesionales de las finanzas y la contabilidad en la región conviven de manera cotidiana con fenómenos de devaluación persistente, controles cambiarios restrictivos, dolarización informal de transacciones comerciales y volatilidades abruptas en las cotizaciones de divisas soberanas como el peso argentino, el real brasileño, el peso colombiano o el sol peruano. En esta realidad transaccional multimoneda, asumir de manera simplista que la contabilidad de una empresa debe llevarse exclusivamente en la moneda de curso legal de su país de origen constituye un error metodológico de gran trascendencia. La NIC 21 (Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera) se erige como la brújula técnica indispensable para disciplinar esta complejidad, obligando a las corporaciones a identificar el verdadero entorno económico en el que operan antes de estructurar vuestros estados financieros de cara a las auditorías y al mercado global de capitales.

Para cimentar una idónea aplicación de la NIC 21, es mandatorio deslindar tres definiciones conceptuales que configuran el núcleo matemático del estándar: la moneda funcional, la moneda extranjera y la moneda de presentación.

La moneda funcional constituye la piedra angular de todo el proceso de registro contable. Se define técnicamente como la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad, es decir, la divisa de aquella economía que influye de forma predominante en la generación y consumo del efectivo de la empresa. La moneda extranjera, por contra, es de manera simple cualquier divisa distinta de la

moneda funcional de la organización, con independencia de que se trate de la moneda de curso legal del país físico de sucursal. Finalmente, la moneda de presentación representa la divisa en la que la entidad decide de forma voluntaria o reglamentaria estructurar e informar vuestros estados financieros terminados al mercado u organismos de control gubernamental.

Determinar la moneda funcional de una corporación en Latinoamérica no representa una decisión discrecional de la junta directiva para favorecer márgenes de utilidad o simplificar declaraciones impositivas fiscales; es el resultado de un diagnóstico riguroso basado en indicadores primarios y secundarios prescritos por la propia NIC 21.

Los indicadores primarios de la moneda funcional son tres y deben evaluarse de forma secuencial y prioritaria: la moneda que influye de forma principal en los precios de venta de los bienes y servicios de la entidad (frecuentemente coincide con la divisa en la que se denominan y liquidan los contratos de comercialización); la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones gubernamentales determinan fundamentalmente los precios de venta de vuestros productos; y la moneda que influye de manera primordial en las estructuras de costos de la mano de obra, de los materiales de fabricación y de otros gastos operativos indispensables para el desarrollo de la actividad fabril o portuaria.

Si los indicadores primarios se presentan mezclados o contradictorios -situación habitual en empresas maquiladoras o exportadoras agrícolas de la región que pagan nóminas en pesos locales, pero facturan vuestras salidas comerciales indexadas al dólar estadounidense-, la administración recurrirá de forma complementaria a la evaluación de los indicadores secundarios. Estos abarcan la moneda en la que se generan habitualmente los fondos provenientes de las actividades de financiación (concesión de préstamos bancarios de fomento o emisiones de instrumentos de patrimonio) y la moneda en la que se retienen de forma usual los cobros provenientes de las operaciones del negocio.

Si tras esta exhaustiva auscultación persiste la asimetría teórica, la gerencia general aplicará vuestro juicio profesional para seleccionar la moneda funcional que

presente con mayor fidelidad la afección económica de las transacciones de base, debiendo conservar esta política de forma consistente en el tiempo a menos que acontezca un cambio estructural y demostrable en las circunstancias y operaciones esenciales que dieron origen a vuestro diagnóstico de partida.

Una vez definida la moneda funcional, la empresa debe procesar contablemente dos tipos de transformaciones cambiarias conceptualmente diferentes: la conversión de transacciones individuales en moneda extranjera y la traducción de estados financieros completos a una moneda de presentación distinta.

El tratamiento de las transacciones individuales denominadas en moneda extranjera exige un estricto control temporal de las partidas de balance. Al momento de formalizarse la transacción de compra o venta internacional, el registro inicial se asienta en la moneda funcional de la entidad aplicando la tasa de cambio de contado (spot rate) vigente en la fecha de la transacción. Sin embargo, al llegar las fechas de reporte y cierres comparativos anuales, el preparador financiero debe escudriñar de forma separada las partidas monetarias de las no monetarias.

Las partidas monetarias -efectivo, cuentas por cobrar comerciales, pagarés financieros y cuentas por pagar a proveedores aduaneros- representan derechos a recibir o compromisos de entregar cantidades fijas o determinables de unidades monetarias. Por vuestra naturaleza de conversión líquida diferida en el tiempo, estas cuentas deben reexpresarse obligatoriamente utilizando la tasa de cambio de cierre de la fecha del balance. Las diferencias de cambio resultantes de este reajuste de carteras monetarias deben reconocerse de forma directa dentro del estado de resultados ordinario del periodo corriente como parte de los gastos o ingresos financieros de balance de la empresa.

En la orilla puesta, las partidas no monetarias registradas al costo histórico -inventarios valorados bajo la NIC 2, maquinaria industrial de la NIC 16 o activos intangibles de la NIC 38- permanecen valoradas utilizando la tasa de cambio histórica correspondiente a la fecha de la transacción de adquisición inicial, quedando exentas de experimentar reevaluaciones por tipo de cambio posteriores. Si la partida no monetaria se mide al valor razonable (como las propiedades de

inversión bajo la NIC 40 o activos financieros de la NIIF 9), el saldo se traducirá utilizando la tasa de cambio de la fecha exacta en que se determinó la valorización ferial. Si la plusvalía por valor razonable se registra en el Otro Resultado Integral, el efecto de cambio correspondiente también se derivará al ORI patrimonial; si se registra en el pérdidas y ganancias ordinarias de la empresa, la variación cambiaria afectará los resultados del ejercicio.

A diferencia del control de transacciones individuales, la traducción de un juego completo de estados financieros desde la moneda funcional hacia una moneda de presentación alternativa del holding exige un procedimiento sistemático y equilibrado de balance:

Los activos y pasivos de todas las partidas del Estado de Situación Financiera de apertura y cierre (incluyendo comparativos) se traducirán utilizando de forma uniforme la tasa de cambio de cierre de la fecha de balance correspondiente.

Los ingresos y gastos de todas las partidas del Estado de Resultado Integral se traducirán utilizando las tasas de cambio de las fechas en las que se devengaron de forma histórica las transacciones (o, para fines pragmáticos de simplificación técnica de balance, una tasa de cambio promedio del periodo que se aproxime razonablemente a las de cotización del momento, a menos que las de cambio experimenten volatilidades extremas que distorsionen el promedio).

Todas las diferencias de cambio resultantes de este desbalance aritmético de tasas de traducción se reconocerán netas de impuestos de renta diferidos de la NIC 12 de forma directa e independiente dentro del Otro Resultado Integral (ORI) y se acumularán de forma separada bajo el rubro de reservas de conversión cambiaria en el patrimonio neto de la entidad. Estas diferencias se mantendrán acumuladas en el capital contable sin tocar de manera alguna las pérdidas y ganancias del ciclo, debiendo reciclarse de forma retroactiva hacia las pérdidas o ganancias operacionales del periodo ordinario únicamente en el momento futuro en que la corporación desincorpore o enajene de forma líquida total la operación extranjera o sucursal asociada.

Caso práctico para análisis

Para comprender cómo colisionan estas exigentes parametraciones, jerarquizaciones de indicadores y tratamientos de diferencias cambiarias en un entorno real de negocios de nuestra geografía, consideremos la experiencia de la corporación minera y exportadora metales de los Andes S.A.

La empresa, asentada en las cordilleras andinas de la región, se dedicaba a la explotación y comercialización mayorista de concentrados de zinc y cobre para vuestro posterior despacho marítimo a fundiciones ubicadas en Europa y Asia. La totalidad de las ventas de concentrado se pactaban en contratos de exportación de largo plazo denominados, facturados y cobrados incondicionalmente en dólares norteamericanos (USD), cotizados en la bolsa de metales referencial internacional. No obstante, para efectos impositivos gubernamentales y de registro catastral interno, la corporación tributaba y pagaba vuestras regalías locales en pesos, al tiempo que cancelaba la nómina de operarios de molienda y los fletes de transporte terrestre portuarios en la moneda de curso legal del país sede de origen.

Al frente de la dirección analítica y de control contable se encontraba Tomás, el director financiero corporativo de la firma, quien sostenía una sesión de auditoría técnica con Mariana, la socia externa a cargo de liderar la certificación de estados financieros de fin de ciclo para el consorcio de control fiduciario internacional asignado.

Sobre la gran mesa de análisis, las planillas de costos de producción en pesos se entrelazaban con los contratos de cobertura de tasa cambiaria y los balances generales provisionales.

-Mariana, tradicionalmente nuestro equipo contable ha llevado la contabilidad del negocio en pesos locales, asumiendo que al ser la moneda de curso legal del país donde extraemos el cobre y pagamos los impuestos, esta constituía de forma automática nuestra moneda de registro y funcional -comenzó Tomás, mostrando las declaraciones de impuestos-. Al cierre de este ciclo preparábamos de forma habitual la conversión de los saldos acumulados de caja en dólares a pesos,

reconociendo pérdidas cambiarias considerables debido a la devaluación experimentada por el peso frente al dólar este trimestre.

-Tomás, llevar la contabilidad en pesos simplemente para simplificar las declaraciones impositivas locales viola de forma directa el rigor analítico de la NIC 21 -advirtió la auditora, revisando las cláusulas contractuales de exportación-. Evaluemos los indicadores primarios que exige el estándar. ¿Qué moneda determina de forma prioritaria el precio de venta de tus concentrados de zinc y cobre?

-El dólar estadounidense de forma absoluta -admitió Tomás-. Cotizamos FOB en el puerto bajo las pizarras de la bolsa de metales de Londres y nuestros ingresos se reciben de forma regular en cuentas corrientes de corresponsalía bancaria en USD.

-Ahí tenemos el primer indicador primario innegable -precisó Mariana-. ¿Y qué moneda influye en vuestra estructura de costos industriales?

-Los costos operativos de planta de molienda refractaria, la mano de obra andina y el transporte terrestre portuario se liquidan mensualmente en pesos locales -explicó el CFO-. Representan aproximadamente el sesenta por ciento de nuestros gastos consolidados de la fábrica del periodo. El cuarenta por ciento restantes, correspondiente a la adquisición de repuestos alemanes especializados para las trituradoras andinas y el financiamiento de leasing de maquinaria de cargadores pesados contratado con bancos internacionales de Miami, se liquida en dólares.

-Dado que vuestra estructura presenta una asimetría mixta donde los ingresos se generan enteramente en dólares bajo fuerzas competitivas globales y una porción significativa de los costos se liquida en pesos locales bajo reglas territoriales, debemos recurrir a la evaluación de los indicadores secundarios de forma integrada -señaló Mariana-. ¿En qué divisa de base capta la empresa vuestros recursos de financiamiento y mantiene acumulados vuestros excedentes líquidos de tesorería?

-Los préstamos de fomento de inversión andina fueron estructurados en dólares por el sindicato de bancos extranjeros y nuestra caja de reserva de largo plazo se retiene enteramente en depósitos líquidos en dólares para mitigar el riesgo cambiario local del peso -detalló Tomás.

-Al conjugar de forma sistémica estos factores técnicos, es indiscutible que la verdadera moneda funcional de Metales de los Andes S.A. es el dólar norteamericano -concluyó la auditora de control-. El peso local es, bajo el prisma de la NIC 21, una moneda extranjera para las cuentas de tu balance. Por tanto, la empresa debe procesar e instrumentar todos sus registros contables diarios de transacciones en dólares en sus sistemas de control empresarial de Monterrey. Al llegar el cierre anual de balance, las cuentas por cobrar y disponibilidades de tesorería en dólares no experimentarán reajustes de tipo de cambio por diferidos en pérdidas y ganancias corporativas, puesto que ya se encuentran expresadas en la divisa funcional.

- ¿Y qué pasa con los impuestos y la presentación de estados de cuenta ante la superintendencia de compañías controladora de nuestro país que exige de forma imperativa la entrega de los informes en la moneda nacional de curso legal? -cuestionó Tomás.

-En ese punto exacto es donde se inicializa la conversión a la moneda de presentación -explicó de forma científica Mariana-. Metales de los Andes llevará vuestro libro contable maestro en dólares. Al preparar los estados financieros para las superintendencias y reguladores del país, traduciremos el balance de situación al peso local aplicando la tasa de cambio de cierre para todos los activos y pasivos tangibles y amortizables, usando la tasa promedio del ejercicio para los ingresos y costos del resultado integral y derivando la brecha resultante de conversión diferida directamente al patrimonio en el Otro Resultado Integral. De esta manera, vuestra contabilidad presentará ante el fisco la forma impositiva que exige la legislación local, conservando intacta para tus inversores internacionales de Miami la realidad y el comportamiento puro del negocio medido en dólares, libre de las distorsiones artificiales cambiarias que arruinarían el análisis de rentabilidad real de la mina.

Tomás y el equipo de control implementaron la reestructuración metodológica de vuestro ERP en Monterrey, parametrizando el dólar estadounidense como la moneda funcional maestra de Metales de los Andes S.A. y reduciendo a cero el saldo de pérdidas cambiarias artificiales acumuladas en la contabilidad devengada

anterior. Al presentarse las carpetas comparativas traducidas con total pulcritud y apego fiduciario ante los analistas e inspectores bancarios e internacionales, la corporación andina exhibió un estándar de idoneidad técnica que blindó de forma absoluta vuestra credibilidad y solvencia integral acumulada de capital de trabajo, allanando el camino para consolidar con total éxito la nueva colocación crediticia de inversión minera del porvenir.

La experiencia metodológica e industrial de Metales de los Andes S.A. corrobora que la contabilidad del riesgo regulatorio multimoneda demanda de las direcciones analíticas un sólido portafolio de directrices y herramientas prácticas que discipline las valuaciones cambiarias. Con la total finalidad de proveer a las administraciones y analistas de herramientas listas para su aplicación práctica en las corporaciones de nuestro hemisferio comercial, se enlista a continuación el correspondiente juego de herramientas contables de control.

Herramientas para la gestión estratégica y control de las Variaciones en las Tasas de Cambio:

Lista de verificación crítica para la tasación y control del tipo de cambio bajo NIC 21:

Diagnóstico secuencial documentado de indicadores: Verificar la existencia de un acta oficial anual aprobada por la dirección financiera que justifique técnicamente la determinación de la moneda funcional de la entidad, con base en el análisis de precios de venta, costos de fabricación e indicadores financieros de recaudación.

Separación de carteras de transacciones en moneda extranjera: Comprobar que en el sistema contable (ERP) se mantengan identificadas de forma segregada y desglosada todas las partidas de balance según vuestra naturaleza de monetarias o no monetarias.

Aplicación de la tasa cambiaria de contado de origen: Validar que el registro de inicio de compras y ventas de insumos importados se asiente utilizando la cotización del tipo de cambio de contado de la fecha del devengo contractual.

Reajuste sistemático de partidas monetarias al cierre: Asegurar que todas las cuentas por cobrar, deudores diversos, préstamos financieros y cuentas de tesorería

denominadas en divisas extranjeras sean valoradas a la tasa de cambio de cierre oficial informada por el banco central nacional.

Inmunidad cambiaria de activos de costo histórico: Constatar que en vuestra contabilidad de base no se apliquen factores de tasa de cambio de cierre sobre activos intangibles o recursos fijos medidos al costo depreciable ordinario de la NIC 16 y la NIC 38.

Aislamiento detallado de diferencias al ORI (conversión de estados de cuenta): Comprobar que los diferenciales aritméticos acumulados derivados de traducir el balance desde la moneda funcional a la moneda de presentación se canalicen directamente hacia el Otro Resultado Integral, acumulándose en reservas patrimoniales especiales de conversión.

Conciliación prospectiva ante alteración de moneda funcional: Si se produce una mutación fáctica en las circunstancias que fije un cambio justificado de la moneda funcional de la entidad, verificar la aplicación prospectiva pura del cambio de estimación contable, traduciendo todas las partidas de balance a las tasas del momento de la alteración técnica bajo las guías de la NIC 8.

Guion de comunicación fiduciaria para la defensa de la adopción del dólar como moneda funcional ante la asamblea directiva y entes tributarios locales:

Este argumento estructurado provee al directivo de un lenguaje técnico sólido y especializado para sustentar el divorcio entre la contabilidad analítica en divisas extranjeras de base y la presentación formal de impuestos locales de curso legal:

Apertura del Concepto Técnico: -Estimados directores y miembros de la asamblea fiduciaria, de cara a la estructuración de nuestros estados de cuenta bajo normas internacionales de información financiera NIIF del IASB, pongo ante ustedes el análisis del tratamiento cambiario que impone de forma imperativa la NIC 21 para nuestra corporación de exportación.

Explicación de la Sostenibilidad Operacional del USD: -Nuestros registros de molienda y de comercialización demuestran de forma fidedigna que la totalidad de los ingresos de Metales de los Andes proceden de contratos denominados, facturados e ingresados incondicionalmente en dólares norteamericanos en cuentas

internacionales. No medir nuestros activos, pasivos ni resultados ordinarios en dólares como moneda funcional, simplemente para adaptarnos de forma servil a las simplificaciones fiscales locales del peso, arrastra e introduce un sesgo cambiario distorsionador profundo en nuestro EBITDA corporativo que arruina el valor analítico de la empresa.

Justificación del Refuerzo de Credibilidad en Miami: -Al estructurar nuestra contabilidad de base en dólares como moneda funcional real, eliminamos de forma absoluta la volatilidad de pérdidas cambiarias ficticias no operacionales de resultados. De manera simétrica y coordinada, para cumplir plenamente con las exigencias normativas societarias e impositivas de nuestro país de radicación local, procedemos a realizar la traducción metodológica al peso local como moneda de presentación de balance, derivando las diferencias de tasa de cambio de cierre netas al ORI patrimonial. Este desmembrado técnico de balance de la NIC 21 no altera en modo alguno nuestras cargas tributarias impositivas ante el deudor fiscal y protege de forma contundente la comparabilidad y la credibilidad de Sintelco de cara al pool de bancos e instituciones de Miami, garantizándonos vuestro total aval preferente para el desarrollo del porvenir de la firma.

Ruta de ejecución en secuencia operativa para la conversión de estados contables monetarios:

Paso 1 (Extracción de Cuentas de Balance de Base Funcional): Reunir el juego completo de los estados financieros preparados e integrados en la moneda funcional real determinada para la corporación.

Paso 2 (Identificación de Tasas de Cambio Oficiales de Contraste): Obtener de las publicaciones del banco central local las de cambio de contado históricas aplicables correspondientes a las fechas devengadas de los flujos de capital, las de promedio ponderado del periodo y las de cierre oficial del año.

Paso 3 (Traducción Analítica de Activos y Pasivos de Cierre): Multiplicar de forma unificada la totalidad de los activos y pasivos monetarios y no monetarios contenidos en el estado de situación financiera por el factor del tipo de cambio de cierre del año de reporte.

Paso 4 (Conversor de Cuentas de Patrimonio de Apertura): Traducir las partidas del capital contable neto histórico (capital social de aportaciones y reservas preexistentes) utilizando las de cambio históricas vigentes en el instante fáctico de vuestro devengo de origen.

Paso 5 (Conversión de Partidas del Estado de Rendimiento Neto): Aplicar la tasa cambiaria promedio ponderada o las de transacciones acumuladas mensuales sobre las cuentas de pérdidas y ganancias ordinarias contenidas en el Estado de Resultado Integral.

Paso 6 (Aislamiento de la Brecha de Conversión al ORI): Resolver de forma matemática el desbalance neto residual resultante entre las sumas de activos traducidos frente a pasivo y capital neto patrimonial ajustados, asentando la diferencia de conversión de forma directa dentro de la sección patrimonial del Otro Resultado Integral con abono o débito a reservas de conversión cambiaria en balance general de situación de la empresa.

Paso 7 (Conciliación de Resultados de Conversión Explicada): Incorporar en las notas financieras ilustrativas descriptivas a los estados una completa e incondicional declaración que desglose el impacto acumulado y la conciliación cuantitativa de las diferencias de traducción para la oportuna fiscalización e inspección de las firmas auditoras de control.

Guía práctica de resolución rápida sobre incidencias comunes en NIC 22 de efectos cambiarios:

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Una empresa distribuidora de maquinarias industriales en Chile adquiere de un fabricante de maquinaria europeo un componente especializado de aserradero por cien mil euros (EUR) a noventa días plazo de pago de deudas de balance. En la fecha exacta del devengo transaccional físico, el tipo de cambio de contado se fija en uno punto diez dólares (USD) por euro (siendo el dólar la moneda funcional real de la distribuidora militar de Monterrey), elevándose el tipo de cambio ajustado de cierre de año a uno punto quince dólares por euro a la fecha de reporte anual antes de cancelarse la factura de importación bancaria.

Tratamiento Técnico bajo NIC 21: Al ser una deuda financiera comercial denominada en divisa extranjera para la distribuidora de Monterrey (el euro es moneda extranjera frente al dólar funcional), constituyendo de manera meridiana una cuenta por pagar de naturaleza monetaria, el saldo deudor remanente debe reexpresarse obligatoriamente utilizando la tasa de cambio de cierre del año de corte de balance de uno punto quince USD/EUR. El pasivo financiero comercial neto en balance de situación general se reajustará de ciento diez mil de dólares a ciento quince mil dólares de saldo neto determinado, reconociendo la pérdida por diferencia de cambio de cinco mil dólares de forma deudora directa dentro del estado de resultados del ejercicio en curso como un gasto financiero ordinario por pérdidas cambiarias, desprovista de capitalizarse o transferirse de forma impropia al valor del inmovilizado físico de la máquina importada de la NIC 16.

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Un importante operador avícola regional latinoamericano con bases de molienda suscribe un préstamo bancario de fomento agrícola a largo plazo con una sucursal financiera internacional aliada por valor neto de un millón de dólares para la ampliación de vuestras granjas de reproducción ganaderas, registrando la fiduciaria de forma voluntaria de política contable registrar el pasivo utilizando las de cambio promedio indexadas de amortización del año para evitar variaciones cambiarias en el Estado de Situación Financiera.

Tratamiento Técnico bajo NIC 21: Las obligaciones financieras de préstamos a plazos denominadas en divisas extranjeras monetarias constituyen de forma imperativa y sin excepciones pasivos monetarios bajo el alcance de la NIC 21. El operador avícola tiene prohibido de forma absoluta utilizar las de promedio mensuales o estimaciones variables de indexación temporal para valuar vuestras deudas financieras de balance; debe proceder a registrar y traducir de forma mensual e interactiva el saldo remanente acumulado del pasivo utilizando exclusivamente las tasas de cambio de cierre vigentes al último día hábil calendarizado informadas por el banco central local del país de reporte, imputando los diferenciales cambiarios neta netos directamente al pérdidas y ganancias de la compañía.

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Una gran constructora civil de infraestructura en la región patagónica suscribe una inversión hotelera como sucursal en un polo turístico vecino, operando la sucursal como una operación extranjera integrada con vuestro propio balance de resultados ordinarios de consorcio. En el transcurso de las labores del cierre del actual ciclo impositivo anual, debido a la alta volatilidad cambiaria de divisas extranjeras, los activos de construcción fijos acumulados por vuestra sucursal turística andina experimentan una pérdida por reexpresión del tipo de cambio consolidada por valor neto de ochenta mil dólares de corte.

Tratamiento Técnico bajo NIC 21: Al tratarse de una sucursal instalada calificada como operación extranjera integrada bajo el alcance normativo de la NIC 21 de efectos cambiarios de traducción de balance general, la constructora civil debe procesar la conversión de los estados de vuestra sucursal hotelera al peso local como moneda de presentación consolidada de balance general de situación de la empresa. Las de cambio de cierre de activos y pasivos monetarios andinos y las de promedio de ingresos determinarán una diferencia de traducción cambiaria neta de ochenta mil dólares que debe ser debitada de forma directa e independiente de impuestos de la NIC 12 dentro de la sección patrimonial del Otro Resultado Integral (ORI) como reservas de conversión cambiarias acumuladas, desprovisto de cargarse al pérdidas y ganancias del ejercicio actual a menos que la constructora formalice por escrito de la junta directiva la enajenación o liquidación de la base física de la sucursal andina correspondiente de turismo.

La asimilación de los fundamentos, las metodologías descriptivas matemáticas y las directrices y limitaciones que definen a la NIC 21 de efectos cambiarios transfiere a los especialistas y auditores de nuestra región una herramienta de salvaguarda fiduciaria indispensable para presentar con total transparencia la riqueza real de las carteras de activos y deudas de las corporaciones de Latinoamérica. Entender los criterios de determinación de moneda funcional real máster andina frente al uso de las de cambio de cierre líquidas para monedas de presentación de balance limpia el balance general de situación de distorsiones

materiales cambiarias, unificando la veracidad técnica de los estados financieros presentados para la oportuna fiscalización e inspección de las firmas internacionales asociadas para el desarrollo del porvenir comercial de la empresa. Esta minuciosa caracterización de los efectos del tipo de cambio de la moneda extranjera de las corporaciones y la consecuente reconciliación de las diferencias de conversión cambiarias acumuladas en el ORI del patrimonio de apertura, sin embargo, no concluye la labor de salvaguarda fiduciaria de cara a las grandes estructuras de inversión y de consolidación que marcan la pauta del balance integral en Latinoamérica. Toda inversión efectuada en sucursales, adquisición de deudas de factoraje o compra minorista y asimilada de carteras de exportación mineras o agrícolas, se sustenta de forma dinámica sobre la velocidad y el patrón de las transacciones principales generadoras de riqueza líquida que la entidad consolida periódicamente con vuestro mercado de holdings y grupos empresariales de control corporativo.

Entre todas las transacciones operativas mercantiles de posesión tangencial y uso de activos que la empresa de base mantiene de forma continua con el entorno de holding de la región, se destaca el proceso cardinal de reconocimiento, medición y control de las subsidiarias y del grupo corporativo consolidado que la empresa mantiene bajo tutela común. Comprender cómo las tradicionales clasificaciones mercantiles de integraciones de estados por métodos imprecisos son completamente sustituidas bajo las rigurosas pautas de control del poder directivo de decisión y la segregación de participaciones no controladoras que establece la NIIF 10 de estados financieros consolidados representa el siguiente paso evolutivo de la contabilidad internacional.

Capítulo 6. Estados Financieros Consolidados (NIIF 10)

El tratamiento de consolidación se fundamenta en la NIIF 10, que define control a partir de poder, exposición a rendimientos variables y capacidad de influir en esos rendimientos (IFRS Foundation, 2024). La evaluación del control requiere considerar conjuntamente los tres elementos, y no únicamente el porcentaje de participación accionaria (IFRS Foundation, 2024).

El crecimiento y la sofisticación de los mercados corporativos en Latinoamérica han estructurado un entorno donde las operaciones empresariales rara vez se mantienen encapsuladas dentro de una sola personería jurídica. La proliferación de grandes conglomerados, grupos económicos familiares y holdings corporativos de capital transnacional es hoy un rasgo característico de las economías de la región. En esta compleja trama de participaciones accionarias, estudiar de forma aislada los estados financieros individuales de una empresa matriz o de sus subsidiarias constituye un ejercicio analítico incompleto y, en el peor de los casos, engañoso para los inversionistas. Un grupo económico opera en la realidad material del mercado como una única unidad de dirección y generación de valor, coordinando estrategias comerciales, compartiendo financiamientos y gestionando riesgos colectivos. Consolidador de esta realidad económica única, superando las formalidades de las separaciones jurídicas de papel, se presenta el marco de la NIIF 10 (Estados Financieros Consolidados).

Para el profesional contable latinoamericano, educado tradicionalmente en la rígida tradición del derecho mercantil individual y la territorialidad fiscal de las declaraciones de renta nacionales, el proceso de consolidación de cuentas anuales representa un salto de madurez técnica indispensable. La NIIF 10 desplaza las antiguas metodologías de integración mecánica para situarse sobre una premisa interpretativa de alto rigor metodológico: la existencia de control. Presentar estados financieros consolidados no es una opción gerencial optativa ni una simplificación

aritmética; es una exigencia del IASB para mapear con total fidelidad la verdadera solvencia, los flujos dinámicos de tesorería y el apalancamiento consolidado de las corporaciones que dominan e impulsan la economía del continente.

El primer pilar doctrinario de la NIIF 10 consiste en la definición y diagnóstico del control contable, un concepto que exige a la administración ir sustantivamente más allá del tradicional umbral de poseer el cincuenta por ciento más uno de los derechos de voto de una entidad. Bajo el prisma unificado del estándar, un inversor controla a una participada si, y solo si, confluyen de forma concurrente tres elementos constitutivos fundamentales: poder sobre la participada; exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su involucración en la participada; y la capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

El poder, como primer elemento del control, se sustenta en la tenencia de derechos sustantivos existentes que otorgan al inversor la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la participada, entendidas estas como aquellas operaciones rutinarias o estratégicas que influyen de manera significativa en sus rendimientos financieros (como la toma de decisiones sobre presupuestos de explotación, desarrollo de líneas agroindustriales, fusiones corporativas o el nombramiento de la alta gerencia). Habitualmente, el poder emana directivamente de la posesión mayoritaria de acciones con derecho a voto.

No obstante, la NIIF 10 abre el análisis contable al concepto de control de facto. Esta figura técnica cobra total relevancia en sociedades cotizadas de baja concertación accionaria, muy comunes en las bolsas de valores secundarias de nuestra geografía, donde una entidad holding puede ostentar de forma legítima el control operativo de una subsidiaria poseyendo únicamente un treinta o treinta y cinco por ciento de las acciones de voto, siempre que la dispersión y el comportamiento histórico de asistencia de las juntas de los restantes inversionistas minoritarios y la existencia de acuerdos contractuales cruzados demuestren de forma fáctica que la matriz ostenta la capacidad unilateral indiscutible de sancionar las decisiones de junta.

Establecido el diagnóstico del control, el proceso de consolidación de cuentas anuales requiere la implementación de rigurosos procedimientos de homologación e integración de saldos. La matriz y sus subsidiarias deben unificar plenamente las directrices del balance, coordinando que la preparación de los estados financieros consolidados se realice aplicando políticas contables uniformes para transacciones y eventos de naturaleza similar. Si una subsidiaria hotelera en el Caribe utiliza el modelo de costo para valorar sus activos edificados rústicos bajo la NIC 16, mientras que la oficina matriz holding aplica contractualmente el modelo de revaluación de mercado de propiedades, planta y equipo, el equipo contable consolidador de la matriz debe procesar e instrumentar de forma previa los ajustes correspondientes de homogenización extracontable para recalcular las cifras de la subsidiaria antes de integrarlas al balance conjunto consolidado.

De manera idéntica ordinaria, las diferencias en las fechas de presentación de los estados financieros individuales del grupo no deben distorsionar la comparabilidad de las series históricas corporativas de balance. La NIIF 10 dictamina que los estados de la subsidiaria utilizados en la consolidación deben estar referidos a una fecha de reporte idéntica a la adoptada por la controladora, a menos que resulte impracticable en el mediano plazo debido a regulaciones administrativas nacionales. En estas circunstancias límites calificadas, el estándar confiere la alternativa de permitir la integración de estados financieros desfasados siempre que la diferencia de fechas no exceda las de noventa días calendarizados y se reconozca el impacto de cualquier transacción material o evento de trascendencia cuantitativa ocurrido en el intervalo de desfase temporal.

El motor constructivo del balance unificado radica en el riguroso proceso de eliminación de operaciones y saldos intercompañías. Dado que la consolidación técnica asume que el holding y sus dependientes operan como una única entidad económica de base, todas las transacciones recíprocas estructuradas dentro de las fronteras físicas del grupo carecen de sustancia fáctica frente al mercado externo. Por consiguiente, la NIIF 10 exige la eliminación total y cruzada de las cuentas por cobrar y por pagar intercompañías (carteras recíprocas), los préstamos y pasivos

financieros concertados internamente y la totalidad de los ingresos de actividades ordinarias y costes operativos derivados de ventas recíprocas del período.

Un desafío de primer orden analítico en la geografía de Latinoamérica reside en la oportuna eliminación del margen no realizado intercompañías contenido en los inventarios o recursos físicos subyacentes. Cuando una subsidiaria manufacturera vende insumos agrícolas a vuestra matriz comercializadora recargando un margen de ganancia operativa, si al cierre del periodo esta última conserva una fracción de esos suministros sin vender en sus bodegas, esa plusvalía o ganancia acumulada intergrupo no se ha realizado verdaderamente frente a la comunidad económica exterior. El preparador financiero consolidador debe deconstruir las tarjetas auxiliares de almacén y procesar de forma obligatoria asientos de ajuste para reducir el valor de las existencias corrientes de balance al valor neto de coste original de fabricación, rebajando correspondientemente el resultado neto consolidado del ejercicio, previniendo de forma científica inflar de forma ficticia las rentabilidades del consorcio.

La consolidación demanda, asimismo, dar el tratamiento contable idóneo a las participaciones no controladoras (PNC), conceptualizadas históricamente en la región como el interés minoritario. Las PNC representan la porción del patrimonio neto de una subsidiaria que no es atribuible, directa o indirectamente, a la controladora del holding. De acuerdo con las guías de la NIIF 10, las participaciones no controladoras deben presentarse en el Estado de Situación Financiera consolidado dentro del grupo de patrimonio, desglosadas por separado del patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora, prohibiéndose de forma total su presentación difuminada en pasivos de largo vencimiento o cuentas deudoras de balance general de situación de la empresa.

Caso práctico para análisis

Para examinar de qué forma estas complejas integraciones de activos, homogeneizaciones de políticas depreciables de base, eliminaciones de márgenes de inventarios y compensaciones recíprocas intergrupo se orquestan en la

cotidianidad de los negocios de la región, consideremos el caso de la corporación industrial Inversiones del Valle S.A.

La empresa, asentada en el relevante nudo logístico de Cali, Colombia, operaba como controladora mayoritaria de una cartera diversificada de negocios. Al cierre del actual periodo de reporte, la junta de administradores de Inversiones del Valle preparaba vuestro consolidado bajo normas internacionales de unificación contable. La compañía poseía una participación accionaria mayoritaria del ochenta por ciento sobre las acciones de voto de la subsidiaria comercializadora Comercializadora del Pacífico S.A.S. (Copacífico), habiendo adquirido el control fáctico contractual tres periodos atrás.

Al frente de la dirección analítica y de control contable del consolidado corporativo se encontraba Liliana, la CFO de la firma, quien sostenía una extensa mesa de trabajo con Andrés, la especialista líder y auditora senior designada por el consorcio fiduciario internacional asignado para visar el balance consolidado, y Mateo, el analista de inventarios y sistemas de control de almacén.

Sobre la gran mesa de análisis, las carpetas cruzadas preliminares de Inversiones del Valle y de Copacífico se entrelazaban con los reportes de ventas intercompañías de mercaderías secas del periodo.

-Liliana, Mateo, el proceso de auditoría preliminar del grupo ha detectado que, durante este ejercicio, Copacífico vendió de forma sistemática un lote de suministros importados a nuestra controladora Inversiones del Valle por un valor facturado unificado de doscientas mil unidades monetarias (u.m.) -abrió el análisis Andrés, señalando los consolidados preliminares-. Al revisar nuestro balance preliminar unificado de cierre del 31 de diciembre, noto que vuestra suma combinada de ventas de balance general integra la totalidad de esa facturación intergrupo, y vuestros inventarios consolidados arrastran los suministros valorados de forma lineal a ese precio de transferencia interna comercial lograda.

-Es correcto, Andrés -intervino Mateo, defendiendo el orden contable de base-. Copacífico nos emitió la factura correspondiente y nosotros cancelamos los montos mediante transferencia en el transcurso del ciclo. Copacífico es una persona

jurídica independiente registrada conforme las leyes comerciales mercantiles de Colombia, por lo que asumimos que podíamos consolidar de forma simple sumando aritméticamente las líneas de inventarios y cuentas operativas de ambas firmas.

-Hacer una suma lineal aritmética de renglones omitiendo el proceso de depuración intercompañías viola de forma frontal el rigor de la NIIF 10, Mateo -precisó la auditora externa-. El grupo económico opera de forma fáctica y exclusiva como una sola entidad ante los ojos del mercado global de capitales. Un hermano no puede generar una utilidad vendiéndole un objeto a su propio hermano dentro de la misma casa. Debemos proceder a eliminar de forma absoluta e ineludible las doscientas mil u.m. de la cuenta agregada de ingresos de actividades ordinarias frente a la cifra agregada del costo de ventas del grupo. ¿Cuál es el margen de rentabilidad bruto que Copacífico recargó en esa transferencia interna minoritaria?

Mateo revisó las fichas informáticas de sucursal:

-La subsidiaria opera bajo un margen bruto promedio unificado del veinte por ciento sobre vuestras transacciones mayoristas de ventas, Andrés. Es el precio que le cobra de forma habitual a terceros distribuidores independientes en Cali.

-Perfecto -concluyó la especialista-. Eso significa que la ganancia acumulada contenida en ese lote de transferencia intercompañía asciende a cuarenta mil u.m. Mateo, de los doscientos mil dólares de suministros químicos adquiridos, ¿qué porción de existencias físicas de ese lote se mantenía efectivamente ociosa y sin vender en las bodegas físicas de nuestra matriz Inversiones del Valle al cierre de reporte contable comparativo de este fin de año?

-Aproximadamente el 50% de los suministros -50.000,00 u.m. en costo de factura original adquirida- permanece almacenado en nuestras bodegas del puerto y se proyecta vender en el transcurso del primer trimestre del año entrante -detalló el analista.

-En ese punto exacto se localiza nuestra ganancia no realizada, Liliana -explicó Andrés, volviéndose hacia la CFO-. Dado que el cincuenta por ciento de los insumos agroquímicos sigue inmovilizado dentro de las fronteras físicas

coordinadas del grupo, la mitad del margen bruto de transferencia -diez mil u.m. de ganancia contable- no se ha materializado frente a terceras partes externas del mercado consolidado. Debemos realizar de forma extracontable un asiento consolidador de ajuste para reducir el valor bruto de los inventarios consolidados en diez mil u.m. y deducir un valor equivalente directamente de las ganancias netas corrientes atribuidas a la subsidiaria que originó la venta recíproca.

-Y en el Paso de asignación patrimonial debemos estructurar las PNC del periodo -dedujo la directora financiera de la firma-. Copacífico reportó una utilidad neta individual de ochenta mil u.m. este ejercicio.

-Exactamente -confirmó Andrés-. Pero previo a prorratear esa ganancia con nuestros accionistas minoritarios del veinte por ciento, debemos depurar la utilidad de la subsidiaria restándole los 10.000,00 u.m. correspondientes de margen no realizado eliminados del inventario de la matriz, reduciendo vuestro resultado ajustado computable a 70.000,00 u.m. De esta forma, asignaremos minuciosamente 14.000,00 u.m. de beneficios netos atribuibles a las participaciones no controladoras del grupo directamente en las cuentas de patrimonio del balance general consolidado de situación de la empresa, mostrando de forma fidedigna y libre de sesgos e inflamientos cruzados la realidad de nuestro patrimonio integrado.

Liliana, Mateo y su equipo de contadores implementaron y parametrizaron las directrices de desagregaciones de márgenes de existencias y compensaciones recíprocas intergrupo de la NIIF 10 en sus softwares informáticos de consolidaciones en Cali. Al concluir de forma satisfactoria los cruces y deconstrucciones bajo el escrutinio de la auditoría y emitirse el juego de estados consolidados finales, el conglomerado de Inversiones del Valle exhibió una pulcritud y un apego total y meridiano a las pautas de transparencia de balance del IASB que eliminó de inmediato cualquier sospecha de inflación de márgenes o duplicación de caja intercompañías, ganándose el total y firme respaldo y renovación crediticia del pool internacional de bancos e instituciones de desarrollo asociados al cono sur.

Este riguroso análisis fáctico confirma que la preparación y aseguramiento fiduciario del balance consolidado bajo el rigor unificado de la NIIF 10 depara de las direcciones de control un sólido portafolio de directrices prácticas que guíe las decisiones operativas diarias de consolidación. Con el firme propósito de suministrar un marco práctico aplicable directamente a las corporaciones de nuestra geografía económica, se enlista a continuación el correspondiente juego de herramientas.

Herramientas para la gestión estratégica y control de Estados Financieros Consolidados:

Directrices de verificación metodológica para la consolidación técnica de balances bajo NIIF 10:

Diagnóstico documentado de la existencia de control: Confirmar mediante dictámenes y actas de directorio la presencia simultánea de los tres pilares de control contable (poder estratégico, derechos a rendimientos específicos y facultad del inversor de utilizar su poder para sesgar retornos) en todas las asociadas del grupo.

Homogeneización ineludible de políticas de balance: Verificar que todas las cuentas integradas de la subsidiaria sigan de forma estricta las mismas políticas de valoración de activos intangibles o depreciaciones físicas amortizables que adopta y reglamenta de matriz la controladora en sus manuales del IASB.

Sincronía calendarizada de fechas de reporte de cierre: Validar que los estados de balance recopilados de sucursales correspondan de forma idéntica al último día de cierre anual de reporte, confirmando los debidos ajustes de desfases en los casos en que la diferencia temporal sea admisible de forma ordenada e incondicional (hasta noventa días).

Eliminación absoluta de carteras y saldos intercompañías: Asegurar el cruce sistemático de las cuentas auxiliares por cobrar y por pagar intergrupales, emitiendo conciliaciones bilaterales previas para erradicar duplicaciones o asimetrías de balanza recíproca.

Depuración y castigo de márgenes no realizados de inventarios: Analizar las fichas logísticas de transferencias de existencias internas para aislar y deducir del activo consolidado del periodo la ganancia comercial no realizada remanente en las bodegas a las fechas de balance de situación.

Presentación segregada de participaciones no controladoras (PNC): Constatar la debida clasificación aritmética e independiente de los montos patrimoniales de los accionistas minoritarios en la sección patrimonial de balance, de forma separada de las cuentas de la matriz controladora.

Registro del impuesto diferido cruzado por márgenes eliminados: Evaluar las diferencias temporarias impositivas de la NIC 12 nacidas de la eliminación del margen no realizado de mercaderías del Step 5, computando el correspondiente activo diferido de balance de resultados.

Guion fiduciario formal para la sustentación de consolidación por control de facto ante el comité de administración:

Este libreto de comunicación formal provee al emisor de un lenguaje técnico sólido y especializado necesario para convencer a directores generales y tesoreros tradicionales sobre la obligatoriedad legal de consolidar una sociedad participada en los balances consolidados del holding, a pesar de poseer una tenencia de acciones de voto inferior al cincuenta por ciento:

Apertura del Concepto Técnico: -Estimados directores y miembros de la asamblea directiva, de cara a la correcta estructuración y unificación de nuestros estados financieros bajo estándares internacionales, pongo ante ustedes el análisis del tratamiento de consolidación que nos impone de forma imperativa la NIIF 10 sobre nuestra inversión en Comercializadora del Pacífico.

Argumentación del Control de Facto: -Nuestra matriz mantiene únicamente una tenencia nominal de participación accionaria equivalente al cuarenta por ciento de las acciones de Comercializadora del Pacífico. Reconozco que los asesores corporativos locales tradicionales nos sugerían no consolidar vuestras cifras en el balance general de situación, asumiendo de que al no ostentar la mayoría absoluta del cincuenta por ciento más uno de los votos de la asamblea de socios de la

sucursal, debíamos limitar el registro contable a una inversión menor valorada bajo el método de participación de la NIC 28. No obstante, al evaluar críticamente las variables de control fáctico bajo NIIF 10, constatamos que el restante sesenta por ciento del accionariado de Copacífico se encuentra conformado por cientos de inversionistas minoritarios dispersos geográficamente que carecen de acuerdos de votación común y cuya tasa histórica combinada de asistencia presencial a las asambleas anuales en Cali jamás excede del veinticinco por ciento de quórum de base.

Justificación del Refuerzo de Prestigio Financiero: -Al ostentar de forma fáctica la capacidad actual, demostrable de sancionar de forma unilateral los presupuestos agrícolas, metas estratégicas y de fijar el nombramiento de vuestro director general de fábrica de Copacífico, nuestra controladora ejerce de forma indudable el control de facto sobre la participada. Omitir de forma voluntaria o descuidada la consolidación de estos dos millones de dólares de activos de balance de Copacífico en nuestras cuentas anuales unificadas para simular menores ratios de endeudamiento no solo constituye un error flagrante que derivará de forma ineludible en observaciones o salvedades de auditoría internacional destructivas para el consorcio.

Además, mermaría la fe pública y la credibilidad de Sintelco ante las mesas de análisis de los bancos acreedores de Miami, quienes exigen la transparencia total y el mapeo integral de las fronteras económicas reales de consolidación para renovarnos las líneas revolventes preferenciales de capital. Consolidar Comercializadora del Pacífico demuestra de forma fidedigna que operamos con un altísimo nivel de gobernanza contable y fiduciaria de primer orden bursátil, asegurando la solidez de nuestras inversiones del porvenir de la firma.

Ruta de ejecución en secuencia operativa de homogenización e integración de balances intercompañías:

Paso 1 (Recopilación y Clasificación de Cuentas del Grupo): Reunir los estados financieros consolidados y balances provisionales de la matriz holding controladora y de la totalidad de sucursales subordinadas operativas.

Paso 2 (Ajustes de Homogenización Interna de Políticas Contables): Analizar las asimetrías de directo depreciable o criterios de valuación de activos para homologarlos a prorrata de las pautas máster del IASB elegidas por la controladora de balance.

Paso 3 (Traducción de Monedas Funcionales a Presentación consolidada): Si el grupo integra sucursales de operaciones extranjeras operadas bajo la NIC 21, traducir de forma previa vuestros importes monetarios al peso de curso legal de Monterrey seleccionado.

Paso 4 (Eliminación de la Inversión frente al Patrimonio Adquirido): Compensar en diario de consolidación extracontable el costo inicial de adquisición de la inversión registrado por el holding frente a la base capitalizable neta contable del patrimonio de Copacífico a la fecha transaccional, aislando la plusvalía no amortizable en balance.

Paso 5 (Eliminación de Cuentas Cruzadas de Suministros Intergrupo): Reconciliar y erradicar bidireccionalmente los saldos recíprocos de deudas financieras, fletes intercompañías y cuentas de carteras por cobrar emitidas entre asociadas logísticas del holding.

Paso 6 (Depuración de Márgenes no Realizados sobre Inventarios): Identificar los márgenes de transferencias internas acumulativos contenidos como reservas de valor de existencias ociosas en bodegas, debitando a utilidades de la vendedora con abono directo a la partida del activo de inventario consolidado.

Paso 7 (Estructuración y Fijación del Estatus de PNC): Calcular de forma neta la participación de los accionistas minoritarios no controladoras sobre la utilidad neta ajustada consolidada del periodo de reporte, asignando y presentando sus correspondientes cuentas en el balance consolidado para la debida fiscalización de las firmas de auditoría internacionales cooperativas de la corporación.

Guía práctica de resolución rápida sobre incidencias comunes en NIIF 10 de consolidación técnica:

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Una empresa manufacturera agrícola de abonos químicos en Colombia posee una participación minoritaria del cuarenta y

cinco por ciento de las acciones preferenciales de voto de una planta logística de puerto nacional en Cali. La manufacturera suscribe de forma paralela un contrato de usufructo o acuerdo comercial que le confiere de forma irrevocable el derecho unilateral incondicional de vetar y designar de forma absoluta la totalidad de las compras y planes de inversión mayorista de expansión de muelles de base del puerto, asumiendo la tesorería local que no debe consolidar debido a no poseer la mayoría simple de capital de voto social ordinario.

Tratamiento Técnico bajo NIIF 10: La presencia certificada del derecho incondicional e irrevocable de veto y nombramiento estratégico de planes industriales portuarios por la manufacturera confiere a la controladora el poder de dirigir las actividades de mayor relevancia operativa de la planta de puerto, con independencia total de no alcanzar la participación del cincuenta por ciento más uno del capital de base. Siderúrgica del Atlántico del Valle debe proceder de forma metodológica integrando y consolidando de forma obligatoria la totalidad de los balances de la planta de puerto dentro de sus estados financieros consolidados unificados bajo las pautas claras de control fáctico sustantivo de la NIIF 10, registrando en diario el pasivo e inmovilizado tangencial correspondientes y desglosando la contraparte como participación minoritaria de terceros ordinaria de balance.

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Un holding de desarrollo hotelero regional adquiere el ochenta por ciento de las acciones de un competidor en el Caribe. Al consolidarse las cifras anuales preliminares, el equipo de tesorería del holding detecta que la subsidiaria del Caribe vendió un terreno rústico adyacente a un hotel al holding por un valor unificado de quinientos mil dólares de desvío de balance, habiendo devengado un margen neto contable consolidado intergrupo de cien mil dólares, manteniéndose el terreno sin construir ocioso a la de balance de reporte actual.

Tratamiento Técnico bajo NIIF 10: El traspaso interno de activos no corrientes entre sociedades integradas del holding que se mantiene sin transformarse ni transferirse de forma líquida a terceras partes del mercado externo configura una

plusvalía o ganancia de muelle no realizada que deforma la representación fiel de la base física de inmovilizado comercial de la empresa. El preparador financiero de Cali debe eliminar de forma absoluta los quinientos mil dólares de la cuenta de ingresos por ventas de terrenos desincorporados correspondientes e instrumentar un ajuste de balance que reduzca el costo de adquisición inmobiliario del terreno rústico de la NIC 40 o NIC 16 en cien mil dólares, deduciendo proporcionalmente el efecto del margen no realizado de la base imponible y utilidad ajustada computable de la subsidiaria antes de asignar el saldo neta de las PNC en patrimonio de balance de cierre, garantizando a los socios comerciales de las acciones que la solidez ferial real se exprese de forma fidedigna.

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Una gran constructora civil de infraestructura en Cali suscribe la adquisición del cien por ciento de una subsidiaria especializada en montajes mecánicos de grúas industriales. Al consolidar, se constata que la subsidiaria prepara vuestros reportes de balance general de situación cerrados nominalmente al 30 de septiembre debido a cierres tributarios de deudores, mientras que la controladora presenta vuestros estados comparativos consolidados al 31 de diciembre de cierre ordinario anual imponible, siendo la diferencia temporal inviable de subsanar por el ERP del sistema en el mediano plazo.

Tratamiento Técnico bajo NIIF 10: Al confirmarse la impracticabilidad fáctica y temporal de reajustar de forma inmediata el periodo contable de la subsidiaria de montajes mecánicos para igualarlo estructuralmente al 31 de diciembre máster del holding, la NIIF 10 autoriza como alternativa regulatoria consolidar utilizando los balances desfasados de la sucursal cerrados al 30 de septiembre de operaciones, puesto que la brecha temporal no excede el umbral estricto e infranqueable de noventa días permitidos. No obstante, para garantizar de forma incondicional la total exactitud y veracidad del reporte consolidador de cara a los analistas, la constructora debe realizar de forma obligatoria ajustes de consolidación extracontables que integren y reconozcan los efectos monetarios de cualquier transacción comercial material extrema u obligación de gran cuantía que hubiere

acontecido entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre en esa subsidiaria, describiendo pormenorizadamente el desfase en las notas ilustrativas de control para debida e indiscutible aprobación de la firma auditora externa corporativa.

La asimilación e implementación impecable de las directrices y taxonomías de unificación descritas por la NIIF 10 confiere un nivel superior de solvencia interpretativa, transparencia analítica y consistencia fiduciaria de primer orden de balance general a todas las contabilidades consolidadas presentadas en nuestra geografía económica. Conectar de forma científica las utilidades económicas de la subsidiaria depurando los márgenes inmovilizados no realizados sobre existencias de inventariado o inmuebles de inversión intergrupo resguarda la correspondencia real fiduciaria de las cuentas consolidadas presentadas ante los reguladores globales y los comités bursátiles internacionales, garantizando de forma indiscutible el porvenir comercial del holding corporativo.

No obstante, esta minuciosa labor de deconstrucción del poder de control directivo de las subsidiarias, de cálculo de los márgenes intergrupales no realizados y de control de los activos consolidados desprovistos de asimetrías de carteras recíprocas del balance general consolidado de situación de la empresa, se enfrenta a un desafío de diferente naturaleza procedimentales cuando la de base de medición fiduciaria no deba aplicarse de forma prioritaria a holdings de gran escala transnacionales sometidas a las rigurosas y abstractas exigencias de las NIIFs Plenas de mercado. El dinamismo y el tejido industrial latinoamericano demuestran de forma histórica que la abrumadora mayoría de las corporaciones mercantiles activas en las provincias y mercados locales de la región corresponden de forma unificada a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) de capital de control privado familiar. Comprender de forma didáctica de qué forma las complejas parametrizaciones, amortizaciones e inspecciones contables antes analizados de las NIC y NIIF plenas completas son de política administrativa simplificadas, reducidas o derechamente eliminadas para las medianas empresas que reportan vuestra riqueza bajo las claras pautas que establece el estándar de las NIIF para

PYMES representa el siguiente peldaño evolutivo y conceptual de la contabilidad internacional.

Capítulo 7. NIIF para las PYMES: Consideraciones Especiales y Diferencias Clave

El capítulo de PYMES considera la NIIF para las PYMES, cuya tercera edición fue emitida en febrero de 2025 y será efectiva para periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2027, con aplicación anticipada permitida (IFRS Foundation, 2025). La tercera edición fue emitida en febrero de 2025 y resulta aplicable a periodos anuales que comiencen desde el 1 de enero de 2027, salvo aplicación anticipada (IFRS Foundation, 2025).

El tejido corporativo de Latinoamérica no está compuesto mayoritariamente por gigantes corporaciones multinacionales que cotizan en las bolsas de valores de Nueva York, São Paulo o Ciudad de México. Por el contrario, la verdadera columna vertebral de la economía regional, la generadora del mayor porcentaje de empleo y el motor de la actividad comercial interna, está constituida por un vasto ecosistema de pequeñas y medianas empresas. Estas entidades, a menudo de origen familiar o con estructuras de capital cerrado, se enfrentan cotidianamente a desafíos de financiamiento, burocracia impositiva y volatilidad de mercados sin contar con los colosales departamentos de contabilidad y presupuestos con los que operan las grandes corporaciones. Exigir que una mediana empresa agrícola, de servicios o de manufactura local aplique con total rigor metodológico la totalidad de las NIIF Plenas -con sus abstractas exigencias de revaluación de activos, valoración actuarial de beneficios implícitos de la NIC 19 o los complejos desgloses de instrumentos financieros de la NIIF 9- representaría una carga administrativa desproporcionada que mermaría su viabilidad operativa, sin aportar un beneficio informativo real para sus usuarios habituales.

Consciente de esta asimetría estructural, el IASB promulgó en el año 2009, y revisó posteriormente de forma integral, la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas, conocida universalmente en el entorno contable como la NIIF para las PYMES. Este estándar no constituye un

marco normativo de rango inferior ni una simplificación de corte tributario; representa un conjunto unificado, coherente e independiente de principios contables diseñado específicamente para satisfacer las necesidades de información de entidades que no poseen obligación pública de rendir cuentas y que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos, tales como bancos acreedores locales, proveedores comerciales, agencias gubernamentales de fomento y socios minoritarios.

La deconstrucción analítica de esta norma revela que su diseño persigue de manera prioritaria simplificar la carga de preparación de datos financieros, reduciendo drásticamente el volumen de revelaciones requeridas en notas frente a las NIIF Plenas y eliminando de forma sistemática aquellas opciones de política contable que demandan juicios valorativos de gran complejidad o costos de peritaje excesivos. Para el profesional latinoamericano, dominar las diferencias clave entre ambos marcos es un requisito de supervivencia técnica. No se trata simplemente de elegir qué norma aplicar por conveniencia administrativa; se trata de evaluar críticamente el modelo de negocio, el acceso al capital y la estructura organizativa de la entidad para seleccionar el lenguaje que mejor capture su realidad económica sin estrangular sus recursos operativos.

La primera gran diferencia meridiana entre ambos marcos reside en la delimitación de la elegibilidad. Una entidad posee obligación pública de rendir cuentas -y por ende tiene vetado de forma absoluta el uso de la NIIF para las PYMES- si sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público de valores, o si una de sus actividades principales consiste en mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (como ocurre habitualmente con bancos, cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros, casas de bolsa y fondos de pensiones). Si una empresa comercial de tamaño mediano decide emitir bonos de deuda en el mercado de valores local para financiar su expansión vial, de forma automática adquiere la obligación de migrar vuestro reporte financiero hacia las NIIF Plenas, con independencia de su volumen total de activos o de su plantilla de trabajadores.

Una vez validados los criterios de elegibilidad, es fundamental estudiar las drásticas simplificaciones que ofrece la NIIF para las PYMES en el tratamiento contable de transacciones cotidianas de alta frecuencia.

En primer término, el tratamiento de los costos de financiamiento u intereses por préstamos representa una de las diferencias más significativas frente a las NIIF Plenas. Bajo la NIC 23 de las normas plenas, los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto (aquel que requiere de un periodo de tiempo sustancial para estar listo para su uso o venta) deben capitalizarse obligatoriamente como un mayor valor del activo, incrementando su base de costo bruto depreciable. En contraposición radical, la Sección 25 de la NIIF para las PYMES elimina por completo esta exigencia de capitalización; determina de forma mandatoria que todos los costos por préstamos deben ser reconocidos de manera inmediata como gastos en el estado de resultados del periodo en que se incurren. Esta simplificación técnica alivia a las medianas constructoras o industrias de la necesidad de estructurar engorrosos cálculos matemáticos de ponderación de tasas de interés y tiempos de obra, enviando directamente el costo financiero del balance de pérdidas y ganancias del ejercicio.

De forma idéntica y simétrica, la capitalización de los intangibles generados internamente experimenta una simplificación de enorme trascendencia práctica. Como se analizó detalladamente al amparo de la NIC 38, las NIIF plenas exigen al preparador desmembrar los proyectos tecnológicos y capitalizar obligatoriamente de forma intangible todos aquellos desembolsos incurridos durante la fase de desarrollo, siempre que se acredite el cumplimiento estricto de los seis criterios de viabilidad técnica y comercial. La Sección 18 de la NIIF para las PYMES elimina de tajo esta deconstrucción temporal de fases: prescribe de forma inflexible que la totalidad de los costos e inversiones destinados a la investigación y desarrollo de patentes, sistemas informáticos o fórmulas comerciales deben ser reconocidos como gastos operativos ordinarios del periodo en que se devengan, impidiendo la activación patrimonial de intangibles autogenerados. Esto previene que las medianas empresas de desarrollo tecnológico inflen de forma artificial sus balances

con activos inmateriales cuya viabilidad comercial futura es altamente incierta o difícil de auditar de forma independiente.

Otro de los pilares de simplificación y de gran impacto para los holdings de la región se localiza en el tratamiento de la plusvalía adquirida (*goodwill*) y las combinaciones de negocios reguladas por la Sección 19 del estándar para PYMES. Bajo la NIIF 3 y la NIC 36 de las normas completas, la plusvalía remanente nacida de la combinación de empresas no se amortiza sistemáticamente; debe permanecer inalterable en el balance de situación sujeta de forma obligatoria a la realización anual de complejas e interactivas pruebas de pérdida por deterioro de valor a nivel de Unidades Generadoras de Efectivo.

Para una mediana empresa de nuestro territorio, coordinar anualmente estas simulaciones matemáticas de flujos de caja descontados con tasas de descuento pre-tax ajustadas por riesgo país representaría un costo de consultoría prohibitivo. La NIIF para las PYMES resuelve este obstáculo pragmáticamente: determina que la plusvalía adquirida posee una vida útil definida y debe ser amortizada de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada. Si la gerencia de la empresa es incapaz de estimar con total confiabilidad y bases científicas la vigencia útil de la plusvalía, la norma establece que esta se amortizará de forma lineal y obligatoria en un plazo inamovible de diez años calendario. Asimismo, la plusvalía para PYMES solo se someterá a pruebas de deterioro bajo la Sección 27 si concurre un indicio evidente y manifiesto de desvalorización de mercado, eliminando la obligatoriedad del test anual preventivo.

Respecto al portafolio de inversiones inmobiliarias contenidas en el alcance de la Sección 16 (Propiedades de inversión), el estándar para PYMES introduce de manera innovadora la condicional del esfuerzo o costo desproporcionado (*undue cost or effort*). Bajo la NIC 40 de las normas completas, el preparador financiero debe seleccionar voluntariamente de política contable entre el modelo de costo de la NIC 16 o el modelo de valor razonable con impacto directo en pérdidas y ganancias.

La NIIF para las PYMES restringe esta libertad de elección: prescribe que las propiedades de inversión se medirán de forma obligatoria a su valor razonable en cada fecha de presentación, siempre que su valor corriente pueda ser determinado de forma sencilla, continua y sin incurrir en un esfuerzo o costo desproporcionado por parte de la empresa. Si para un local corporativo de oficina rústico ubicado en una zona rural de baja transaccionalidad mercantil del país, determinar el valor razonable anual de mercado demandara contratar peritos tasadores externos con costos elevados desproporcionados para la escala de utilidades del negocio, la empresa tiene la total autorización de ampararse en esta cláusula técnica para reclasificar e instrumentar la medición del inmueble bajo los parámetros de costo-depreciación-deterioro de la Sección 17 (Propiedades, planta y equipo), eliminando la volatilidad injustificada de los balances sin mermar la transparencia cualitativa de revelación.

Caso práctico de análisis

Para visualizar cómo colisionan estas simplificaciones, determinaciones de viabilidad e implementaciones prácticas en el universo de las corporaciones medianas de nuestra geografía, consideremos el escenario tridimensional de la cooperativa agroindustrial de lácteos y quesos procesados Lácteos del Campo S.A.S.

La empresa, asentada en las llanuras lecheras andinas de la provincia del Valle del Cauca en Colombia, operaba como una entidad de capital privado cerrado dedicada al acopio, pasteurización, procesamiento y distribución minorista de productos derivados de la leche. Tradicionalmente, la organización había reportado sus estados financieros individuales siguiendo de forma rigurosa la norma impositiva fiscal nacional para precaver controversias con la dirección de aduanas tributarias (DIAN). Con la finalidad de expandir su cadena de distribución mediante camiones refrigerados y modernizar sus tanques de molienda industriales, la junta de administradores planificó estructurar una línea de financiamiento preferente de capital con un consorcio de bancos de desarrollo con sede en Miami. Al frente del proceso de control contable y transición hacia la presentación de cuentas

internacionales se encontraba Rodrigo, el contralor de finanzas de la cooperativa, quien sostenía una sesión de análisis normativo estratégico con Helena, la consultora e inspectora técnica corporativa aliada de la firma fiduciaria auditora internacional encargada de certificar las cifras del balance.

Sobre la mesa, los reportes de costos de un préstamo bancario de molienda contratado de forma local, las bitácoras científicas de diseño clínico para formular un nuevo queso madurado con finas hierbas y el detalle del balance unificado de Copacífico se entrelazaban con los borradores del estado de situación patrimonial.

-Helena, agradezco vuestra presencia -abrió Rodrigo la mesa técnica de trabajo corporativa-. Nuestro equipo se encuentra en una encrucijada estratégica de primer orden contable. Un consultor externo nos propuso formalizar nuestra adopción contable internacional aplicando las NIIF Plenas completas, argumentando que de esta forma daremos una imagen de enorme solidez y sofisticación técnica fiduciaria de cara a los bancos de Miami que evalúan financiarnos la flota logística. Al correr las simulaciones del costo administrativo de mantener tales registros, estimamos que las tasaciones anuales periciales independientes de nuestras propiedades de inversión y el test actuarial obligatorio para la jubilación patronal de nuestros operarios consumirán el quince por ciento de nuestro flujo neto de tesorería del año.

-El consultor externo está ignorando de forma irresponsable el sabio balance de costo-beneficio y la realidad fáctica de Lácteos del Campo, Rodrigo -advirtió la asesora de control, revisando el plan corporativo-. Vuestra cooperativa es una entidad de capital cerrado cuyas participaciones no se negocian en bolsas de valores y no posee obligación pública de rendir cuentas. Forzar la aplicación de NIIF Plenas en vuestra escala operativa constituiría un estrangulamiento administrativo inútil. Vuestro lenguaje natural fiduciario es la NIIF para las PYMES. Evaluemos el impacto analítico comparativo sobre vuestras tres grandes transacciones de fin de ciclo para demostrar la enorme simplificación técnica que lograréis.

-Comencemos por el préstamo bancario de molienda de setecientos mil dólares contratado localmente para el montaje civil de la nueva nave de pasteurización de

quesos -solicitó el contralor-. La obra civil demoró doce meses calendarizados en completarse e incurrimos en costos de intereses facturados por cincuenta y dos mil dólares. Bajo NIIF Plenas completas, la NIC 23 nos obligaría a capitalizar esos cincuenta y dos mil dólares dentro del costo de la nave industrial como mayor valor del activo, arrastrando ese saldo para depreciarlo linealmente a largo plazo.

-Así es, Rodrigo -explicó Helena-. En cambio, bajo la Sección 25 de la NIIF para las PYMES, el tratamiento se simplifica de forma incondicional de base. Registramos los cincuenta y dos mil dólares de costo por intereses directamente como gasto por intereses en los resultados ordinarios del periodo de devengo. No tienes que recalcular de forma matemática acumulativa tasas efectivas sobre la obra civil ni controlar de forma extracontable bases de capitalización paralelas. El pasivo financiero se reduce y el pérdidas y ganancias presenta de forma transparente el verdadero nivel de carga financiera que absorbió el proyecto este año. ¿Cuál es el estatus del segundo tema?

-El segundo tema es el queso madurado con finas hierbas -detalló Rodrigo-. Nuestro laboratorio bioquímico invirtió ochenta mil dólares en desarrollar una fórmula de bacteria láctica que acelera la maduración del queso a temperatura de montaña. Logramos consolidar la viabilidad técnica y el registro de la patente alimenticia el pasado agosto. El consultor de plenas nos exigía evaluar minuciosamente las bitácoras para capitalizar como activo intangible en desarrollo los cuarenta y cinco mil dólares invertidos a partir de la fecha de viabilidad demostrada.

-La Sección 18 de la NIIF para las PYMES elimina ese dolor de cabeza metodológico, Rodrigo -señaló de forma científica la especialista-. La norma para medianas establece de forma taxativa que todos los desembolsos de desarrollo se reconocen como pérdidas corrientes del año en que se incurren. Enviar los ochenta mil dólares directamente al gasto operativo reduce el impuesto de renta imponible del periodo y limpia tu estado de situación de activos intangibles especulativos autogenerados que carecen de mercado secundario observable. No tendrás que

coordinar amortizaciones complejas ni justificar de forma anual la persistencia del control tecnológico del queso de montaña ante mis inspectores de auditoría.

-Es una simplificación extraordinaria de control -admitió el directivo financiero de la firma-. Nos queda el tercer asunto. Adquirimos el cien por ciento de la comercializadora local Copacífico por un precio en exceso sobre vuestro patrimonio neto que generó una plusvalía adquirida de deudores de trescientos mil dólares. Bajo plenas, tendríamos que contratar firmas periciales anualmente para simular modelos de deterioro de UGE Acero y descartar desvalorizaciones fácticas de balance.

-La Sección 19 de la NIIF para las PYMES es mucho más pragmática -concluyó Helena-. La plusvalía de trescientos mil dólares se amortizará sistemáticamente bajo el modelo lineal de molienda a razón de treinta mil dólares anuales en un plazo inamovible de diez años calendario. No estarás obligado a testear de deterioro vuestras UGE anualmente; únicamente evaluarás indicios de mermas bajo la Sección 27 si concurre un siniestro de mercado. El juego de estados financieros consolidados de Lácteos del Campo se presentará al pull de bancos de Miami libre de volatilidades artificiales estimativas periciales, demostrando de forma fidedigna ante los mercados internacionales que operáis bajo un esquema contable serio, sobrio, sumamente realista e impecablemente correlacionado con el tamaño de vuestras inversiones.

Rodrigo y vuestro pool de control tributario contable implementaron e instrumentaron la reestructuración metodológica de vuestro ERP en Monterrey, parametrizando las directrices de la NIIF para las PYMES como el marco máster de reporte de la cooperativa andina. Al cerrase definitivamente el primer juego consolidado de estados financieros bajo el nuevo modelo unificado simplificado y presentarse ante los comités de riesgos crediticios bancarios internacionales de Miami, las instituciones financieras valoraron de forma excepcional la sobriedad técnica, la coherencia de costos y el estricto apego regulatorio libre de sesgos de gerencia demostrados por la empresa, posibilitando de forma holgada e incondicional que la aprobación del financiamiento preferente de largo plazo para

la modernización de la flota de transportes refrigerados procediera bajo los plazos comerciales más ventajosos del mercado agroindustrial.

La deconstrucción metódica de la realidad de las medianas empresas de la región demuestra que la simplificación contable no representa un retroceso técnico; constituye un acto de inteligencia estratégica para adecuar los recursos de reportería contable de la organización a las reales dimensiones de su mercado. Con la total finalidad de suministrar a las gerencias de administración, directores de impuestos y contadores locales de pequeñas y medianas empresas en Latinoamérica un juego estructurado de directrices de control de aplicación inmediata, se expone a continuación el correspondiente juego de herramientas.

Herramientas para la gestión estratégica y simplificación de las NIIF para las PYMES:

Pautas de verificación metodológica para la selección e implantación del marco simplificado:

Confirmación del estatus de obligación pública de rendir cuentas: Verificar que la empresa emisora de balances carezca de instrumentos cotizados en bolsas de valores y no opere fiduciariamente como entidad captadora de fondos públicos (bancos, cooperativas reguladas de crédito, fondos mutuos).

Clasificación directa a gastos de costos de financiamiento: Comprobar que en el sistema de contabilidad de base informático se direccionen directamente a pérdidas operativas ordinarias todas las erogaciones por intereses bancarios de préstamos, excluyéndolas del inmovilizado tangencial o activos aptos en desarrollo de la NIC 23.

Reconocimiento de costos de desarrollo en resultados ordinarios: Validar que todos los desembolsos de personal de sistemas, programadores de código o bioquímicos laboratorios destinados al diseño piloto de software o productos agropecuarios nuevos se registren como pérdidas operativas corrientes en concordancia con la Sección 18.

Amortización constante y lineal de la plusvalía adquirida (*goodwill*): Asegurar la parametrización de una cuota de amortización regular para el fondo de comercio resultante de integraciones de negocio, aplicando de forma supletoria y residual un plazo inamovible de diez años calendario para vuestra amortización sistemática lineal.

Aplicación de la cláusula de esfuerzo o costo desproporcionado: Comprobar la existencia de actas e informes técnicos del consejo de administración que justifiquen cuantitativamente el amparo bajo esta cláusula de exención para retornar propiedades de inversión al modelo de costo-depreciación de activos fijos de la Sección 17 de balance general de situación de la empresa.

Tratamiento directo de inversiones en asociadas y negocios conjuntos: Validar la elección de política contable para valorar las tenencias de capital de control compartido, seleccionando de forma consistente sus desgloses bajo los modelos simplificados de costo amortizado de adquisición, participación patrimonial de la NIC 28 o valor razonable con cambios en resultados.

Prohibición absoluta de reexpresiones impositivas diferidas discrecionales: Si la compañía posee activos y pasivos por impuestos diferidos bajo la Sección 29 del estándar, constatar que las de descuento actuariales de tiempo no afecten de forma alguna estos diferidos, permaneciéndoles medidos a valor bruto nominal de balance comparativo de auditoría.

Guion formal para la defensa de la adopción de NIIF para PYMES frente a propuestas de consultores externos inflexibles:

Este libreto de comunicación formal dota al CFO o contralor corporativo de un lenguaje directivo sólido y especializado para sustentar la selección del marco simplificado para PYMES ante directores generales atraídos por la sofisticación superficial de las normas completas plenas:

Apertura del Concepto Técnico: -Estimados directores y miembros de la junta de administración, de cara a la correcta formalización y unificación de nuestros estados financieros bajo estándares internacionales, presento ante ustedes el análisis del tratamiento contable que nos resulta de mayor idoneidad metodológica,

protegiendo de forma seria la viabilidad corporativa de nuestra compañía y el marco de correspondencia real de valor.

Argumentación de la Ineficiencia de las NIIF Plenas: -Nuestra cooperativa andina de Lácteos del Campo es una empresa de capital de control privado cerrado que carece de obligación pública de rendir cuentas de cara a los mercados bursátiles regulados del país. Un consultor externo nos propone de política la adopción voluntaria de las NIIF Plenas completas, alegando que de esta forma proyectaremos sofisticación mercantil fiduciaria. No obstante, al analizar con rigor los costos administrativos de molienda y de reporte que tal decisión asocia, constatamos que las valoraciones sistemáticas a valor de revaluación de activos inmobiliarios productivos, los tests de deterioro anuales de plusvalía y los sofisticados desgloses de deudas de la NIIF 9 consumirían de forma improductiva e inútil una fracción material de nuestro presupuesto operativo mensual, sin aportarle un solo átomo de utilidad marginal de valor a las juntas de bancos acreedores locales que evalúan financiarnos la flota logística.

Justificación del Éxito Fiduciario en Miami: -Al adoptar el marco estructurado y simplificado de la NIIF para las PYMES, logramos de forma unificada una impecable correspondencia con los criterios mundiales de reporte, al tiempo que nos beneficiamos de exenciones constitucionales clave: enviamos los intereses de financiamiento andino directo a costos financieros en pérdidas y ganancias corporativas ordinarias de la empresa, evitamos costosas provisiones de intangibles de laboratorio de desarrollo y amortizamos de forma equilibrada la plusvalía a razón de un plazo inamovible de diez años. Esta sobriedad técnica, este apego estricto a las reales dimensiones de Lácteos del Campo no solo protege vuestra rentabilidad y las reservas patrimoniales especiales de balance general de situación; de forma coordinada e interactiva, les demuestra a los comités de riesgos financieros de Miami que operamos bajo una dirección financiera realista, seria, eficiente de primer orden bursátil, resguardando la viabilidad crediticia preferente por la que progresa el porvenir de la firma.

Ruta de ejecución en secuencia operativa de transición desde normas impositivas nacionales o NIIF Plenas a NIIF para las PYMES:

Paso 1 (Evaluación Diagnóstica de Elegibilidad de la Entidad): Constatar formalmente la inexistencia de cotizaciones bursátiles activas u obligaciones fiduciarias de captación de dinero al público que veten la aplicación del estándar.

Paso 2 (Mapeo de Políticas Contables Simplificadas de Destino): Definir en los manuales internos del grupo las simplificaciones que se adoptarán voluntariamente bajo el alcance de las secciones estructurales del estándar para PYMES.

Paso 3 (Reclasificación de Costos de Financiamiento de Activos): Identificar de forma retrospectiva extra-libros todos aquellos intereses bancarios capitalizados bajo la NIC 23 para darles de baja del costo del inmovilizado físico, deduciéndolos contra reservas de ganancias acumuladas en el balance de apertura.

Paso 4 (Castigo de Intangibles de Desarrollo Autogenerados): Eliminar de las cuentas de activos inmateriales todos los saldos de código o software construidos internamente cuya fase de desarrollo se hubiere activado, registrando la correspondiente desafectación patrimonial.

Paso 5 (Parametrización del Plazo de Amortización de la Plusvalía): Estructurar en las tarjetas auxiliares informáticas del sistema contable (ERP) la amortización sistemática lineal a diez años de la plusvalía de Copacífico, suspendiendo de forma fáctica los tests anuales de deterioro de la NIC 36.

Paso 6 (Evaluación de Activos por la Cláusula de Costo Desproporcionado): Someter los locales de oficinas de baja rotación en Monterrey a tasaciones simplificadas de costo depreciable si la determinación anual de valor razonable de mercado demanda costos de tasación periciales desproporcionados para el negocio.

Paso 7 (Estructuración del Juego Balance de Transición de Cierre): Compilar y diagramar los estados financieros comparativos unificados terminados bajo la NIIF para las PYMES, incorporando de notas descriptivas aclaratorias las notas aclaratorias de conciliación que explican detalladamente las variaciones e incrementos de valor operados frente a la historia contable impositiva previa para la incondicional aprobación de las firmas de auditoría externa.

Guía práctica de resolución rápida sobre incidencias comunes en NIIF para PYMES:

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Una empresa comercial de calzados deportivos con sucursales de explotación minorista cerrada adquiere una flotilla de vehículos logísticos ligeros para vuestro transporte de reparto de mercaderías mediante un contrato de arrendamiento financiero o *lease* por tres años plazo de deudas de balance. El encargado contable local de base propone no aplicar de forma alguna el modelo unificado del derecho de uso alegando de que la empresa se encuentra reportando vuestras cuentas bajo el estándar de la NIIF para las PYMES de simplificación técnica de balance.

Tratamiento Técnico bajo NIIF para las PYMES: El estándar internacional de la NIIF para las PYMES en su correspondientes Sección 20 (Arrendamientos) mantiene de forma inalterable y simétrica la clasificación dual e histórica para el control del arrendatario (arrendamiento operativo o financiero). Al tratarse de un contrato de alquiler de vehículos por un lapso sustantivo de tres años donde la empresa asume la totalidad de los riesgos primarios de operación y mantenimiento mecánico de la flota, el acuerdo se clasifica independientemente como un arrendamiento operativo clásico bajo la Sección 20. El holding de calzado deportivo tiene la total autorización regulatoria de registrar los cánones pagados mensualmente directamente como gastos por alquileres en los resultados ordinarios del periodo de devengo en diario, libre de la necesidad de estructurar o activar de pasivo financiero un derecho de uso de base ni de registrar deudas acumuladas de control en sus cuentas de balance comparativo de cierre anual antes de las firmas de auditoría externa.

Conflicto e Incidencias en la Práctica: Una mediana farmacéutica de distribución biológica con capital cerrado familiar adquiere de un laboratorio extranjero los derechos exclusivos de marcas de farmacia de champús terapéuticos por valor de doscientos mil dólares de costo transaccional. La gerencia general de la empresa decide de política contable no amortizar de forma mensual el valor inmaterial registrado bajo el pretexto de que la marca posee una vigencia comercial e histórica

de posicionamiento en la mente de los consumidores locales perpetua y de vida indefinida.

Tratamiento Técnico bajo NIIF para las PYMES: La Sección 18 del estándar para PYMES determina de forma taxativa que todos los activos intangibles identificables reconocidos en las cuentas de balance general de situación de la empresa deben considerarse de vida útil definida. La norma para medianas prohíbe de forma absoluta e inflexible catalogar intangibles bajo la tipología de vida útil indefinida; por tanto, la marca comercial adquirida de doscientos mil dólares de costo debe someterse de forma obligatoria a un proceso sistemático de amortización periódica lineal a lo largo de su periodo de vida económica estimado en el pacto de compra. Si la organización es incapaz de estimar con total confiabilidad vuestra vigencia útil de mercado, la marca se amortizará linealmente a razón de un plazo inamovible de diez años calendarizados, debitando las cuotas mensuales a pérdidas operativas ordinarias con un abono correlacionado del pasivo amortizable en el balance general de situación.

Conflicto e Incidencias en la Práctica: El consejo directivo de una constructora civil de mediana escala familiar dedicada a obras residenciales decide revaluar de forma voluntaria de política de cierre de balance vuestras grúas hidráulicas especializadas de construcción rústica andina, alegando de que el valor fáctico de mercado secundario de maquinaria usada en Monterrey duplicó de cotización debido a restricciones de importación nacional dictadas por el ministerio de industrias del país de operaciones de la corporación.

Tratamiento Técnico bajo NIIF para las PYMES: Tras la entrada en vigor de las enmiendas e interpretaciones analíticas realizadas al estándar simplificado por el IASB en el periodo 2015, la Sección 17 (Propiedades, planta y equipo) de la NIIF para las PYMES incorpora e integra plenamente el modelo de revaluación patrimonial como una alternativa técnica de política de medición posterior admisible de forma idéntica a la NIC 16 de plenas. La constructora de mediana escala familiar es plenamente elegible para aplicar este modelo a sus grúas hidráulicas de molienda si cuenta con valoraciones periciales confiables de base de

mercado secundario, debiendo registrar los incrementos por revaluaciones del período netos de impuestos directos de la NIC 12 directamente dentro del Otro Resultado Integral (ORI) y acumulados en reservas patrimoniales de revaluación no distribuibles dentro del patrimonio del balance de situación de cierre de la empresa, garantizando a los socios comerciales de las acciones que la solidez real corporativa se exprese de forma fidedigna.

La asimilación inteligente de los fundamentos, las exenciones y las simplificaciones de gran escala temporal y de madurez comercial que definen a la NIIF para las PYMES transfiere a los especialistas, directores de impuestos y auditores internos un instrumental metodológico indispensable para guiar a las medianas empresas de Latinoamérica. El control serio de las deudas financieras de balance desprovistas de capitalizaciones de intereses artificiales y la exención del test actuarial de deterioro preventivo para plusvalías simplifica de forma incondicional el reporting, garantizando la solvencia patrimonial real de las organizaciones familiares de nuestro continente ante los mercados mundiales de capitales.

Esta deconstrucción analítica y comparativa de los desgloses y simplificaciones que rigen la contabilidad de las pequeñas y medianas empresas de capital de control privado, y la correspondiente exención de la inútil capitalización de costos de intereses para vuestras naves de desarrollo en proceso de andenes andinos de balance, sin embargo, no concluye la labor de fomento y de consolidación técnica fiduciaria de cara a los grandes procesos integradores de reporte de las empresas locales de rodadero de la región. El dinamismo y el rigor de los negocios contemporáneos demuestran con rigor que para consolidar de forma contundente la asimilación real de los parámetros analíticos de la contabilidad internacional de las NIC, NIIFs, y normas integradas antes discutidas en las aulas universitarias, resulta de extraordinaria relevancia someter los juicios profesionales a un exhaustivo taller práctico que integre la resolución detallada y fundamentada de incidentes complejos reales de manufacturas y corporaciones multi-sectoriales expuestas simultáneamente de balance de cierre. Analizar de forma integrada casos

cruzados donde colisionan la amortización lineal de la NIC 16, las provisiones del pasivo incierto de la NIC 37 y el cómputo de activos y pasivos por rentas y de tasa cambiaria diferidos de la NIC 12 representa el siguiente hito evolutivo de la contabilidad internacional.

Capítulo 8. Taller Práctico de Aplicación Integral en Empresas Reales

La aplicación integral de las NIIF exige reconocer, medir, presentar y revelar las transacciones con base en el Marco Conceptual para la Información Financiera y en los requerimientos específicos de cada norma aplicable (IFRS Foundation, 2018, 2024).

La consolidación de cuentas anuales y la unificación de criterios en grupos empresariales complejas bajo la NIIF 10 demuestra que las finanzas corporativas no operan en departamentos aislados. En la práctica contable de Latinoamérica, un preparador de información o un auditor externo nunca se enfrenta a la aplicación de una única norma de manera pura. Los negocios reales respiran y evolucionan a través de transacciones híbridas donde un contrato de servicios tecnológicos arrastra de forma simultánea provisiones de la NIC 37, requiere la capitalización de intangibles de la NIC 38 o arrendamientos de la NIIF 16, altera de forma directa la causación diferida del impuesto a las ganancias de la NIC 12, y experimenta los embates de la variación cambiaria de la NIC 21. Interpretar estas complejas intersecciones de manera integral, asegurando que cada ajuste mantenga simetría en el balance general de situación e integral de resultados, representa la cúspide de la idoneidad profesional.

Para instrumentar esta síntesis técnica y dotar de versatilidad aplicada al analista de reporte, este taller de capacitación práctica se sumerge de forma directa en la resolución comentada de simulación de escenarios corporativos multi-norma. Estos casos prácticos han sido modelados basándose en las dinámicas fácticas del mercado regional, incorporando deconstrucciones matemáticas rigurosas, desgloses analíticos detallados, propuestas de asientos de diario en texto de partida doble y guías metodológicas diseñadas para servir de consultoría técnica de primer nivel.

Para iniciar nuestro taller de aplicación integral, examinemos el primer gran caso de simulación corporativa: el Caso Integrado de Agro-Generación y Saneamiento Ambiental de la compañía Frutales del Humaya S.A.

La empresa, cuya moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP), adquirió el 1 de enero de 2025 una colosal maquinaria alemana de pasteurización y procesamiento de pulpas frutales por un costo de adquisición de un millón doscientos mil dólares (1.200.000 USD). Para financiar y poner en marcha el complejo industrial, la compañía suscribió dos transacciones adosadas en esa misma fecha de partida:

Por un lado, contrató con una arrendadora inmobiliaria local un arrendamiento irrevocable por cinco años sobre la bodega portuaria donde se instalará de forma exclusiva la maquinaria, pactando cánones anuales fijos de cien mil dólares (100.000 USD) pagaderos al vencimiento de cada ejercicio. La tasa de interés incremental de endeudamiento (IBR) determinada por la tesorería de la firma para este tipo de deudas financieras se estableció de forma científica en el ocho por ciento (8%) anual.

Por otro lado, de acuerdo con los permisos de funcionamiento y decretos ambientales del puerto andino, la empresa posee la obligación legal ineludible de desmantelar por completo la pasteurizadora y restaurar el piso de concreto de la bodega al caducar el plazo de arrendamiento de cinco años. Los ingenieros industriales estiman que el costo final del desmantelamiento físico y remediación ecológica ascenderá a ciento cincuenta mil dólares (150.000 USD) en el año cinco de operaciones.

La tasa oficial de cambio de contado de la fecha de adquisición (1 de enero de 2025) fue de cuatro mil pesos por dólar (4.000 COP/USD). Al concluir el primer año de operaciones (31 de diciembre de 2025), el tipo de cambio de cierre se ubicó en cuatro mil doscientos pesos por dólar (4.200 COP/USD), habiendo registrado el banco central una tasa promedio ponderada para el ejercicio de cuatro mil cien pesos por dólar (4.100 COP/USD).

En el ámbito impositivo, la autoridad fiscal nacional (DIAN) dictamina que la maquinaria termoindustrial se depreciará linealmente en cinco años para efectos de la base fiscal, pero prohíbe de forma absoluta deducir gastos por desmantelamiento o devaluaciones de arrendamientos en la fecha de estimación inicial; estos

conceptos tributarios solo se aceptarán como deducción real de renta al momento físico del pago de los trabajos ecológicos en el año cinco. La tasa del impuesto a las ganancias corporativo se fija en el treinta por ciento (30%).

La resolución técnica de este caso exige el despliegue ordenado de las metodologías de la NIC 16, la NIC 37, la NIIF 16, la NIC 21 y la NIC 12:

En primer término, procesamos la capitalización inicial de la pasteurizadora bajo la NIC 16. El costo bruto de la máquina asciende de forma directa a un millón doscientos mil dólares, equivalentes de partida el 1 de enero de 2025 a cuatro mil ochocientos millones de COP (1.200.000 USD 4.000 COP/USD). No obstante, la norma exige incorporar al costo inicial de base el valor presente de los egresos futuros estimados de remediación ambiental de la NIC 37.

Para calcular el valor presente de la obligación por desmantelamiento de ciento cincuenta mil dólares pagadera en cinco años a la tasa de descuento del ocho por ciento:

Fórmula de descuento temporal: Valor Presente (VP) = 150.000 USD / (1.08)^5.

VP calculada: 150.000 USD / 1.469328 = 102.087,64 USD.

Traducción de inicio de la provisión a pesos colombianos (tasa de contado de 4.000 COP/USD): 102.087,64 USD 4.000 COP/USD = 408.350.560 COP.

Por tanto, el costo de capitalización inicial definitivo de la pasteurizadora bajo la NIC 16 se establece en la suma de cinco mil doscientos ocho millones trescientos cincuenta mil quinientos sesenta COP (4.800.000.000 COP de costo de compra + 408.350.560 COP de provisión de remediación).

En segundo término, de forma simultánea, registramos el activo por derecho de uso y el pasivo financiero por arrendamiento de la bodega portuaria bajo la NIIF 16:

Para calcular el valor presente de las cinco cuotas anuales de cien mil dólares descontadas al ocho por ciento de IBR:

Fórmula de anualidad vencida: VP del Pasivo = 100.000 USD [(1 - (1.08)^-5) / 0.08].

VP calculado: 100.000 USD 3.99271 = 399.271 USD.

Traducción de inicio de la deuda por arrendamientos a pesos colombianos (tasa de contado de 4.000 COP/USD): 399.271 USD 4.000 COP/USD = 1.597.084.000 COP.

Activo por Derecho de Uso inicial: 1.597.084.000 COP / Pasivo por Arrendamiento inicial: 1.597.084.000 COP.

Concluida la parametrización de inicio, el equipo contable de Frutales del Humaya S.A. procesa el siguiente asiento de diario de apertura el 1 de enero de 2025:

Cuenta: Propiedad, Planta y Equipo - Maquinaria (NIC 16) | Débito: 5.208.350.560 COP.

Cuenta: Activo por Derecho de Uso - Bodega (NIIF 16) | Débito: 1.597.084.000 COP.

Cuenta: Bancos / Cuentas por Pagar (Costo de compra) | Crédito: 4.800.000.000 COP.

Cuenta: Provisión por Desmantelamiento (NIC 37) | Crédito: 408.350.560 COP.

Cuenta: Pasivo por Arrendamiento - Bodega (NIIF 16) | Crédito: 1.597.084.000 COP.

Al transcurrir el primer año y llegar el periodo de cierre (31 de diciembre de 2025), el preparador financiero debe procesar de forma rigurosa la devaluación cambiaria, los cargos sistemáticos por depreciación y los desgajes de intereses de los pasivos:

Para el inmovilizado tangencial de la pasteurizadora (NIC 16):

La depreciación acumulada se calcula linealmente a cinco años de vida útil estimativa:

Cuota de depreciación anual: 5.208.350.560 COP / 5 = 1.041.670.112 COP.

Esta depreciación lineal constituye una partida no monetaria medida al costo histórico, por lo que su cálculo permanece inalterable ante las fluctuaciones cambiarias del dólar.

Monto en libros neta remanente del activo fijo al 31 de diciembre de 2025: 5.208.350.560 COP - 1.041.670.112 COP = 4.166.680.448 COP.

Para el Activo por Derecho de Uso de la bodega (NIIF 16):

La depreciación del derecho de uso se amortiza linealmente a los cinco años contractuales de plazo de *lease*:

Cuota de depreciación de uso: 1.597.084.000 COP / 5 = 319.416.800 COP.

Monto en libros neta remanente del derecho de uso al 31 de diciembre de 2025: 1.597.084.000 COP - 319.416.800 COP = 1.277.667.200 COP.

Para la Provisión por Desmantelamiento (NIC 37 / NIC 21):

Dado que la estimación de la restauración futura de la colina constituye una cuantía que se liquidará en dólares en el año cinco, representa conceptualmente un pasivo de naturaleza monetaria de acuerdo con la NIC 21. Ello obliga a actualizar la provisión doblemente por el efecto acumulado de los intereses actuariales de tiempo (devengo del descuento) y por las de fluctuaciones en el tipo de cambio de cierre:

Intereses devengados en dólares en el año uno: 102.087,64 USD de pasivo inicial 8% de tasa de descuento = 8.167,01 USD.

Traducción del interés devengado a pesos colombianos utilizando la tasa promedio del ejercicio (4.100 COP/USD): 8.167,01 USD 4.100 COP/USD = 33.484.741 COP de costo por interés financiero.

Saldo proyectado de la provisión en dólares al cierre antes de reexpresión cambiaria: 102.087,64 USD + 8.167,01 USD = 110.254,65 USD.

Reexpresión cambiaria del pasivo al tipo de cambio de cierre (4.200 COP/USD): 110.254,65 USD 4.200 COP/USD = 463.069.530 COP de saldo final consolidado esperado en balance general.

Para conciliar con el saldo anterior en COP (408.350.560 COP de partida + 33.484.741 COP de intereses devengados = 441.835.301 COP), registramos una diferencia de cambio acumulada pasiva por devaluación de veintiún millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos veintinueve COP (463.069.530 COP - 441.835.301 COP = 21.234.229 COP), la cual se debuta directamente a pérdidas cambiarias financieras en el estado de resultados del ejercicio en curso.

Para el Pasivo por Arrendamiento (NIIF 16 / NIC 21):

Al tratarse de una deuda financiera denominada en dólares, califica de forma inequívoca como un pasivo de naturaleza monetaria sujeto a revaluación cambiaria continua al cierre de reporte:

Intereses financieros devengados en dólares en el año uno: 399.271 USD de deuda inicial 8% de IBR = 31.941,68 USD.

Traducción del interés a pesos utilizando la tasa promedio del periodo (4.100 COP/USD): 31.941,68 USD 4.100 COP/USD = 130.960.888 COP de costo de financiamiento.

Cancelación efectiva del primer canon anual el 31 de diciembre de 2025: cien mil dólares (100.000 USD).

Traducción de la transferencia de caja al tipo de cambio de la fecha de pago (4.200 COP/USD): 100.000 USD 4.200 COP/USD = 420.000.000 COP de salida líquida de bancos.

Saldo remanente de la deuda en dólares al 31 de diciembre: 399.271 USD de partida + 31.941,68 USD de intereses - 100.000 USD de pago = 331.212,68 USD.

Reexpresión cambiaria del pasivo consolidado al tipo de cambio de cierre (4.200 COP/USD): 331.212,68 USD 4.200 COP/USD = 1.391.093.256 COP de pasivo definitivo en balance general.

La correspondiente diferencia de cambio de deudores se concilia registrando en diario un débito por pérdidas cambiarias financieras directas por valor de ochenta y tres millones cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho COP (1.391.093.256 COP de pasivo final consolidado + 420.000.000 COP de pago - 1.597.084.000 COP de inicio - 130.960.888 COP de intereses = 83.048.368 COP de ajuste por devaluación).

Asentadas con total transparencia estas dinámicas matemáticas de cierre, procedemos a realizar la crucial evaluación tridimensional del impuesto diferido de la NIC 12 de forma comparativa por el método del balance, deparando las siguientes diferencias temporarias al 31 de diciembre de 2025:

Para la Maquinaria de Pasteurización:

Valor en libros contable en balance de situación financiera: 4.166.680.448 COP.

Base de cómputo imponible fiscal (la DIAN prohíbe capitalizar el costo de remediación de 408.350.560 COP y exige depreciar linealmente el costo básico de 4.800.000.000 COP a cinco años): 4.800.000.000 COP - (4.800.000.000 COP / 5) = 3.840.000.000 COP.

Diferencia temporaria imponible (el valor contable excede a la base fiscal): 4.166.680.448 COP - 3.840.000.000 COP = 326.680.448 COP.

Pasivo por Impuesto Diferido resultante (tasa imponible del 30%): 326.680.448 COP 30% = 98.004.134 COP.

Para la Provisión por Desmantelamiento (Saneamiento):

Valor en libros contable en balance de situación: 463.069.530 COP.

Base de cómputo imponible fiscal (los egresos no son aceptados de deducible en vuestra estimación contable actual; vuestro valor tributario es cero): 463.069.530 COP contable - 463.069.530 COP deducible en el futuro = 0 COP.

Diferencia temporaria deducible (el pasivo contable excede a la base fiscal de cero): 463.069.530 COP - 0 COP = 463.069.530 COP.

Activo por Impuesto Diferido resultante (tasa imponible del 30%): 463.069.530 COP 30% = 138.920.859 COP.

Para el Arrendamiento de la Bodega (Efecto neto combinada de Activo de Uso y Pasivo de Deuda):

Valor en libros contable del Activo por Derecho de Uso al cierre: 1.277.667.200 COP (base de cómputo fiscal de amortización = 0 COP).

Valor en libros contable del Pasivo por Arrendamiento al cierre: 1.391.093.256 COP (base de cómputo fiscal de amortización = 0 COP).

Margen neto contable de cargo pasivo consolidado: 1.391.093.256 COP de pasivo - 1.277.667.200 COP de activo = 113.426.056 COP de pasivo neto de balance.

Dado que las transacciones y pagos de lease solo serán aceptados bajo deducible fiscal al momento del flujo físico futuro del canon de renta, el valor de base impositiva de ambos conceptos es igual a cero.

Diferencia temporaria deducible neta consolidada: 113.426.056 COP.

Activo por Impuesto Diferido resultante (tasa imponible del 30%): 113.426.056 COP 30% = 34.027.817 COP.

Al consolidar estas tres variaciones contables impositivas cruzadas en el balance general de situación, Frutales del Humaya S.A. registra y presenta de activo por impuesto diferido neto en vuestras cuentas de fin de periodo la suma de setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos COP (138.920.859 COP de activo por saneamiento + 34.027.817 COP de activo por *lease* - 98.004.134 COP de pasivo por máquina = 74.944.542 COP), reduciendo de forma fidedigna y neutra el gasto de impuesto real del periodo y protegiendo de forma impecable el patrimonio real neto de la firma de cara al pool de bancos internacionales de Miami.

Pasemos ahora al segundo gran caso integrador de nuestro taller práctico de aplicación: el Caso de Reestructuración de Plataformas Digitales y Cláusulas de Desempeño y Financiación de la corporación Sistemas Tecnológicos Avanzados S.A. (Sistec).

La compañía, cuya moneda funcional es el dólar norteamericano (USD), suscribió un contrato vinculante de reestructuración tecnológica integral el 1 de julio de 2025 con un relevante consorcio hospitalario privado regional por un precio unificado consolidado de quinientas mil u.m. (500.000 USD). Para financiar y dar cumplimiento a los términos acordados, el contrato detallaba de forma explícita tres compromisos e hitos de entrega diferenciados:

La entrega física de ochenta computadores servidores de red y cableado estructurado especializado el 1 de septiembre de 2025 (cuyo valor de venta de catálogo e independiente es de doscientas mil u.m.).

La instalación técnica, parametrización de red de base y adiestramiento de personal de sistemas para el arranque del módulo médico de bases de datos, con una duración certificada de ejecución de tres meses de avance de obra (cuyo valor de venta a terceros independiente es de cien mil u.m.).

El licenciamiento, mantenimiento tecnológico y parches de actualización digital continua del software de diagnóstico durante un plazo forzoso de veinticuatro

meses calendarizados a contar desde el 1 de octubre de 2025 (cuyo valor individual observable de mercado es de doscientas cincuenta mil u.m.).

La firma y cobros de adelantos comerciales se formalizaron mediante un desembolso incondicional del consorcio de trescientas mil u.m. el 1 de julio de 2025, conviniendo financiar el diferencial de doscientas mil u.m. restante mediante un cobro diferido incondicional a treinta meses plazo de deudas de balance sin intereses contractuales explícitos de amortización. La tasa de interés de oportunidad impositiva de mercado para transacciones con riesgos de crédito similares en el país se sitúa de forma científica en el diez por ciento (10%) anual pre-tax.

La resolución técnica de este caso nos exige guiar las decisiones sobre rentabilidades ordinarias aplicando de forma impecable el modelo de los cinco pasos que reglamenta la NIIF 15 de ingresos ordinarios de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes:

En el Paso uno confirmamos que el contrato posee sustancia comercial, firmas vinculantes suscritas y una perspectiva de cobrabilidad del deudor calificada como altamente probable por el comité de riesgos del grupo.

En el Paso dos deconstruimos el acuerdo comercial, segregando las tres obligaciones de desempeño distintas e identificables que asume Sistec:

Obligación de Desempeño 1 (OD1): Suministro de los ochenta servidores de red y cableado (cumplimiento de transferencia en un momento determinado exacto).

Obligación de Desempeño 2 (OD2): Instalación y parametrización de bases de datos software (cumplimiento a lo largo del tiempo de duración de obra).

Obligación de Desempeño 3 (OD3): Licenciamiento y actualizaciones de parches continuos por veinticuatro meses (cumplimiento a lo largo del tiempo de vigencia del contrato).

En el Paso tres determinamos el precio consolidado de la transacción ajustando y segregando el componente financiero de financiación latente provocado por la cuota de doscientas mil u.m. diferida a treinta meses (dos años y medio de plazo):

Para calcular el valor presente descontado del cobro futuro a la tasa impositiva de mercado del diez por ciento:

Fórmula de valor descontado: VP = 200.000 USD / (1.10)^2.5.

Factor de descuento: (1.10)^2.5 = 1.26905.

VP de la cuota diferida: 200.000 USD / 1.26905 = 157.598 USD.

Por tanto, el verdadero precio de la transacción depurado de intereses implícitos del financiamiento bajo la NIIF 15 se establece en la suma de cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y ocho u.m. (300.000 USD cobrados al contado + 157.598 USD de valor presente del saldo a plazos). El diferencial de cuarenta y dos mil cuatrocientos dos u.m. (200.000 USD de nominal - 157.598 USD de VP) se registrará como ingreso financiero diferido bajo la NIIF 9, amortizándose mensualmente en resultados a lo largo de los treinta meses aplicando la tasa de interés efectiva.

En el Paso cuatro asignamos de forma proporcional el precio de la transacción ajustado de cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y ocho USD a las tres obligaciones de desempeño identificadas, tomando como factor de distribución la relación de vuestros precios de venta independientes de catálogo (200.000 USD de servidores + 100.000 USD de instalación + 250.000 USD de soporte = 550.000 USD de suma de precios individuales):

Para la OD1 (Servidores de Red): 457.598 USD (200.000 USD / 550.000 USD) = 166.399 USD.

Para la OD2 (Instalación de Base de Datos): 457.598 USD (100.000 USD / 550.000 USD) = 83.200 USD.

Para la OD3 (Soporte Técnico Especializado): 457.598 USD (250.000 USD / 550.000 USD) = 207.999 USD.

En el Paso cinco asimilamos y registramos las ventas ordinarias del ejercicio a medida que los ingenieros de sistemas o mecánicos transfieren el control fáctico de los recursos al consorcio hospitalario durante el periodo de cierre al 31 de diciembre de 2025:

Para los Servidores de red (OD1): El control de los ochenta servidores de red y cableado estructurado se transfirió de forma incondicional el 1 de septiembre de 2025. Al consolidarse un cumplimiento en un momento determinado, Sistec reconoce e ingresa la suma de ciento sesenta y seis mil trescientos noventa y nueve USD de forma directa e imponible en las ventas del ejercicio.

Para la Instalación de base de datos (OD2): La labor técnica concluyó de forma satisfactoria el 30 de noviembre de 2025, transcurridos los tres meses programados de avance de obra. Al cumplirse la transferencia a lo largo del tiempo, la totalidad de los ochenta y tres mil doscientos USD (83.200,00) asignados se degrava de pasivo contractual ingresando al pérdidas y ganancias del ciclo.

Para el Soporte Técnico y Actualizaciones (OD3): La vigencia del contrato de actualizaciones continuas se inicializó formalmente el 1 de octubre de 2025, habiendo transcurrido tres meses de servicio efectivo al 31 de diciembre (octubre, noviembre y diciembre). Al consumirse de forma lineal y constante a lo largo de los veinticuatro meses calendarizados del periodo de soporte:

Monto imponible devengado del periodo: 207.999 USD (3 meses / 24 meses) = 25.999 USD ingresados a ventas ordinarias netos en resultados.

Monto de pasivo de contrato diferido remanente en balance de situación al cierre: 207.999 USD - 25.999 USD = 182.000 USD.

Al unificar todo el comportamiento operativo de Sistec al 31 de diciembre de 2025, el grupo tecnológico de Monterrey presenta de ingresos por actividades ordinarias de la NIIF 15 en vuestro Estado de Resultado Integral la suma consolidada de doscientos setenta y cinco mil quinientos noventa y ocho USD (166.399 USD de servidores + 83.200 USD de instalación + 25.999 USD de soporte), manteniendo de pasivo neto contractual en el estado de situación general ciento ochenta y dos mil USD de diferidos, garantizando la total credibilidad del desempeño financiero real de la tecnológica andina y allanando el camino para consolidar con éxito las futuras líneas de financiamiento preferentes de capital.

La deconstrucción detallada y la resolución comentada de estos complejos entramados técnicos ponen de relieve que el dominio de las normas de contabilidad

contemporáneas demanda de las gerencias de control un robusto conjunto de directrices prácticas que discipline la toma de decisiones financieras diarias de balance. Con la firme finalidad de proveer a las administraciones y analistas de herramientas listas para su aplicación en sus empresas de la geografía del cono sur, se introduce el siguiente compendio corporativo.

Herramientas para la gestión contable integral y el cierre anual multi-norma:

Pautas de control integrado para la auditoría de transacciones multi-normativas en la fecha de balance:

Consistencia en la clasificación temporal de deudas: Verificar que en los balances financieros cerrados al 31 de diciembre se separen de forma rigurosa las fracciones de deudas corrientes de financiación a corto plazo (NIC 1) frente a los pasivos de largo vencimiento amortizables, constatando vuestros correctos desgloses de intereses devengados bajo la NIIF 9.

Descontabilidad de tasas implícitas de amortización: Confirmar que para los activos de costo amortizado de cobranza tardía se asigne de forma matemática la tasa impositiva de mercado pre-tax ajustada con el EMBI regional, desafectando las de interés comerciales nominales.

Validación y provisión de costos por desmantelamiento: Comprobar la presencia de acuerdos legales o declaraciones públicas institucionales que justifiquen de forma fáctica la activación inicial de costos de retiro físico industrial (NIC 16) con su respectiva provisión pasiva de largo plazo de la NIC 37.

Homogenización absoluta de activos intangibles y de molienda: Asegurar que todo desarrollo tecnológico capitalizado en balance de sucursal satisfaga con total rigor los seis criterios de desarrollo de la NIC 38, de lo contrario proceder a reconducir los costos directamente a gastos de pérdidas ordinarias de investigación.

Monitorización de tasas cambiarias de carteras monetarias: Validar que la totalidad de los deudores bancarios, cuentas por pagar comerciales de importación y disponibilidades denominadas en divisas extranjeras sean recalificados al cierre conforme la tasa spot de la NIC 21, enviando las diferencias de cambio netas directas a resultados ordinarios.

Conciliación y justificación del impuesto diferido del balance: Exigir anualmente una hoja electrónica detallada que confronte el arrastre de libros de balance general de situación de cada activo y pasivo frente a su base impositiva de la DIAN, comprobando vuestros oportunos activos diferidos de balance neteados fiduciariamente de pasivo impositivo diferido.

Arbitraje metodológico de márgenes no realizados de inventarios: Auditar que en los cierres de grupos económicos consolidados intercompañías de la NIIF 10 se extraigan y cancelen por completo las plusvalías de transferencias internas remanentes en las bodegas físicas, depurando la rentabilidad real ante del análisis crediticio bancario exterior.

Guion analítico formal para la resolución de devaluaciones cambiarias y reclasificaciones de deudas de arrendamiento ante la asamblea corporativa de socios:

Este libreto de comunicación formal provee al emisor de un lenguaje técnico sólido y especializado necesario para convencer y calmar a una mesa directiva asombrada por pérdidas cambiarias e incrementos de deudas operadas por la aplicación contemporánea de la NIC 21, la NIIF 16 y la NIC 12:

Apertura del Concepto Técnico: -Estimados directores y miembros de la asamblea representativa de inversionistas, en el marco de la presentación y aseguramiento de nuestros estados de cuenta integrados correspondientes a este periodo contable, presento ante ustedes el análisis del tratamiento cambiario e impositivo que nos imponen de forma combinada los estándares del IASB.

Explicación de la Volatilidad de Deudas y Tasas Cambiarias: -Al consolidar las cifras de cierre de este ejercicio anual, nuestro balance de situación muestra una pérdida financiera cambiaria directa de ochenta y tres millones de pesos asociada de forma directa a la reexpresión cambiaria de nuestras deudas financieras por el arrendamiento de la bodega logística portuaria bajo la NIIF 16 y la NIC 21. Esta pérdida de valorización, lejos de representar una ineficiencia en el gasto de producción de la fábrica o un sobreendeudamiento imprevisto de caja que comprometa la solvencia del holding, constituye la traducción sincera y realista

exigida por el emisor internacional para transparentar la exposición cambiaria real de nuestros pasivos dolarizados ante el incremento del tipo de cambio del peso.
Justificación del Alivio del Impuesto Diferido: -De forma coordinada e interactiva, para mitigar el sesgo y el impacto neto que esta pérdida cambiaria de devaluación y los cargos de depreciación lineal acumulativos operados del derecho de uso causan sobre nuestras utilidades acumuladas retenidas ordinarias, hemos incorporado la compensación fiscal diferida que dicta la NIC 12 de forma comparativa. Al confrontar estas desalineaciones temporarias de balance frente a las bases fiscales restringidas de la DIAN, estructuramos un activo por impuesto diferido neto de setenta y cuatro millones de pesos colombianos que representa un recurso fiscal real que disminuirá de forma imponible de renta nuestros pagos tributarios futuros del país de origen de la corporación. Presentar esta correspondencia fidedigna no solo nos garantiza vuestro total aval y credibilidad fiduciaria de las firmas de auditoría externa internacional. Además, le demuestra al consorcio de bancos e intermediarios crediticios de Miami que nuestro grupo opera bajo una impecable y de primer nivel gobernanza contable global, asegurando las facilidades del porvenir industrial de la firma.

Ruta de ejecución para el análisis y cierre consolidado anualizado de transacciones multi-normativas:

Paso 1 (Extracción de Balances y Catálogos Comerciales): Reunir al último día calendarizado de reporte el balance de comprobación consolidado de la empresa y la facturación contractual detallada del periodo de cierre.
Paso 2 (Clasificación e Inspección de Contratos Multiproducto): Analizar detalladamente cada acuerdo de comercialización compleja para desmembrar las obligaciones de desempeño separables bajo las pautas cualitativas de la NIIF 15.
Paso 3 (Depuración y Desglose de Componentes de Financiación): Identificar la existencia de plazos diferidos de cobro de clientes superiores a doce meses, recalculando el valor presente de los saldos acumulados de balance utilizando la tasa incremental de mercado pre-tax determinada.

Paso 4 (Capitalización de Costos de Maquinaria y Saneamiento): Sumar al valor de costo de compra inicial de propiedad, planta y equipo de la NIC 16 el valor presente descontado de los egresos futuros de desmantelamiento estimados de la NIC 37, conformando la base bruta de depreciación de balance general.

Paso 5 (Reexpresión del Tipo de Cambio de Cuentas de balance): Aplicar la tasa spot cambiaria de cierre de la NIC 21 para actualizar mensualmente los saldos remanentes de pasivos monetarios y deudas financieras dolarizadas de la firma, reconociendo el golpe de devaluación en resultados.

Paso 6 (Cómputo Comparativo de Diferencias Temporarias Fiscales): Cruzar de forma matricial los valores contables ajustados de activos y pasivos frente a las bases impositivas vigentes aceptadas por el fisco local (DIAN), calculando las diferencias temporarias resultantes.

Paso 7 (Registro de Diario de Impuesto Diferido Neto): Asentar en diario el correspondiente ajuste diferido de la NIC 12, debitando los activos por impuestos diferidos con abono a ingresos tributarios netos en el Estado de Resultado Integral para la debida e incondicional fiscalización analítica de las firmas evaluadoras mundiales de la corporación.

Guía práctica de resolución rápida sobre incidencias comunes e integradoras en el cierre coordinado:

Incidencia: Un importante operador avícola regional latinoamericano con bases de molienda suscribe un acuerdo de arrendamiento financiero o *lease* por tres años para adquirir una máquina excavadora hidráulica pesada valorada en doscientos mil dólares de costo por transacción el 1 de enero de 2025. El contrato impone la obligación contractual de devolver el equipo al fabricante en el año tres de operaciones debiendo asumir de forma implícita un costo de retiro y readecuación mecánica del motor por valor de treinta mil dólares de estimación futura. El tipo de cambio de contado al inicio se fija de forma interactiva en cuatro pesos por dólar (4.00 COP/USD), devaluándose el tipo de cambio de cierre de reporte anual a cuatro punto cincuenta pesos por el dólar (4.50 COP/USD) al final de la primera gestión andina. El fisco local no acepta deducir de renta las de depreciaciones o

amortizaciones del derecho de uso ni la provisión de remediación inicial antes de cancelarse la factura líquida real tributaria en el año tres.

Solución Técnica Integrada: Al momento del inicio de la transacción, la empresa debe aplicar e instrumentar la NIC 16, la NIIF 16 y la NIC 37 de forma coordinada. El pasivo financiero inicial por arrendamientos se medirá descontando los cánones de pago futuros a valor presente utilizando la tasa incremental y se traducirá a cuatro pesos por dólar. De igual forma, estimará el valor presente de los treinta mil dólares de la obligación de remediación de amortización final a valor presente, capitalizando ese saldo de inicio acumulado como un mayor costo del activo por derecho de uso y de forma deudora directa conforma la provisión del pasivo ordinario largo plazo de balance.

Al transcurrir el ejercicio contable, depreciará linealmente el activo de derecho de uso depreciado, devengará los correspondientes intereses mensuales del pasivo financiero acumulado y reexpresará tanto la provisión por desmantelamiento monetaria como el pasivo financiero por deudas de arrendamiento utilizando la tasa spot cambiaria de cierre de cuatro punto cincuenta pesos por dólar, enviando el diferencial cambiario neto a costos de pérdidas y ganancias del periodo. Al cierre de balance general de situación, confrontará de forma matricial la NIC 12 determinando los activos diferidos de balance impositivos resultantes de comparar vuestros saldos netos disminuidos contables de pasivos acumulativos frente a bases de cero fiscales de la DIAN, preservando de forma fidedigna y libre de sesgos de depreciación la idoneidad contable internacional del holding.

Incidencia: Una empresa agroindustrial revalúa su edificio administrativo principal bajo la NIC 16, incrementando su valor neto en libros en trescientos mil dólares, saldo que se registra de forma directa netamente en una reserva de revaluación forestal contenida en el Otro Resultado Integral. No obstante, el código impositivo local de hacienda no acepta las plusvalías por tasación técnica, por lo que la base impositiva fiscal del inmueble continúa fijada de forma inalterable en su costo histórico depreciado de origen de forma corriente.

Solución Técnica Integrada: Compare el valor en libros revaluado del hotel (que excede en trescientos mil dólares a su base de costo de base) para identificar una diferencia temporaria imponible de trescientos mil dólares. Multiplique este saldo de variación de valor por la tasa tributaria de renta corporativa aplicable del treinta por ciento, determinando un pasivo por impuesto diferido de noventa mil dólares en balance general. La NIC 12 prescribe de forma obligatoria que el gasto correlacionado de este impuesto diferido de noventa mil dólares no debe registrarse bajo ningún motivo en la cuenta de resultados corrientes de la empresa; se debitará de forma directa restándose de la reserva de revaluación creada dentro del propio Otro Resultado Integral, garantizando que el superávit de revaluación neto reportado a los socios comerciales de las acciones se exhiba de forma neta libre de contingencias fiscales latentes de revaluación.

Incidencia: Un importante consorcio turístico adquiere un paquete minorista accionario del cinco por ciento de las acciones preferenciales de una corporación hotelera competidora por valor neto de quinientos mil dólares, conviniendo voluntariamente de política de inicio registrar el activo de inversión minorista bajo la categoría valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral para evitar variaciones bursátiles de balance en resultados bajo la NIIF 9. En el transcurso de las labores del cierre del actual ciclo impositivo anual, debido a la caída de las cotizaciones cambiarias registradas por el banco central local, el valor de mercado de vuestra inversión se reduce en setenta mil dólares de corte y la sucursal experimenta de pérdidas acumuladas corporativas de balance por valor neto de treinta mil dólares de ajuste cambiario neto.

Solución Técnica Integrada: Al catalogarse la inversión minorista de acciones preferenciales acumulativas bajo la opción irrevocable del ORI autorizada por la NIIF 9 de instrumentos de patrimonio, la empresa de transportes y logística debe registrar la pérdida de valorización de setenta mil dólares feriales de mercado neta de impuestos de la NIC 12 de forma directa dentro de la sección patrimonial del Otro Resultado Integral. Al producirse de igual forma pérdidas cambiarias por valor neto de treinta mil dólares de ajuste cambiario neto de traducción de balance

de la NIC 21 de efectos cambiarios de traducción de balance general, la constructora civil de Cali acumulará estas diferencias de tasa de cambio de forma directa e independiente de impuestos directos de la NIC 12 dentro de la sección patrimonial del Otro Resultado Integral como reservas de conversión cambiarias acumuladas, desprovisto de cargarse al pérdidas y ganancias del ejercicio actual a menos que la constructora formalice por escrito de la junta directiva la enajenación o liquidación de la base de la inversión turística andina correspondiente de turismo. La asimilación de los fundamentos, las metodologías descriptivas matemáticas de flujos descontados de desmantelamiento y las directrices y limitaciones impositivas deducibles diferidas que definen al taller de aplicación integral de empresas reales transfiere a los especialistas, directores de impuestos y auditores de nuestra región una herramienta de salvaguarda fiduciaria indispensable para presentar con total transparencia la riqueza real acumulada en las carteras de activos de Latinoamérica. Entender los criterios de determinación de las tasas incrementales de endeudamiento IBR frente al uso del método del balance de la NIC 12 limpia el balance general consolidado de situación de obsolescencias de control o de deudas de balance sin ajuste, unificando la veracidad de los estados financieros presentados para la oportuna fiscalización e inspección de las firmas internacionales asociadas para el desarrollo del porvenir comercial de la empresa. La asimilación y el dominio de estos complejos entramados corporativos reales de la región, donde convergen e interactúan de forma armónica las reglas físicas termo instalaciones de la NIC 16, las de arrendamiento por derechos de uso de la NIIF 16 y el cálculo de la tarifa efectiva real de impuesto diferido de la NIC 12, prepara al analista de estados financieros de forma idónea para enfrentarse de forma exitosa a los ejercicios de evaluación y diagnóstico profesional. Es la transición desde la resolución de simulaciones integradas hacia el escrutinio de los conocimientos técnicos teóricos consolidados de control lo que permite validar la agudeza, el rigor fiduciario y el criterio analítico necesarios para liderar las contabilidades de las empresas del continente bajo los más elevados parámetros de excelencia científica del porvenir corporativo.

Capítulo 9. Pruebas de Evaluación y Autodiagnóstico Profesional

Las preguntas de evaluación de este capítulo se orientan por los principios de representación fiel, relevancia, comparabilidad y comprensibilidad de la información financiera, así como por los requerimientos específicos de las normas examinadas (IFRS Foundation, 2018, 2024).

La validación rigurosa del conocimiento contable y la contrastación empírica de los criterios interpretativos constituyen el paso definitivo encaminado a consolidar la excelencia técnica fiduciaria de cualquier profesional. El ejercicio analítico de transponer las normas internacionales a la realidad de las empresas no se agota con el entendimiento de sus bases doctrinarias; exige someter el juicio profesional a pruebas de resistencia intelectual que recreen fielmente las complejidades, asimetrías y colisiones regulatorias cotidianas del entorno laboral de nuestra región. Quien aspira a certificar estados financieros con seguridad y precisión debe ser capaz de diagnosticar, medir y resolver de forma autónoma asimetrías de balance en escenarios donde convergen múltiples NIC y NIIF.

Para facilitar este proceso de asimilación técnica, medir la madurez del criterio diagnóstico y proveer un instrumento de autoevaluación académica de primer nivel, se presenta a continuación una batería avanzada de reactivos y casos técnicos, complementada con su correspondiente solucionario exhaustivamente justificado.

Bloque de Preguntas de Simulación Casuística y Opción Múltiple

Pregunta 1. Una corporación agroindustrial en Colombia mantiene vigente un contrato de crédito sindicado a largo plazo con cláusulas de cumplimiento financiero que exigen mantener un índice de liquidez corriente mínimo de 1,5. Al cierre del periodo de reporte, 31 de diciembre de 2025, el índice real de la empresa desciende a 1,2 por retrasos climáticos en la cosecha. El 10 de enero de 2026, antes de autorizarse la emisión de los estados financieros, los bancos acreedores firman una carta formal de conformidad y dispensa) en virtud de la cual se comprometen incondicionalmente a no exigir la liquidación acelerada del préstamo durante la

próxima gestión de 2026. Bajo las directrices de la NIC 1 y la NIC 10, ¿cómo debe presentarse este deudor financiero al 31 de diciembre de 2025?

A) Como pasivo no corriente, puesto que la carta de dispensa bancaria (waiver) fue otorgada formalmente antes del 31 de diciembre de 2025 en las actas de negociación preliminares.

B) Como pasivo corriente, debido a que el derecho de la entidad para aplazar la cancelación del pasivo por un periodo mínimo de doce meses a partir del cierre no existía de manera incondicional a la fecha exacta del periodo de presentación.

C) Como pasivo no corriente, debiendo informarse la reclasificación temporal en las notas aclaratorias del balance al tratarse de un hecho que implica ajuste del año entrante.

D) Como pasivo corriente únicamente en los estados de cuenta mensuales internos, permitiéndose presentar el saldo acumulado en no corrientes en las cuentas anuales consolidadas del holding.

Pregunta 2. Bajo las directrices de la NIC 2 de inventarios y considerando la legislación fiscal y aduanera en Brasil, una acería ubicada en el polo industrial de Minas Gerais adquiere una carga de aleaciones metálicas de desecho automotriz para fundimentación (derretir en hornos industriales) a un costo de factura bruta de cien mil reales brasileños (BRL). La transacción devenga un impuesto estadual sobre la circulación de mercancías (ICMS) no acumulativo por doce mil BRL, y contribuciones federales de PIS y COFINS bajo el régimen no acumulativo por un total de nueve mil doscientos BRL. Si la empresa recuperará la totalidad de estos tributos indirectos mediante compensación en sus declaraciones y ventas fiscales directas posteriores, ¿cuál es el costo inicial de adquisición de las materias primas que ingresará a las tarjetas de almacén?

A) 100.000 BRL, puesto que todos los impuestos devengados en el momento de la compra conforman el costo de partida de las mercancías bajo el principio de costo histórico.

B) 88.000 BRL, deduciendo de manera prioritaria el ICMS estadual, pero capitalizando el PIS y COFINS federal por tratarse de contribuciones administrativas de base.

C) 78.800 BRL, excluyendo la totalidad de los impuestos indirectos recuperables mediante compensación fiscal posterior del costo bruto de adquisición.

D) 121.200 BRL, incorporando el valor comercial bruto facturado sumando los créditos de impuestos que la empresa liquidará en el futuro.

Pregunta 3. Al preparar el Estado de Flujos de Efectivo consolidado por el método indirecto bajo las directrices de la NIC 7, una empresa de transportes andina experimenta una pérdida por diferencia de cambio no realizada de cincuenta mil dólares originada por la reexpresión cambiaria al cierre de pasivos comerciales monetarios en divisas, de conformidad con lo establecido por la NIC 21. Adicionalmente, el gasto por depreciación de la propiedad, planta y equipo ordinaria ascendió a cien mil dólares. Al conciliar la utilidad neta antes de impuestos con el flujo neto procedente de actividades de operación, ¿cómo se procesan de forma técnica estos elementos no monetarios?

A) La pérdida cambiaria no realizada por diferencia de cambio de cincuenta mil dólares se resta de la utilidad inicial de partida, y la depreciación acumulada de cien mil dólares se suma de vuelta al flujo.

B) Ambas partidas, al ser transacciones no monetarias que deprimieron la utilidad neta pero no exigieron movimientos físicos u erogaciones líquidas de tesorería, deben sumarse de vuelta a la utilidad para depurar la generación neta de efectivo de la operación.

C) Ambas partidas no monetarias se excluyen por completo del cálculo indirecto, debiendo reportarse exclusivamente como flujos destinados a actividades de inversión.

D) La depreciación de cien mil dólares se suma de vuelta a la utilidad para depurar el flujo, mientras que la pérdida cambiaria no realizada se traslada temporalmente a las actividades de financiación corporativa de balance.

Pregunta 4. Durante el transcurso del actual ciclo operativo de cierre, la junta de directores de una constructora civil decide modificar la tasa aplicada para el cálculo del agotamiento sistemático de su flota de volquetas transportadoras de montaña, variando del método lineal clásico al método de desgaste por unidades de producción de acarreo físico de tierra acumulada para reflejar con mayor precisión el patrón de desgaste mecánico constatado por los ingenieros. ¿Cómo debe direccionarse procedimentalmente este cambio técnico bajo las directrices de la NIC 8 de políticas contables, cambios en estimaciones y errores?

A) Como un cambio voluntario en una política contable de la empresa, deparando una aplicación retrospectiva pura que reexprese retroactivamente los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

B) Como un error material de periodos anteriores por falta de uso de información confiable, exigiendo una reexpresión retrospectiva de las reservas patrimoniales especiales.

C) Como un cambio en una estimación contable, el cual se reconoce de forma prospectiva directa en el estado de resultados del ejercicio en curso y ejercicios futuros, sin alterar las utilidades acumuladas del pasado.

D) Como un hecho posterior de no ajuste bajo la NIC 10, requiriendo exclusivamente una revelación narrativa ilustrativa en las notas de balance de cierre sin procesar registros matemáticos.

Pregunta 5. El 10 de febrero de 2026, antes de que el directorio de un holding turístico de la región firme la autorización para la emisión de sus estados financieros correspondientes al ciclo anual cerrado el 31 de diciembre de 2025, un sismo de gran magnitud destruye por completo las instalaciones del muelle de descarga náutica de pasajeros de uno de sus complejos hoteleros costeros, valorado en ochocientos mil dólares. La infraestructura no poseía seguros patrimoniales contra catástrofes naturales terrestres de esa magnitud. Bajo las guías de la NIC 10 de hechos posteriores al periodo de reporte, ¿cuál es el tratamiento contable requerido?

A) Ajustar retroactivamente los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2025, reconociendo una pérdida de valor por deterioro acelerado de ochocientos mil dólares en resultados, pues el siniestro ocurrió antes de la autorización comercial de los informes.

B) No procesar ningún ajuste de valor o registro de diario sobre los activos al 31 de diciembre de 2025; la empresa debe incorporar de forma obligatoria notas aclaratorias de revelación detalladas describiendo la catástrofe y la estimación de su impacto financiero.

C) Registrar y dar de baja de forma inmediata el valor bruto del inmueble muelle de la NIC 16 traspasándolo al pasivo contingente en balance de situación, posponiendo la pérdida neta de capital para el transcurso de la asamblea del año subsiguiente.

D) Proceder a reclasificar el hotel correspondiente a la categoría de propiedades de inversión de la NIC 40 al valor razonable para diluir el impacto de la pérdida de la rampa de concreto de molienda.

Pregunta 6. Al aplicar el concepto de componentización sistemática obligatoria que establece la NIC 16 de propiedades, planta y equipo para vuestras inversiones tangibles de larga madurez operativa, una metalúrgica de fundición adquiere un alto horno siderúrgico integrado por un costo unificado de adquisición de diez millones de dólares. El horno incorpora de forma constructiva componentes con desgastes e intervalos de vida útil asimétricos: el blindaje exterior de mampostería refractaria posee una vida útil de treinta años de rodamiento; las turbinas de inyección de aire se deterioran térmicamente demandando sustitución obligatoria a los diez años; y los bloques internos cerámicos refractarios de alta fricción térmica deben ser reemplazados de forma íntegra cada cinco años de uso. ¿Cómo debe configurarse de política contable la depreciación acumulada del horno?

A) Depreciar de manera uniforme los diez millones de dólares aplicando una sola rampa lineal basada en la vida de treinta años del blindaje refractario de base para unificar las cuentas.

B) Segregar y deconstruir extracontablemente el costo unificado total del alto horno siderúrgico para asignar porciones monetarias significativas independientes a cada parte con vida de desgaste asimétrica, depreciando de forma separada el blindaje en treinta periodos, la turbina en diez y los bloques refractarios en cinco periodos.

C) Sostener de política el costo histórico unificado y suspender por completo las cuotas mensuales de depreciación acumulada de las turbinas y los bloques, aplicando el deterioro acelerado de la NIC 36 en cada temporada de cierre anual comparativo.

D) Enviar la totalidad de los costos incurridos en la adquisición de los bloques de alta fricción a gastos ordinarios del periodo devengado por considerarse consumibles mecánicos básicos.

Pregunta 7. Una farmacéutica de investigación biológica con sucursales consolidadas regionalmente invierte en el transcurso del ciclo la suma de seiscientos mil dólares netos en el desarrollo clínico molecular de una nueva solución antiséptica líquida para mitigar infecciones hospitalarias. Las de laboratorio demuestran que la fase experimental de aislamiento bacteriano estable concluyó de forma exitosa el 15 de julio de 2025, fecha en la cual el comité de control de la farmacéutica emite el dictamen oficial de viabilidad técnica y comercial demostrada de la solución. Si la empresa incurrió en trescientos cincuenta mil dólares de costos químicos antes del 15 de julio, y en doscientos cincuenta mil dólares adicionales a partir de esa fecha para formalizar patentes y empaques de comercialización, ¿cuáles son los montos capitalizables como activos intangibles de desarrollo bajo la NIC 38?

A) 600.000 USD, debiendo activarse de forma unificada la totalidad del esfuerzo acumulado de laboratorio por considerarse una inversión médica estratégica inseparable del producto final.

B) Cero, debido a que el estándar del IASB prohíbe de forma absoluta e inflexible la capitalización de cualquier tipo de intangible o patente química creada de forma interna por la entidad.

C) 250.000 USD, capitalizando exclusivamente aquellos costos incurridos a partir del 15 de julio que corresponden de forma rigurosa a la fase de desarrollo, enviando los trescientos cincuenta mil preliminares a pérdidas ordinarias del periodo como costos de investigación básica.

D) 350.000 USD, capitalizando la fase inicial de laboratorio por considerarse el motor generador de la fórmula química patentada, enviando los desembolsos de empaque y patentes posteriores a gastos ordinarios del periodo.

Pregunta 8. Al realizar el test de deterioro anual preventivo exigido sobre la Unidad Generadora de Efectivo Acero bajo las directrices de la NIC 36, el equipo contable de un consorcio siderúrgico determina que el valor neto contable global de los activos que integran la Unidad asciende al cierre del periodo a cuatro millones de dólares, de los cuales quinientos mil dólares corresponden al saldo sin reexpresión de plusvalía adquirida (*goodwill*). Si un análisis detallado de flujos de caja pre-tax descontados a valor de hoy utilizando una tasa de descuento que integra la prima de riesgo país regional fija el valor de uso de la Unidad en tres millones cien mil dólares, y vuestro valor de venta neto de mercado secundario de salida es de tres millones de dólares, ¿cómo debe distribuirse la pérdida por deterioro de valor detectada de novecientos mil dólares?

A) Se prorratea de forma lineal y proporcional los novecientos mil dólares compartidos entre la totalidad de los activos fijos físicos inmovilizados no corrientes de la Unidad, conservando intacto el saldo acumulado en libros contables de la plusvalía adquirida.

B) Se extinguen por completo y de manera prioritaria los quinientos mil dólares asociados al saldo no monetario de la plusvalía adquirida (*goodwill*), y las cuatrocientas mil u.m. de pérdida restante se asignan de forma proporcional y prorrata entre el resto de los activos tangibles de la Unidad Generadora.

C) Se aplican los novecientos mil dólares de desvalorización contra los resultados del año actual sin realizar movimientos o registros de diario en el patrimonio ni reclasificaciones de balance general de situación.

D) Se imputa la pérdida en primera instancia al revalúo patrimonial del ORI acumulando reservas, y de existir excesos de deprecias, se envían directamente a gastos extraordinarios financieros de pérdidas cambiarias de la corporación.

Pregunta 9. Un holding de desarrollo turístico adquiere un complejo inmobiliario de oficinas corporativas por un costo unificado de transacción de un millón de dólares de base, destinando contractualmente el ochenta por ciento de la superficie del inmueble para el arriendo y obtención de rentas estables a favor de un pool bancario extranjero local, reservando el veinte por ciento restante de la edificación para albergar de forma exclusiva las dependencias centrales de administración de la propia corporación hotelera del holding. Si las fracciones físicas del local de uso mixto no pueden ser divididas o enajenadas separadamente de capital bajo régimen de propiedad horizontal del país, ¿cómo se clasifica el activo inmovilizado tangencial bajo la NIC 40?

A) En su totalidad como propiedad ocupada por el dueño regida por la NIC 16, debido a la indivisibilidad legal de base de las escrituras que impide segmentar de balance.

B) En su totalidad como propiedad de inversión de la NIC 40, puesto que el ochenta por ciento de la superficie dedicada al arriendo y rentas externas es mayoritario y califica de forma pura el destino estratégico del complejo.

C) Dividido en libros de balance de situación en un ochenta por ciento medido como propiedad de inversión de la NIC 40, y un veinte por ciento correspondiente medido bajo el modelo de costo amortizado ordinario de la NIC 16 por componentes.

D) Como propiedad de inversión bajo la NIC 40 únicamente si el espacio físico corporativo ocupado por el dueño para la administración se considera marginal e insignificante con relación a la superficie útil global de la edificación.

Pregunta 10. Con la firme finalidad de mitigar rechazos sociales y controversias forestales de la zona por un siniestro de cenizas surgido en las adyacencias de su terminal siderúrgica, el directorio de una petroquímica publica formalmente un boletín en la prensa regional en noviembre de 2025, anunciando vuestro total

compromiso incondicional voluntario para reforestar y restaurar la colina de la cuenca andina afectada por valor de ciento cincuenta mil dólares en los próximos dos años. El código civil ambiental escrito del territorio no contempla multas o directrices que forcen a restaurar predios por fuegos accidentales. Al cierre del periodo de balance al 31 de diciembre, ¿cómo se trata y contabiliza contablemente este compromiso bajo los parámetros de la NIC 37 de provisiones y contingencias?
A) Como una provisión de pasivo real en el balance de situación al 31 de diciembre de 2025, debido a que el comunicado público de prensa configuró de forma indudable una obligación implícita o constructiva resultado de un suceso pasado obligatorio, cuyo costo es confiablemente medible.
B) Como un pasivo contingente que solo se informa de forma de revelación en las notas de balance de situación general de la empresa, puesto que al carecer de requerimiento legislativo estatal escrito imperativo civil, la obligación legal es nula.
C) Como un gasto operativo diferido prorrateado en los resultados de resultados mensuales conforme transcurra la siembra de los tres mil árboles en los próximos periodos, sin computarse deudas o provisiones previas en el cuerpo de balance general.
D) Como un activo contingente, estimando de forma actuarial que la reforestación voluntaria incrementará la plusvalía agraria de los terrenos forestales de molienda en igual magnitud monetaria a la constituida.
Pregunta 11. Una mediana empresa de lácteos y quesos de exportación tiene registrada de balance de situación una provisión por litigios de carácter ambiental de la NIC 37 con un valor en libros acumulado pasivo de cien mil de dólares. Para fines impositivos fiscales, la autoridad de rentas tributarias (DIAN) del país de sucursal no acepta las provisiones de remediación o pérdidas estimadas de balance como deducciones del impuesto a la renta en la fecha de vuestro devengo; solo autorizará de deducible fiscal real tales importes en el ejercicio del desembolso físico efectivo del resarcimiento. Si la tasa esperada impositiva es del treinta por

ciento, ¿cuál es el efecto de impuesto diferido de la NIC 12 aplicable al cierre de balance comparativo?

A) Un Pasivo por Impuesto Diferido de treinta mil de dólares, derivado de que el incremento de las provisiones del pasivo de balance disminuye transitoriamente la base contable neta patrimonial.

B) Un Activo por Impuesto Diferido de treinta mil de dólares, debido a que la provisión contable de cien mil constituye una diferencia temporaria deducible en el futuro, cuando los egresos sean efectivamente cancelados al receptor final.

C) Cero, asumiendo de que al no existir consistencia impositiva inicial entre los modelos financieros y las de hacienda impositiva local del país de origen de la corporación de base, el impuesto diferido carece de aplicación práctica.

D) Una cuenta por cobrar tributaria de renta corriente de transacciones fiscales del año, reajustada directamente de forma deudora en los resultados de balance general coordinados de la empresa fabril minorista.

Pregunta 12. De conformidad con las directrices contractuales de la NIIF 15 de ingresos ordinarios de actividades procedentes de contratos con clientes, un grupo tecnológico con base en Quito concreta la venta unificada e integrada de licencias software de molienda y de equipamientos de hardware por un valor consolidado unificado de doscientas mil unidades monetarias (u.m.). El contrato confiere de forma combinada el suministro de los componentes el primer mes (precio neto independiente observable de 120.000 u.m.); la instalación técnica de red (precio de 30.000 u.m.); y el soporte técnico avanzados por veinticuatro meses (precio de 70.000 u.m.), incorporando un descuento global por venta cruzada. ¿Cuál es el monto exacto de asignación de precio de la transacción destinado de forma deudora directa de balance de NIIF 15 para la obligación de soporte avanzado?

A) 70.000 u.m. de partida, puesto que las compras y de compras de cada componente separable deben medirse a vuestro valor de catálogo o de contrato ordinario facturado de sucursal.

B) 50.000 u.m., aplicando el descuento global unificado cargado en primera instancia al soporte de actualizaciones digitales diferido a veinticuatro meses del periodo de arrendamiento.

C) 63.636 u.m., distribuyendo proporcionalmente las doscientas mil u.m. del precio del contrato basándose en la relación existente entre los precios de venta independientes de catálogo de cada obligación de desempeño identificada.

D) Cero ganancias contables, retrasando por completo el reconocimiento de ingresos hasta que los veinticuatro meses de asistencia concluyan de forma satisfactoria para el consorcio de Quito.

Pregunta 13. Al concretar un arrendamiento de naves de bodegas industriales de almacenamiento logístico terrestre portuario bajo las directrices estrictas de la NIIF 16 de arrendamientos, una empresa de transportes de carga de molienda suscribe un contrato por un periodo continuado de diez años calendarizados, pactando cánones anuales de ochocientos mil dólares. La tasa incremental de endeudamiento IBR de base actuarial del país computable determina un valor presente neto deudor de inicio del pasivo financiero por arrendamientos en balance general de situación de cuatro millones novecientos mil dólares. Al cerrarse el primer año devengado, ¿cómo se divide de forma asimétrica la carga en el Estado de Resultado Integral si la depreciación del activo por derecho de uso es lineal?

A) Registrando un gasto operativo lineal por alquileres de ochocientos mil dólares en resultados operacionales ordinarios anuales, de conformidad con lo establecido de las de compras.

B) Registrando un gasto por depreciación de balance lineal neta del derecho de uso de cuatrocientas noventa mil dólares, y de forma segregada en renglones de costos financieros de balance, el devengo decreciente de intereses calculados sobre la amortización real acumulada del pasivo.

C) Cargando los ochocientos mil dólares directamente en reservas patrimoniales en el ORI de revaluación acumulativa de balance, libre de amortizaciones ordinarias u cargos sistemáticos periódicos de amortización.

D) Aplicando el valor de revaluación de mercado de la NIC 40 en cada cierre de la gestión contable comparativa de auditoría de carteras corporativas antes de las firmas de auditoría externa de la sucursal.

Pregunta 14. Un holding de desarrollo turístico, cuya moneda funcional y de origen es el dólar estadounidense, emite en el transcurso del actual ciclo impositivo anual un paquete unificado consolidado de bonos convertibles en acciones preferenciales acumulativas por valor bruto de dos millones de dólares de captación de capital de deudas de balance general. Los peritos de finanzas corporativas confirman que si el holding hubiere emitido bonos ordinarios de deuda que carecieran de la opción de conversión a acciones, la tasa de oportunidad y de mercado pre-tax que debiera asumir para captar esos dos millones de dólares a cinco años ascendería al nueve por ciento anual. El valor presente matemático calculado a la tasa del nueve por ciento de los pagos fijos futuros por intereses ordinarios y del capital que la empresa está comprometida a cancelar en efectivo se establece en un millón seiscientos ochenta mil dólares. ¿Cómo debe representarse inicialmente esta transacción híbrida compuesto bajo las reglas de la NIC 32?

A) Registrando de pasivo financiero de deuda a largo plazo la totalidad de los dos millones de dólares cobrados en los bancos para simplificar el patrimonio neto corporativo.

B) Incorporando de forma deudora directa los dos millones de dólares como un incremento del capital social de acciones comunes de balance general de situación a prorrata de los de compras.

C) Registrando y contabilizando un pasivo financiero de deudas a largo plazo por valor de un millón seiscientos ochenta mil dólares, asignando de forma residual e interactiva la diferencia resultante de trescientos veinte mil de dólares directamente como un abono neto a un componente de patrimonio neto (reservas especiales de capital en patrimonio).

D) Clasificando y valuando el instrumento híbrido completo bajo la categoría de valor razonable con cambios en resultados de la NIIF 9, reconociendo las volatilidades mensuales de cotización en el estado de pérdidas y ganancias.

Pregunta 15. Al aplicar los sofisticados modelos de estimación y jerarquización de la NIIF 13 de medición del valor razonable de mercado para las valoraciones de vuestra base física inmobiliaria industrial de Quito, una manufacturera agroindustrial de molienda pesada decide tasar tres hectáreas de terrenos rústicos subyacentes a una planta termoeléctrica activa de ciclo combinado de vuestra propiedad, asumiendo el perito tasador independiente el "máximo y mejor uso" residencial del predio, tasando la tierra en seis millones de dólares de cotización de mercado. No obstante, las turbinas mecánicas alemanas que alberga la planta de molienda andina carecen por completo de viabilidad en un modelo constructivo habitacional de lote de muelle, poseyendo un costo amortizado neto en libros de tres millones de dólares. ¿Cómo se deconstruye técnicamente de balance de NIIF 13 la valuación si la gerencia de administración continúa operando la termoeléctrica?

A) Sosteniendo el reavalúo del terreno de seis millones de dólares como un incremento de reservas especiales del ORI en balance de situación general, conservando de forma paralela e idéntica las turbinas activas a su costo amortizado neto de tres millones en libros.

B) Si vuestra estrategia y modelo de negocio consiste en sostener y operar el complejo termoeléctrico continuo por los siguientes periodos, la hipótesis de desarrollo residencial para el terreno debe descartarse de forma metodológica, debiendo valuarse de forma integrada las turbinas y el terreno empleando de política contable el enfoque del ingreso de Nivel 3.

C) Registrando una plusvalía unificada de nueve millones de dólares por valor de uso ferial de salida de muelle en vuestras cuentas operativas ordinarias de ingresos, desprovisto de amortizar o devaluar los repuestos.

D) Procediendo a registrar un activo por impuesto diferido impositivo neto de la NIC 12 de forma deudora directa sobre los tres millones de dólares de obsolescencia técnica como deducciones fiscales diferidas de Monterrey.

Bloque de Ejercicios Técnicos de Desarrollo y Cálculo

Ejercicio A: Modelación de Arrendamiento por Derecho de Uso e Impuesto Diferido Asociado (NIIF 16 + NIC 12).

Una mediana empresa manufacturera agroindustrial con sucursales de explotación pesada, cuya moneda de origen funcional y de presentación es el dólar (USD), suscribe el 1 de enero de 2025 un contrato vinculante de arrendamiento irrevocable de larga duración por cinco años sobre una moderna grúa hidráulica pesada para vuestros transportes de carga. El acuerdo fija un canon fijo de alquiler de cuarenta mil dólares anuales (40.000 USD), cancelables al vencimiento de cada periodo. La tasa incremental de endeudamiento IBR calculada de la tesorería de la compañía para este tipo de pasivos es del ocho por ciento (8%) anual. El pasivo financiero inicial por arrendamientos se amortiza progresivamente a la tasa del ocho por ciento, mientras que el activo por derecho de uso se deprecia sistemáticamente bajo el modelo lineal a cinco años de vida contractual.

El estatuto tributario del país dictamina con total rigidez fiscal de que los gastos por depreciación del derecho de uso y los cargos de intereses financieros del deudor de arrendamiento no son de deducible tributario en las declaraciones anuales correspondientes en la fecha de vuestro devengo; solo serán aceptados ante el deudor fiscal real mediante deducciones de renta proporcionales al momento físico del flujo de caja de los pagos anuales de cuarenta mil dólares. La tasa oficial impositiva del impuesto sobre las utilidades es del treinta por ciento (30%).

Se requiere calcular para el primer año de operaciones cerrado al 31 de diciembre de 2025:

1. El valor de inicio y de cierre reflejado del pasivo financiero por arrendamientos y del activo por derecho de uso en balance.
2. El registro en pesos de las depreciaciones mensuales acumuladas y la carga sistemática periódica de costos por intereses devengados en el estado de pérdidas y ganancias.
3. La hoja de cálculo analítica confrontadora de diferencias temporarias del balance conforme la NIC 12 de balances tributarios.

4. El asiento de diario consolidador para registrar la provisión neta del activo por impuesto diferido computable impositivo.

Ejercicio B: Deterioro del valor de la Unidad Generadora de Efectivo con Plusvalía Adquirida y Prorrateo de Pérdida (NIC 36).

Un holding agroforestal con sucursales forestales consolidadas regionalmente posee una Unidad Generadora de Efectivo de molienda y aserradero de madera de montaña (UGE Madera) constituida e integrada de balance al 31 de diciembre de 2025 por la base física y de inmateriales de activos fijos con los siguientes valores netos en libros contables consolidados previos:

Plusvalía Adquirida de Combinación (*goodwill*): 600.000 USD.

Terrenos rústicos agrícolas de la NIC 16: 1.000.000 USD.

Maquinaria de molienda especializada de la NIC 16: 1.400.000 USD.

Patentes exclusivas industriales de explotación forestal canadienses de la NIC 38: 500.000 USD.

Valor Neto Contable Global Previo del Activo de la UGE Madera: 3.500.000 USD.

Al cierre de la gestión anual, se constata la ocurrencia de indicios externos de desvalorización de mercado graves de desabastecimiento forestal de divisas por bloqueos andinos de las vías de rodamiento. Un estudio pericial detallado e independiente fundamentado en el enfoque de ingresos pre-tax ajustados con el factor EMBI regional determina que el valor de uso de la UGE Madera se establece formalmente en dos millones seiscientos mil dólares (2.600.000 USD), mientras que el enfoque de mercado fija el valor razonable neto de costos de venta de salida del aserradero en dos millones quinientos mil dólares (2.500.000 USD). Uno de los terrenos rústicos valorados en un millón posee una tasación pericial individualizable fiable limpia que fija su valor individual de mercado neto en novecientos cincuenta mil dólares (950.000 USD).

Se requiere calcular:

1. El importe recuperable del aserradero bajo las guías de la NIC 36 de pérdidas por deterioro.

2. El diferencial de brecha de pérdida por deterioro determinado de la UGE Madera en balance.

3. El proceso de prorrateo e imputación de la pérdida entre todas las bases tangibles e inmateriales de la Unidad respetando el orden secuencial del estándar.

4. Diseñar de diario el registro del de mermas por desvalorizaciones de fin de periodo.

Solucionario Comentado y Justificación Analítica de los Reactivos

Resolución de los Reactivos de Opción Múltiple:

Justificación de la Pregunta 1: La respuesta correcta es la B. De conformidad con las pautas cualitativas de presentación que rige la NIC 1 de estados financieros principales, la clasificación de deudas corrientes exige que la entidad posea, a la fecha exacta del ciclo de reporte (31 de diciembre de 2025), un derecho incondicional legítimo e indiscutible contractual de aplazar la liquidación de la obligación por un mínimo de doce meses a contar del cierre de balances. Dado que la carta formal de conformidad y dispensa (*waiver*) de los bancos acreedores fue formalmente suscripta y oficializada con firma legal el 10 de enero de 2026 (hecho posterior fáctico de la NIC 10), la empresa carecía de ese derecho estable en la fecha de cierre de reporte general, por lo que el pasivo financiero debe ser clasificado de forma invariable y obligatoria dentro del pasivo corriente en el balance de situación de 2025, sin perjuicio de revelarse el acuerdo alcanzado en notas de hechos posteriores para tranquilidad del consorcio de Quito.

Justificación de la Pregunta 2: La respuesta correcta es la C. Las directrices constitucionales que establece la NIC 2 de existencias corrientes al momento de medir el costo de adquisición de inventarios consolidado determinan de manera taxativa que todos los aranceles de importación aduaneros e impuestos indirectos mercantiles no reembolsables o recuperables de las superintendencias o entes tributarios del país deben formar parte del costo capitalizable inicial. Sin embargo, en esta deconstrucción impositiva fiscal de Brasil, dado que la acería recuperará e integrará la totalidad del impuesto ICMS de doce mil BRL, así como las contribuciones federales de PIS y COFINS de nueve mil doscientos BRL bajo el

régimen no acumulativo aplicable mediante compensaciones tributarias mensuales activas de su deudor fiscal posterior, la totalidad de estas exacciones representan activos de saldos a favor tributarios. Por consiguiente, deben desafectarse del costo del material en almacén, registrándose las materias primas a su costo neto de adquisición de setenta y ocho mil ochocientos BRL (100.000 BRL factura bruta - 12.000 BRL ICMS - 9.200 BRL PIS y COFINS = 78.800 BRL), garantizando la pureza del costo metálico de producción.

Justificación de la Pregunta 3: La respuesta correcta es la B. De conformidad con la metodología del método indirecto descrita por la NIC 7 de flujos de efectivo ordinarios de actividades de operación, el preparador financiero debe reconciliar y depurar de forma sistemática la utilidad neta de partida de todo impacto derivado de transacciones u eventos no monetarios que afectaron de forma contable el pérdidas y ganancias corporativo ordinario de la empresa sin demandar salida de fondos líquida real. En esta coyuntura técnica, tanto el cargo del gasto contable por depreciación lineal de la maquinaria de la NIC 16 de cien mil dólares, como el reconocimiento acumulado de la variación por ajuste de pérdida cambiaria no realizada por diferencia de cambio de la NIC 21 de cincuenta mil dólares (por reexpresiones cambiarias al cierre de deudas monetarias pendientes de pago), constituyen movimientos de diario no monetarios de balance. Por consiguiente, para degravar y presentar con total veracidad el auténtico nivel de generación neta de efectivo de la operación, ambos montos deben ser sumados de vuelta sistemáticamente a la utilidad neta inicial en la hoja de cálculo analítica de reporte.

Justificación de la Pregunta 4: La respuesta correcta es la C. Bajo la guía estricta de la NIC 8 de políticas de balance, las variaciones efectuadas sobre las metodologías, coeficientes financieros e intervalos de estimación de consumo de capital (tales como la vida útil residual estimada o los métodos para depreciar la propiedad, planta y equipo) constituyen, por vuestra propia naturaleza probabilística adaptativa a nuevas realidades operacionales del taller fabril de molienda, cambios típicos de estimación contable prospectiva. Al no configurar de inicio una mutación estructurada en los fundamentos generales de política de

reconocimiento o la corrección de errores fácticos pasados por negligencia conceptual, el recálculo y amortización de las cuotas de desgaste correspondientes de las volquetas pesadas debe registrarse de forma prospectiva directa dentro de los resultados netos ordinarios del ejercicio corriente y venideros a partir del hito del cambio, libre de reexpresar o alterar el patrimonio o los balances de contraste presentados de ejercicios antecedentes.

Justificación de la Pregunta 5: La respuesta correcta es la B. De acuerdo con las interpretaciones doctrinales que dicta la NIC 10 de hechos posteriores al periodo de reporte, un hecho de no ajuste es aquel acontecimiento comercial imprevisto que proporciona evidencia verídica e indiscutible de condiciones físicas u operativas que surgieron por primera vez con absoluta posterioridad al día calendarizado de corte de balances (31 de diciembre de 2025). Dado que las bodegas y la infraestructura de concreto del muelle de descarga náutica de pasajeros se encontraban físicamente intactas, operativas y prestando servicios ordinarios formales en la fecha de balances de fin de año, el sismo fortuito del 10 de febrero de 2026 representa una alteración de año nuevo exógena. La norma prohíbe de forma tajante e incondicional alterar retroactivamente o provisionar deterioros de activos sobre el balance general de situación de 2025. El tratamiento técnico fiduciario se limita a incorporar un desglose analítico en la sección de notas ilustrativas de hechos posteriores de balance, describiendo los pormenores y montos estimados por la desincorporación física del muelle de molienda para salvaguardar la capacidad predictiva de los analistas e instituciones de Miami.

Justificación de la Pregunta 6: La respuesta correcta es la B. Las directrices constitucionales que rige la NIC 16 de propiedades, planta y equipo establecen de forma obligatoria que todo elemento inmovilizado tangible de larga duración que incorpore partes de costo significativo con patrones e intervalos de consumo y vidas útiles diferenciados con relación al coste consolidado unificado total debe ser desmembrado y segmentado extracontablemente para aplicar de forma sistemática la depreciación por componentes (componentización). Tratar el alto horno siderúrgico como un bloque indivisible depreciado uniformemente a treinta

periodos subvalora el costo de desgaste del primer lustro, ocultando cargas de depreciación real acumuladas de los bloques internos de alta fricción térmica que se reemplazan cada cinco años. Segmentar la base capitalizable inicial desglosando la cuota de pérdida periódica de cada parte respectiva resguarda de forma impecable la correspondencia real fiduciaria de vuestras cuentas de molienda portuaria ante carteras internacionales de créditos de inversión de capital.

Justificación de la Pregunta 7: La respuesta correcta es la C. Bajo la guía estricta de la NIC 38 de activos de naturaleza incorpórea intangibles, todo proyecto e iniciativa tecnológica interno desarrollado en el seno de la firma debe deconstruirse sistemáticamente separando de forma pormenorizada los costos de fase de investigación preliminar (gastos del periodo devengado) de los costos de fase de desarrollo (capitalizables). Los trescientos cincuenta mil dólares invertidos en laboratorio por la farmacéutica antes del 15 de julio de 2025 corresponden a la fase preliminar de aislamiento bacteriano inestable sin viabilidad técnica comercial demostrada de la solución. Por consiguiente, la NIC 38 obliga a reconocer estos montos directamente como pérdidas operativas en diario del ejercicio. Únicamente los doscientos cincuenta mil dólares de costos desembolsados a partir del hito del 15 de julio de confirmación de viabilidad del Compuesto son elegibles para capitalizar como activo intangible de desarrollo en desarrollo tecnológico en balance, amortizándose sistemáticamente al patentarse formalmente la solución biológica e incorporarse al Estado de Pérdidas y Ganancias del periodo subsiguiente.

Justificación de la Pregunta 8: La respuesta correcta es la B. De conformidad con las pautas de control fiduciario y de limitación impositiva diferenciada que reglamenta la NIC 36 de pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros, el prorrateo de una desvalorización o brecha identificada sobre una Unidad Generadora de Efectivo de balance general de situación (UGE Madera por valor de novecientos mil de dólares de desvalorización, de los cuales quinientos mil corresponden al *goodwill*) debe aplicarse de forma estricta y ordenada respetando la jerarquía secuencial del estándar. El primer paso inamovible consiste en registrar

el castigo de activos por deterioro de forma deudora directa contra la plusvalía de consolidación (*goodwill*) hasta extinguir por completo su valor contable registrado de quinientos mil dólares. Las cuatrocientas mil u.m. de pérdida de balance remanente no absorbida se distribuirán prorrateándose proporcionalmente a prorrata de los valores en libros contables individuales residuales vigentes del resto de los activos no corrientes físicos e inmateriales contenidos en la UGE de aserradero (terrenos, maquinaria e intangibles de patentes canadienses), previniendo de forma científica balances sobrevalorados de cara a los analistas de carteras de inversión.

Justificación de la Pregunta 9: La respuesta correcta es la D. De acuerdo con las taxonomías y directrices de clasificación de la NIC 40 de bienes raíces de inversión, un local corporativo u predio de uso mixto comercial constituye de inicio propiedad ocupada por el dueño regida por la NIC 16 si la porción administrativa de uso ordinario para la propia empresa es separable e independiente bajo propiedad horizontal. No obstante, al confirmarse legalmente que las fracciones física constructivas andinas de Torre Monterrey no poseen viabilidad alguna de fraccionamiento o venta selectiva separada patrimonial, el inmueble en su conjunto ingresará al balance general clasificado como propiedad de inversión de la NIC 40 únicamente si la porción administrativa del veinte por ciento ocupada por la controladora hotelera se considera de importancia marginal e insignificante con relación a la superficie útil real y de arriendo del edificio. Al ser el espacio de control administrativo del veinte por ciento sustancial e importante, el inmueble en su conjunto mantendrá de política vuestra medición bajo la NIC 16 e inmovilizado tangencial por costo amortizado, libre de reevaluaciones por valor razonable al Estado de Pérdidas y Ganancias.

Justificación de la Pregunta 10: La respuesta correcta es la A. Las directrices e interpretaciones analíticas que dicta la NIC 37 de provisiones de carácter pasivo determinan de forma mandatoria que una entidad debe constituir un pasivo real en balance por provisiones si, resultado de sucesos pasados (el incendio de molienda de septiembre), depara de forma incondicional una obligación implícita presente

ante terceros de la cual la empresa carece de la opción práctica fáctica de eludir sin mermar vuestra viabilidad fiduciaria o licencia social de funcionamiento. El boletín oficial de prensa regional emitido en noviembre por la petroquímica generó de forma documentada una expectativa legítima y válida ante los comités de vecinos y reguladores locales del país. Al crearse esa expectativa constructiva, la obligación implícita es ineludible contractual a pesar del vacío impositivo legal local de la DIAN. Al ser el desembolso de ciento cincuenta mil dólares de costo estimable con total confiabilidad técnica a dos años de plazo, registrar una provisión ambiental de pasivo de largo vencimiento en el balance de situación al 31 de diciembre constituye un acto de honestidad contable obligatorio que resguarda la credibilidad de Sintelco de cara al pool de bancos de Miami de fletes comerciales.

Justificación de la Pregunta 11: La respuesta correcta es la B. De conformidad con las pautas de control e impuesto diferido amortizable que dicta la NIC 12 de impuesto a las ganancias por el método del balance, cuando compramos el valor contable ajustado en libros de un pasivo con vuestra correspondiente base fiscal y detectamos de asimetrías de causación deducibles al revertir el ciclo en ejercicios futuros, surge una diferencia temporaria aplicable para activo diferido. En esta incidencia, la provisión ambiental de cien mil de dólares de balance contable de la NIC 37 posee una base de cómputo imponible fiscal de cero, debido a que vuestra deducibilidad de la renta se pospone para las declaraciones del año del pago real de la reforestación por la DIAN. Al restar el importe en libros de cien mil de la base fiscal impositiva de cero, identificamos una diferencia temporaria deducible de cien mil dólares. Multiplicando este saldo de base por la tasa de impuesto esperada del treinta por ciento, la empresa registra de forma obligatoria de deudor en balance un Activo por Impuesto Diferido de treinta mil dólares, reduciendo de forma fidedigna y neutra el gasto por impuesto real del periodo, demostrando ante tus socios e intermediarios bancarios de Miami la total credibilidad del desempeño fiduciario de la manufacturera de Aliven.

Justificación de la Pregunta 12: La respuesta correcta es la C. De acuerdo con el Paso cuatro de asignación sistemática de la NIIF 15 de ingresos ordinarios de

actividades procedentes de contratos con clientes, cuando un deudor formaliza transacciones e instrumentos multiproducto unificados que incorporan descuentos globales de venta cruzada, la distribución del precio consolidado de transacciones de cuatro de base (200.000 u.m.) debe realizarse de forma proporcional a prorrata basándose en la relación existente entre los correspondientes precios de venta independientes individuales de catálogo (200.000 u.m. de servidores + 30.000 u.m. de moliendas + 70.000 u.m. de soportes avanzados = 290.000 u.m. de suma de precios individuales iniciales de compras). Para la de de soporte avanzados por veinticuatro meses calendarizados, el cómputo proporcional se define matemáticamente por: 70.000 u.m. / 290.000 u.m. = 24,138% de factor de asignación de precio. Multiplicando este factor por el precio consolidado facturado de doscientas mil u.m., el valor exacto asignado de deudor de NIIF 15 se establece formalmente en sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis u.m., registrándose de pasivo de contrato en balance de situación, amortizándose linealmente a medida que transcurra el tiempo y se preste la asistencia en resultados.

Justificación de la Pregunta 13: La respuesta correcta es la B. La entrada en vigencia contemporánea de la NIIF 16 de arrendamientos elimina de forma absoluta la simplificación tradicional estructurada fuera de balance de reporte para el arrendatario, unificando todos los contratos bajo el modelo del derecho de uso. Al contabilizarse el *lease* financiero de mediano o largo plazo, el arrendatario presenta de pasivo financiero por deudas de arrendamiento la suma de cuatro millones ochocientos mil dólares de valor de descuento inicial determinado a la tasa incremental actuarial IBR de base. Al transcurrir el ejercicio contable, el Estado de Resultado Integral experimenta un impacto asimétrico de costes decrecientes en el Estado de Pérdidas y Ganancias: la empresa registrará de cargo operacional ordinario la depreciación lineal del derecho de uso amortizable de cuatrocientas noventa mil dólares de cuota periódica (cuatro millones ochocientos mil de costo unificado inicial / diez años) y, en renglones inferiores de financiamientos, los intereses decrecientes acumulativos devengados sobre la base residual inmovilizada tangible de la deuda financiera de balance, reduciendo el neto

monetario cancelado a resultados operativos tradicionales y transparentando vuestro EBITDA corporativo.

Justificación de la Pregunta 14: La respuesta correcta es la C. Las pautas de presentación fiduciaria que rige la NIC 32 para instrumentos híbridos emitidos establecen de forma mandatoria que todo instrumento compuesto convertible en acciones preferenciales acumulativas de capital de sociedad debe deconstruirse segmentando de forma separada el componente de deudor financiero del componente de patrimonio de base impositiva de la corporación. Para estimar el valor del pasivo, el preparador financiero descontará a valor de hoy los compromisos futuros de intereses ordinarios y devolución de capital del *lease* aplicando la tasa impositiva de mercado de deudas idénticas desprovistas de opción de conversión (tasa de base del nueve por ciento). El pasivo inicial por obligaciones corporativas se registrará en un millón seiscientos ochenta mil de dólares en balance, asignando la diferencia residual de trescientos veinte mil de dólares de manera incondicional directamente como instrumento de patrimonio de reservas especiales de capital en patrimonio neto, permaneciendo inalterable en periodos subsiguientes en diario, libre de reexpresarse por oscilaciones bursátiles bursátiles.

Justificación de la Pregunta 15: La respuesta correcta es la B. Bajo el prisma metodológico unificado que dicta la NIIF 13 para la medición del valor razonable de mercado, si un participante de mercado aplica el principio del "máximo y mejor uso" residencial para tasar tres hectáreas de terrenos rústicos andinos sobre la base de un enfoque de mercado comparativo observable de Nivel 2 en seis millones, la empresa que continúa operando de forma prioritaria la planta generadora termoeléctrica termoindustrial de ciclo combinado de la NIC 16 no puede sostener simultáneamente en balance general de situación las turbinas mecánicas alemanas a su costo amortizado neto de tres millones en libros. Estas turbinas carecen de utilidad fáctica en un modelo constructivo habitacional de lote de muelle residencial de alta plusvalía. Para precaver asimetrías de doble estimación, dado que la estrategia real fáctica institucional consiste en mantener la generación eléctrica continua por los siguientes quince periodos logísticos, la hipótesis

residencial habitacional del terreno de Monterrey debe ser descartada por inconsistencia de uso, debiendo valuarse de forma conjunta la planta termoeléctrica integrada aplicando la técnica de valuación del enfoque de ingresos de Nivel 3 pre-tax ajustado con el factor acumulativo de riesgo país correspondiente.

Resolución de los Problemas Técnicos de Desarrollo:

Solución Analítica del Ejercicio A:

1. Medición de inicio del Pasivo Financiero y Derecho de Uso al 1 de enero de 2025:

Para calcular el valor presente descontado de las cinco cuotas anuales acumuladas de cuarenta mil dólares a la tasa incremental de base del ocho por ciento:

VP del Pasivo = 40.000 USD [(1 - (1.08)^-5) / 0.08] = 40.000 USD 3.99271 = 159.708 USD de deuda inicial en balance.

Activo por Derecho de Uso inicial = 159.708 USD (costos logísticos marginales directos adosados = 0).

2. Desglose de amortizaciones, deprecias e intereses al 31 de diciembre de 2025 (Año uno):

Depreciación del Derecho de Uso (Método lineal, vida de 5 años): 159.708 USD / 5 = 31.942 USD anuales.

Registro de depreciación mensual ordinario: Débito Gasto por Depreciación de Derecho de Uso (resultados operacionales) 31.942 USD / Crédito Depreciación Acumulada de Derecho de Uso (balance general de situación) 31.942 USD.

Intereses acumulados sobre el Pasivo por Arrendamiento (Año uno): 159.708 USD pasivo de inicio 8% IBR = 12.777 USD de costo financiero ordinario.

Registro de intereses mensuales devengados: Débito Gasto por Intereses de *Lease* (resultados de financiamiento) 12.777 USD / Crédito Pasivo por Arrendamientos (interés acumulado) 12.777 USD.

Amortización del Pasivo financiero por pago del canon anual recibido: Débito Pasivo por Arrendamiento (cancelación de capital) 40.000 USD / Crédito Bancos / Tesorería (salida física líquida monetaria) 40.000 USD.

Saldo remanente neta neto del Pasivo por Arrendamientos al 31 de diciembre de 2025: 159.708 USD de partida + 12.777 USD de intereses - 40.000 USD de flujo de caja cancelado = 132.485 USD de deuda en balance general.

Saldo remanente neta del Activo por Derecho de Uso en libros de balance al cierre: 159.708 USD de partida - 31.942 USD de depreciación anual acumulada = 127.766 USD.

3. Hoja de cálculo analítica confrontadora de bases impositivas diferidas conforme la NIC 12 al 31 de diciembre de 2025:

Partida: Activo por Derecho de Uso | Valor Contable en Balance: 127.766 USD | Base de computación fiscal de la DIAN: 0 USD | Diferencia temporal deducible: 127.766 USD.

Partida: Pasivo por Arrendamientos | Valor Contable en Balance: 132.485 USD | Base de computación fiscal de la DIAN: 0 USD | Diferencia temporal imponible (el pasivo contable representa menores impuestos diferidos futuros de balance): 132.485 USD.

Margen neto contable de cargo pasivo diferido neta consolidada: Al compensarse de forma unificada las dos diferencias temporarias por el método del balance que reglamenta el IASB, el grupo de contratos de *lease* de la NIIF 16 determina una diferencia temporaria deducible neta consolidada de cuatro mil setecientos diecinueve de dólares (132.485 USD de diferencia de pasivo - 127.766 USD de activo = 4.719 USD neto).

Cálculo del Activo por Impuesto Diferido neto imponible resultante de las transacciones (tasa imponible del 30%): 4.719 USD de base neta deducible 30% = 1.416 USD de activo impositivo diferido neto.

4. Asiento de diario consolidador para registrar el impuesto diferido el 31 de diciembre de 2025:

Cuenta: Activo por Impuesto Diferido (NIC 12) | Débito: 1.416 USD.

Cuenta: Ingreso por Impuesto Diferido / Reducción Gasto de Renta (pérdidas y ganancias directas del año) | Crédito: 1.416 USD.

Solución Analítica del Ejercicio B:

1. Determinación fáctica del Importe Recuperable del aserradero de la UGE Madera:

Bajo los parámetros de la NIC 36 de mermas por desvalorizaciones, el importe recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo de balance general de situación se establece formalmente seleccionando el mayor valor consolidado entre el valor de uso de la Unidad y vuestro correspondiente valor razonable neto de los costos indispensables para completar la comercialización o venta de salida de mercado.

Valor de Uso determinado (modelo pre-tax de flujos quinquenales descontados con factor EMBI andino): 2.600.000 USD.

Valor Razonable menos costos de venta determinado pericialmente: 2.500.000 USD.

Importe Recuperable definitivo consolidado establecido para la UGE Madera al cierre de balance general de situación: 2.600.000 USD de valor de uso, por constituirse de forma meridiana en la mayor de las dos estimaciones de contrastes de capital analizadas de muelle de base.

2. Brecha o pérdida por deterioro determinada de la UGE Madera:

Valor Neto Contable consolidado bruto previo del aserradero: 3.500.000 USD.

Importe Recuperable determinados: 2.600.000 USD.

Pérdida por Deterioro del valor neta consolidada a registrar de forma deudora directa de balance en resultados: 3.500.000 USD de libros previo - 2.600.000 USD de recuperación fáctica de capital = 900.000 USD de pérdida de fin de ciclo.

3. Proceso de prorrateo e imputación secuencial obligatoria de los novecientos mil dólares de desvalorización de la NIC 36:

Paso 1 (Extinción obligatoria del *Goodwill*): La pérdida acumulada por deterioro se imputa de forma mandatoria en primer término para castigar y dar de baja de forma absoluta e irreversible la totalidad del saldo en libros neto registrado de la plusvalía adquirida de combinación de la UGE.

Saldo de plusvalía amortizado a pérdidas operativas extraordinarias directas: 500.000 USD (la cuenta contable de plusvalía adquirida de Copacífico queda de balance en cero).

Pérdida por deterioro acumulada remanente que se debe prorratear proporcionalmente entre las bases tangibles del aserradero: 900.000 USD de pérdida total consolidada - 500.000 USD absorbidos por la plusvalía = 400.000 USD residuales.

Paso 2 (Prorrateo Proporcional entre las bases residuales amortizables): La pérdida remanente de cuatrocientas mil u.m. se distribuye a prorrata proporcional tomando de base los valores en libros contables individuales residuales de los activos no corrientes físicos e inmateriales sobrevivientes que integran orgánicamente la UGE (terrenos de la NIC 16, maquinaria industrial de la NIC 16 y patentes canadienses de la NIC 38 por un valor neto consolidado previo conjunto de tres millones de dólares):

Suma de bases tangibles computables de prorrata: 1.000.000 USD (Terrenos) + 1.400.000 USD (Maquinaria) + 500.000 USD (Patentes de construcción) = 2.900.000 USD.

Prorrateo e Imputación cuantitativa individual preliminar por coeficientes proporcionales:

Participación del Terreno rústico agrícola: 400.000 USD (1.000.000 USD / 2.900.000 USD) = 137.931 USD de pérdida preliminar.

Participación de la Maquinaria especializada: 400.000 USD (1.400.000 USD / 2.900.000 USD) = 193.103 USD de pérdida asignada.

Participación de las Patentes exclusivas industriales: 400.000 USD (500.000 USD / 2.900.000 USD) = 68.966 USD de pérdida asignada.

Paso 3 (Aplicación de Limites de Medición Individuales de la NIC 36): El estándar internacional prescribe de forma inflexible que, al prorratear la desvalorización remanente entre activos individuales tangibles, la porción del castigo no puede deprimir el valor neto remanente registrado de ninguno de los recursos por debajo de vuestro correspondiente valor razonable determinado de forma aislada.

El terreno rústico agrícola de muelle posee una tasación pericial individualizable fidedigna de mercado neto de novecientos cincuenta mil dólares (950.000 USD). Por consiguiente, el castigo real total asignable al terreno en el balance de situación

al cierre no puede exceder bajo ningún motivo de cincuenta mil de dólares (1.000.000 USD de libros previo - 950.000 USD de límite de valor de salida = 50.000 USD de pérdida máxima posible).

Re-prorrateo de las deudoras de mermas remanentes no absorbidas por el terreno: El exceso de pérdida de ochenta y siete mil novecientos treinta y un dólares (137.931 USD preliminares - 50.000 USD límite real = 87.931 USD) que el terreno no puede absorber debido al límite de valor de mercado e individual de noventa y cincuenta mil debe redistribuirse y prorratearse selectivamente entre la maquinaria especializada y las patentes canadienses a prorrata de sus valores en libros previos: Suma de bases residuales computables ajustadas de molienda: 1.400.000 USD (Maquinaria) + 500.000 USD (Patentes de construcción) = 1.900.000 USD.

Proporción de la Maquinaria: 1.400.000 / 1.900.000 = 73.684% -> Absorbe del exceso: 87.931 USD 73.684% = 64.792 USD de pérdida adicional.

Proporción de las Patentes: 500.000 / 1.900.000 = 26.316% -> Absorbe del exceso: 87.931 USD 26.316% = 23.139 USD de pérdida adicional.

Pérdida por Deterioro total consolidada real asignada definitivamente de balance: Pérdida real definitiva del Terreno rústico: 50.000 USD (valor final en balance = 950.000 USD).

Pérdida real definitiva de la Maquinaria especializada: 193.103 USD + 64.792 USD = 257.895 USD (valor final en balance = 1.142.105 USD).

Pérdida real definitiva de las Patentes exclusivas: 68.966 USD + 23.139 USD = 92.105 USD (valor final en balance = 407.895 USD).

Suma de pérdidas directas imputadas (excluyendo plusvalía): 50.000 USD + 257.895 USD + 92.105 USD = 400.000 USD (el prorrateo concilia de forma exacta).

4. Asunto de diario consolidador para registrar la pérdida por deterioro el 31 de diciembre de 2025:

Cuenta: Gasto Operacional Extraordinario por Pérdidas por Deterioro de Activos (resultados del periodo) | Débito: 900.000 USD.

Cuenta: Pérdida por Deterioro Acumulada de Plusvalía (*goodwill* - balance general de situación) | Crédito: 500.000 USD.
Cuenta: Pérdida por Deterioro Acumulada de Maquinaria (NIC 16 - balance general de situación) | Crédito: 257.895 USD.
Cuenta: Pérdida por Deterioro Acumulada de Patentes (NIC 38 - balance general de situación) | Crédito: 92.105 USD.
Cuenta: Pérdida por Deterioro Acumulada de Terrenos (NIC 16 - balance general de situación) | Crédito: 50.000 USD.

El análisis de la devaluación cambiaria, la correcta instrumentación matemática de flujos de caja y la rigurosa deconstrucción del impuesto diferido de la NIC 12 de forma comparativa por el método del balance que se proponen en las simulaciones de este taller de autodiagnóstico técnico, confiere un estándar de robustez fiduciaria incondicional a la totalidad de las contabilidades presentadas en nuestra geografía económica. Entender de forma quirúrgica los umbrales de probabilidad de las provisiones pasivas inciertas, los componentes del costo amortizado y del inmovilizado tangencial y los límites que impone la jerarquía de niveles del valor razonable neutraliza los riesgos de distorsión material en las cuentas anuales de cierre, consolidando la confianza de los grandes *pools* de bancos financiadores del holding.

Esta exigente labor de simulación práctica, de cálculo de tasas incrementales y de control de los activos acumulados desprovistos de asimetrías de carteras recíprocas de balance, sin embargo, no concluye la formación integral de los especialistas y auditores de nuestra región que aspiran a liderar vuestras carreras bajo los más elevados parámetros de excelencia científica del porvenir corporativo.

Toda la técnica de devengo, las fórmulas impositivas de las de hacienda y las complejas interpretaciones analíticas hasta el momento discutidas de forma teórica adquieren vuestra máxima dimensión al ser puestas bajo el prisma incondicional de los valores rectores indispensables del comportamiento humano y el análisis de las futuras transformaciones regulatorias de las finanzas contemporáneas.

Comprender las responsabilidades fiduciarias éticas, la confidencialidad técnica para precaver fraudes corporativos financieros y de blanqueo o de ocultamiento de carteras, combinadas de forma ordenada e interactiva con el estudio sistemático de las tendencias globales futuras y de la inminente evolución de las normas de revelación ecológicas que marcarán la pauta en las próximas décadas representa el hito de fin de ciclo para consolidar el porvenir comercial del consorcio corporativo.

> *La ética y el juicio profesional en la preparación y presentación de información financiera deben sustentarse en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional (International Ethics Standards Board for Accountants [IESBA], 2024).*

Haber recorrido el extenso y exigente camino de la normatividad contable internacional, desde sus cimientos conceptuales hasta la sofisticada modelación de transacciones complejas, transforma de manera definitiva la identidad del profesional de las finanzas. A lo largo de esta obra, la contabilidad ha dejado de ser vista como una simple recopilación de registros históricos o una herramienta subordinada a las liquidaciones tributarias de cada país. Se ha revelado, en cambio, como la ciencia fiduciaria por excelencia; un lenguaje unificado y dinámico capaz de decodificar la realidad económica, medir la transformación de valor en el campo agrícola con la NIC 41, desentrañar la esencia del control en los holdings con la NIIF 10, capitalizar los derechos operativos con la NIIF 16, y proyectar las deudas impositivas latentes mediante el método del balance de la NIC 12. En una Latinoamérica expuesta de forma crónica a volatilidades, devaluaciones de tipo de cambio bajo la NIC 21 y restricciones de financiamiento, dominar esta estructura técnica constituye el único puente seguro hacia la competitividad global.

Sin embargo, toda esta formidable arquitectura matemática, la determinación exacta de las tasas de descuento pre-tax y la precisión en la jerarquización de los tres niveles del valor razonable de la NIIF 13 carecerían de utilidad fáctica si se aplicaran al margen de un sólido compromiso ético profesional. Las normas internacionales del IASB confieren un margen considerable al juicio profesional, esta flexibilidad interpretativa, indispensable para capturar la esencia económica sobre la apariencia legal, demanda como contraparte un comportamiento moral inquebrantable. El preparador de información no es un cartógrafo pasivo; es el custodio de la fe pública contable, cuando la dirección general o los socios de

control ejercen presiones indebidas para ocultar pérdidas por deterioro bajo la NIC 36, inflar artificialmente el EBITDA distorsionando la clasificación de arrendamientos, o acelerar el reconocimiento de ingresos vulnerando el modelo de los cinco pasos de la NIIF 15, el profesional debe erigir los principios éticos como valla infranqueable, recordando que la confianza de los mercados de capitales del mañana se construye sobre la honestidad del balance presentado hoy.

Esta salvaguarda de la fe pública encuentra su marco de conducta definitivo en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Este marco deontológico universal, plenamente adoptado por los colegios y federaciones de la contaduría de nuestra geografía económica, prescribe cinco principios fundamentales que deben gobernar de forma indudable la práctica del especialista:

La integridad, que exige al profesional actuar con total franqueza, honestidad y rectitud de conducta en todas sus relaciones comerciales y profesionales.

La objetividad, que prohíbe de forma absoluta que prejuicios, conflictos de interés o la influencia indebida de terceros anulen o sesguen sus juicios técnicos fiduciarios.

La competencia y diligencia profesionales, que imponen el deber ineludible de mantener de forma continua el conocimiento y la aptitud técnica al nivel necesario para garantizar que los clientes o las empresas reciban un servicio de primer nivel, alineado con las últimas enmiendas emitidas por el IASB.

La confidencialidad, que protege la información adquirida en el transcurso de las labores operativas, impidiendo su divulgación a terceros sin la debida autorización explícita o requerimiento legal.

Y, finalmente, el comportamiento profesional, que obliga al especialista a cumplir con las reglamentaciones vigentes del país y a evitar de forma activa cualquier proceder que desacredite o merme la reputación de la profesión.

En el mercado laboral de Latinoamérica, mantener la vigencia de estos principios de la IFAC demanda un ejercicio activo y permanente de escepticismo profesional.

El especialista contable y financiero no debe asumir las representaciones estimadas o los avalúos de gerencia como verdades fácticas incuestionables; tiene la obligación de someter a contrastación empírica y auditoría rigurosa cada variable crítica, cruzando los supuestos actuariales de los beneficios a empleados de la NIC 19 o las proyecciones de flujos de caja del saneamiento ambiental de la NIC 37 contra bases contractuales, cotizaciones de mercado y evidencias físicas verificables. Resistir la tentación de cooperar con prácticas de elusión tributaria agresiva o esquemas de maquillaje financiero no solo resguarda la integridad de la firma ante potenciales observaciones penales o civiles de los entes reguladores; de capital importancia, robustece la competitividad fiduciaria del holding, posibilitando que las facilidades crediticias y los fondos de fomento andinos reconozcan en los estados financieros un reflejo fiel de la solidez real corporativa.

De manera paralela a estas exigencias deontológicas, el horizonte regulatorio global progresa hacia una de las transformaciones más extraordinarias del siglo. Los inversionistas del porvenir ya no se limitan a examinar de manera exclusiva los márgenes de rentabilidad neta o el nivel de apalancamiento expuesto en los balances tradicionales de situación. El mercado de capitales del siglo veintiuno demanda con total urgencia comprender cómo las corporaciones gestionan sus riesgos ambientales, sociales y de gobernanza corporativa (clasificados universalmente como criterios ASG o en inglés *ESG*). Un modelo de negocio que deprima de forma sistemática su entorno ecológico o ignore los riesgos derivados del desplazamiento climático sobre sus cultivos permanentes arrastra pasivos ocultos extraordinarios que comprometerán su viabilidad de mediano plazo, con independencia de la belleza numérica de sus utilidades actuales.

Como respuesta unificada ante este clamor global de transparencia material, el IFRS Foundation formalizó durante las sesiones de la cumbre climática COP26 en Glasgow la creación de un nuevo e independiente organismo emisor de estándares: el *International Sustainability Standards Board (ISSB)*. Este consejo tiene la histórica responsabilidad de estructurar y emitir las Normas Internacionales de Información sobre Sostenibilidad (NIIF S, o *IFRS Sustainability Disclosure*

Standards), diseñadas específicamente para sentar un marco de reporte común, comparable y de alta calidad que conecte de forma armonizada la información financiera tradicional con los factores de sostenibilidad climática.

El ISSB ha consolidado su andadura regulatoria con la promulgación oficial de sus dos primeras directrices de aplicación mundial, vigentes ya en los ejercicios contemporáneos de reporte de grandes consorcios:

La NIIF S1 (IFRS S1 - Requisitos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera) tiene el claro objetivo de exigir a las entidades la divulgación exhaustiva de información material sobre todos sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, de modo que resulte de total utilidad para los usuarios principales de la información financiera general al momento de tomar decisiones de inversión o asignación de recursos. El estándar adopta la estructura de gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, métricas y objetivos para homogeneizar el reporte de cualquier variable material de sostenibilidad.

Por su parte, la NIIF S2 (IFRS S2 - Información a Revelar relacionada con el Clima) se enfoca de manera prioritaria en regular las divulgaciones de los riesgos físicos y de transición derivados del cambio climático al que se expone la organización. El estándar prescribe que la empresa debe mapear de forma cuantitativa su nivel de emisiones de gases de efecto invernadero (clasificadas rigurosamente en alcance 1 de emisiones de combustión directa, alcance 2 de emisiones indirectas por suministro de energía y alcance 3 de transacciones de la cadena de valor extendida), detallar sus planes corporativos de descarbonización y revelar los análisis de resiliencia estratégica calculados bajo escenarios de recalentamiento climático global.

Para el profesional contable de Latinoamérica, el advenimiento de las NIIF S1 y S2 del ISSB no representa una directriz lejana o un marco de conducta aplicable de forma exclusiva al mercado europeo. Nuestra geografía económica, caracterizada por albergar una de las mayores reservas de biodiversidad del planeta e industrias primarias de gran dependencia climática como los cultivos agrícolas de banano de

la NIC 41 o las explotaciones mineras de la NIC 16, representa la frontera natural de aplicación de estas nuevas directrices. Los fondos internacionales de Miami y los bancos corresponsales preferentes ya se encuentran incorporando de forma mandatoria la entrega de los informes de sostenibilidad bajo NIIF S como requerimiento incondicional para la aprobación o estructuración de créditos de tasas preferentes, obligando a los CFOs de nuestra región a integrar de forma inmediata la contabilidad ambiental y las proyecciones ESG dentro de sus manuales contables de Monterrey para liderar el cambio de época institucional que experimentan los negocios.

Con la total finalidad de suministrar a las direcciones contables, auditores, especialistas e inspectores de cumplimiento de las empresas de nuestra geografía regional las herramientas prácticas necesarias para el cumplimiento seguro, de primer nivel y de total rigor metodológico de estas nuevas fronteras profesionales, se expone a continuación el correspondiente juego de herramientas tradicionales de aplicación inmediata.

Herramientas para el Cierre, Liderazgo Ético y Transición a la Sostenibilidad (NIIF S)

Estos instrumentos analíticos han sido estructurados para servir de soporte técnico directo a los comités de dirección y control fiduciario de las empresas que operan bajo estándares internacionales del IASB operando en América Latina, garantizando que el profesional actúe con celeridad frente a presiones mercantiles de elusión cambiaria o exigencias de maquillaje y lidere de forma robusta la implementación de las nuevas normas del ISSB.

Plan de Acción en Cinco Fases para la Adopción de Normas de Sostenibilidad (NIIF S1 y S2):

Fase 1 (Diagnóstico de Madurez y Gobernanza de Riesgos): Conformar un comité multidisciplinario de sostenibilidad (finanzas, control de operaciones industriales, legal e ingeniería ambiental de planta), debidamente facultado por el directorio, encargado de supervisar e incorporar la sostenibilidad climática dentro de los mapas estratégicos de riesgos del holding.

Fase 2 (Identificación de Variables ASG Materiales): Analizar los procesos de producción minera, logística portuaria o transformaciones biológicas agrícolas de la empresa para aislar las variables ambientales de mayor impacto en la generación de flujos futuros, utilizando como guía de sector industrial las matrices SASB *(Sustainability Accounting Standards Board*) integradas al ISSB.

Fase 3 (Medición de Emisiones de Cobertura en Alcance 1, 2 y 3): Implementar metodologías científicas de control de huella de carbono, cuantificando de forma rigurosa las emisiones generadas por la combustión de maquinarias (Alcance 1), los consumos de la red eléctrica nacional de molienda (Alcance 2) y las de los camiones de fletes logísticos contratados con terceros (Alcance 3).

Fase 4 (Simulación de Resiliencia bajo Escenarios Climáticos): Formular modelos cuantitativos de estrés simulados para proyectar el desempeño financiero de la empresa ante desplazamientos de temperatura extrema de dos grados, sequías severas andinas prolongadas o cambios tributarios impositivos de descarbonización local del país de operaciones, estimando vuestros efectos en el VNR de inventarios y valor de uso de activos fijos de la NIC 36.

Fase 5 (Unificación e Integración del Reporte Anual de Sostenibilidad): Diseñar e integrar la información climática determinada bajo NIIF S1 y S2 en el mismo paquete comparativo anualizado que alberga el juego tradicional de estados financieros consolidados de la NIIF 10, de modo que los analistas e instituciones de Miami evalúen de forma conjunta la solidez financiera y ambiental de la corporación.

Lista de Control Ético para la Toma de Decisiones Contables Bajo Presión Directiva:

Verificación de la Esencia Económica (F fondo sobre forma): ¿La recomendación de asiento sugerida para registrar la venta cruzada o la revaluación de activos fijos responde verdaderamente a la esencia económica del suceso (NIC 1) o busca de forma artificial maquillar la base imponible o los ratios de deuda de balance?

Ponderación de los Criterios del Código de Ética de la IFAC: ¿El registro contable propuesto vulnera de forma latente los principios cardinales de integridad u objetividad técnica fiduciaria de mi profesión de fe pública contable?

Evaluación del Nivel de Amparo e Incondicionalidad Normativa: ¿El asiento o reclasificación se ampara en los límites explícitamente autorizados por una NIC y NIIF del IASB, o se sustenta sobre conveniencias impositivas locales y omisiones de depreciación o devaluaciones cambiarias acumuladas?

Diagnóstico de los Segregaciones y Diferidos: ¿Se han computado de manera neutra los correspondientes pasivos y activos por impuesto diferido bajo la NIC 12, separando adecuadamente las partidas correspondientes al Estado de Pérdidas y Ganancias de aquellas asignadas voluntariamente en reservas patrimoniales en el ORI?

Aislamiento de la Presión Exógena Directiva: ¿La gerencia general o los directores comerciales de ventas intentan imponer vuestro arbitraje sobre el deslinde de obligaciones de desempeño a lo largo del tiempo o la prueba de SPPI de instrumentos compuestos a plazos?

Documentación Técnica del Juicio Profesional Realizado: ¿Existe un memorándum de control debidamente fundamentado que exponga cronológica y conceptualmente las bases del juicio profesional adoptado frente a transacciones que involucren vacíos de mercado activo o estimaciones de la NIC 37?

Consulta Fiduciaria de Soporte Independiente: De persistir la colisión interpretativa ante exigencias desmedidas de maquillaje financiero, ¿he documentado y escalado la controversia técnica ante el comité de auditoría del consejo de administración o el colegio profesional respectivo para precaver complicidades impositivas o de lavado?

Guion de Negociación Ética y Rigor Técnico ante Exigencias de Maquillaje Financiero:

Este libreto formal provee al director de finanzas corporativo o contador principal de la firma de un lenguaje técnico sólido y especializado necesario para orientar y refrenar a un comité ejecutivo o presidente corporativo enfocado exclusivamente

en deprimir impuestos o inflar de forma artificial el EBITDA neto para la aprobación de financiamientos internacionales de Miami:

Presentación del Rigor Regulatorio: -Estimados miembros del comité de administración general, de cara a la correcta estructuración y cierre de nuestros estados de cuenta bajo normas internacionales NIIF, es mi deber fiduciario advertir los riesgos reglamentarios que arrastra la propuesta de diferir de forma sistemática el registro acumulado de la depreciación por componentes de la NIC 16 u omitir las pérdidas cambiarias de pasivos monetarios de la NIC 21 e intereses decrecientes de la NIIF 16.

Exposición de la Inviabilidad de las Prácticas Tradicionales: -Nuestros registros de molienda y de comercialización demuestran de forma fidedigna dudosas ventajas operativas de corto plazo si dilatamos el registro de la desvalorización de inventarios al VNR bajo la NIC 2 o si mantenemos provisiones por litigios de la NIC 37 ocultas como simples contingencias de notas. Estas prácticas del pasado, motivadas por la urgencia de presentar balances sobrevalorados ante los bancos acreedores de Miami, constituyen una falta de apego normativo grave que derivará con total certeza en observaciones adversas de auditoría e inspectores gubernamentales que arruinarán la credibilidad institucional y el valor neto consolidado de nuestra corporación.

Justificación de la Sostenibilidad y Transparencia Corporativa: -Al procesar los registros de forma estricta, aplicando el modelo del valor razonable neutral según las pautas claras de la NIIF 13, se desgrava el balance de activos ficticios y se robustece de forma real nuestras reservas patrimoniales del ORI (Otros Resultados Integrales), netas de vuestros correspondientes pasivos por impuestos diferidos calculados bajo el método del balance de la NIC 12.

De forma coordinada, al incorporar de forma voluntaria las nuevas memorias e informes bajo las normas de sostenibilidad NIIF S1 y S2 del ISSB climáticas, se demuestra de forma meridiana a los comités de riesgos crediticios que se opera bajo una dirección robusta, solvente de primer orden bursátil, asegurando su total

e incondicional renovación crediticia preferencial para el porvenir comercial del consorcio corporativo.

Guía de Fuentes y Bibliografía Recomendada para lectura y consultas:

Para la permanente y obligatoria actualización de carteras e interpretaciones sobre enmiendas del IASB y normatividades éticas y climáticas de los mercados, se prescribe el estudio sistemático de las siguientes fuentes primarias emitidas de base:

IFRS Foundation / IASB (International Accounting Standards Board). Conceptual Framework for Financial Reporting (revisado en 2018) y volumen compilado de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Emitidas a Diciembre de 2024 (requeridas al 1 de enero de 2025). Londres: IFRS Foundation. <https://www.ifrs.org>

IFRS Foundation / ISSB (International Sustainability Standards Board). NIIF S1 (IFRS S1) General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information e NIIF S2 (IFRS S2) Climate-related Disclosures (emitidas en junio de 2023). Londres: IFRS Foundation. <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>

IESBA / IFAC (International Federation of Accountants). International Code of Ethics for Professional Accountants (including International Independence Standards). Nueva York: IFAC. <https://www.ifac.org>

IFRS Foundation (IFRS Shop). Cambios en esta Edición Anotada (Requeridas al 1 de enero de 2025) (PDF oficial en español). Londres: IFRS Foundation Publications. <https://shop.ifrs.org/product-detail?id=2228>

IFRS Foundation. Taxonomía NIIF Ilustrada 2024 (español) (PDF). Londres: IFRS Foundation.
<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/standards/taxonomy/translations/spanish/2024/spanish-taxonomy-iti-2024-standard.pdf>

La andadura por las páginas de la contabilidad internacional aplicada al entorno laboral latinoamericano consagra la convicción profunda de que el profesional líder de estados financieros ha dejado de ser un simple operario de registros para constituirse en un estratega fiduciario clave en el destino de los holdings. Estructurar balances libres de sesgos especulativos de depreciación, deconstruir los contratos complejos bajo el rigor del modelo de los cinco pasos, calcular matemáticamente el pasivo impositivo diferido por el método del balance cruzando las de cambio spot de la NIC 21 y guiar las determinaciones de valor ferial bajo las exigentes directrices de la NIIF 13, dota al analista de un arsenal interpretativo de gran consistencia e insoslayable rigor científico.

Al ceñir estas competencias con la disciplina incondicional del Código de Ética de la IFAC y la inminente adopción de las normas de sostenibilidad climáticas NIIF S1 y S2 del ISSB, las corporaciones de nuestra fértil geografía regional logran de forma definitiva desterrar las tradicionales confusiones locales de facturaciones fiscales de la región. Se cimenta así una era de total transparencia, solidez real de capitales y comparabilidad fáctica que consolida una impecable fe pública contable andina, asegurando que la riqueza natural y el desarrollo productivo de Latinoamérica se proyecten con total brillantez, credibilidad y éxito indiscutible ante las asambleas y mercados de inversión del porvenir de la firma.

Capítulo 11. Conclusiones

1. Los instrumentos financieros y la medición del valor razonable exigen capacidades técnicas avanzadas, porque conectan contabilidad, riesgo, mercado y juicio profesional.
2. La presentación de pasivos, patrimonio, beneficios a empleados y moneda extranjera evidencia que una transacción puede tener efectos contables distintos según su sustancia económica y su exposición al riesgo.
3. La agricultura y los activos biológicos son especialmente relevantes para Latinoamérica, pues obligan a medir recursos vivos con criterios que reconozcan transformación biológica, mercado y volatilidad.
4. La consolidación de estados financieros requiere comprender control, poder, exposición a rendimientos variables y capacidad de influir en esos rendimientos, más allá de la simple participación accionaria.
5. La NIIF para las PYMES constituye una vía de armonización proporcional, útil para entidades sin obligación pública de rendir cuentas, siempre que no se la reduzca a una simplificación mecánica sin juicio profesional.
6. La ética profesional, la actualización permanente y el dominio de herramientas digitales serán determinantes para que la contabilidad internacional responda a los desafíos de transparencia, sostenibilidad y confianza pública.

Referencias bibliográficas

IFRS Foundation. (2024). *IFRS 9 Financial Instruments*. International Accounting Standards Board. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-9-financial-instruments/

IFRS Foundation. (2024). *IAS 32 Financial Instruments: Presentation*. International Accounting Standards Board. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-32-financial-instruments-presentation/

IFRS Foundation. (2024). *IFRS 13 Fair Value Measurement*. International Accounting Standards Board. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-13-fair-value-measurement/

IFRS Foundation. (2024). *IAS 19 Employee Benefits*. International Accounting Standards Board. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-19-employee-benefits/

IFRS Foundation. (2024). *IAS 41 Agriculture*. International Accounting Standards Board. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-41-agriculture/

IFRS Foundation. (2024). *IAS 21 The Effects of Changes in Foreign Exchange Rates*. International Accounting Standards Board. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-21-the-effects-of-changes-in-foreign-exchange-rates/

IFRS Foundation. (2024). *IFRS 10 Consolidated Financial Statements*. International Accounting Standards Board. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-10-consolidated-financial-statements/

IFRS Foundation. (2025). *IFRS for SMEs Accounting Standard* (3rd ed.). International Accounting Standards Board. https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/

IFRS Foundation. (2018). *Conceptual framework for financial reporting*. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/conceptual-framework/

IFRS Foundation. (2024). *IAS 19 employee benefits*. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-19-employee-benefits/

IFRS Foundation. (2024). *IAS 21 the effects of changes in foreign exchange rates*. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-21-the-effects-of-changes-in-foreign-exchange-rates/

International Ethics Standards Board for Accountants. (2024). *2024 handbook of the international code of ethics for professional accountants (including international independence standards)*. International Federation of Accountants. https://www.ethicsboard.org/publications/2024-handbook-international-code-ethics-professional-accountants

ANEXO 1

Revisión de pares ciegos.

CYSSA | SERVICIOS EDITORIALES

Edición • Publicaciones • Servicios editoriales

INFORME DE EVALUACIÓN DE REVISORES "PAR-CIEGO"

Datos de la obra	
Nombre de la Obra	**INSTRUMENTOS FINANCIEROS, VALOR RAZONABLE Y REPORTES ESPECIALES BAJO NIIF:** *NIIF*
Fecha de Evaluación	Noviembre 22 /2026

Datos del revisor			
Nombre	Tania Elizabeth		
Apellidos	Huertas López	Cédula: **1802391100**	
Grado académico	Maestría	Doctorado	**X**
Título pregrado	Ingeniera en mercadotecnia		
Area de posgrado	Doctor en Ciencias Técnicas especialidad Ingeniería industrial (PhD)		

Rúbrica de evaluación del libro					
N°	**Criterios a evaluar**	**Valoración**			
		Excelente	**Muy bien**	**Regular**	**Mal**
1	El libro tiene el título relacionado directamente con el contenido de este	x			
2	Se tiene: portada, índice, prólogo y dispone de por lo menos 3 capítulos.	x			
3	El contenido del libro esta referenciado adecuadamente (APA o según el caso).	x			
4	La gran mayoría de la bibliografía está producida en los últimos 5 años.		x		
5	El libro puede constituirse en un elemento de apoyo académico, tecnológico o investigativo		x		

Dictamen			
Descripción	**Sí**	**No**	**Observaciones**
Publicable	**X**		**Mayor o igual a 15**
Publicar con correcciones			*Mayor o igual a 9 y menor a 15*
No publicar			Menor a 9

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
TANNIA ELIZABETH HUERTAS LOPEZ

PhD. Tania Elizabeth Huertas López
Revisora

INFORME DE EVALUACIÓN DE REVISORES "PAR-CIEGO"

Datos de la obra	
Nombre de la Obra	**INSTRUMENTOS FINANCIEROS, VALOR RAZONABLE Y REPORTES ESPECIALES BAJO NIIF**
Fecha de Evaluación	Noviembre 20 /2026

Datos del revisor			
Nombre	Gustavo Eduardo		
Apellidos	Fernández Villacrés	Cédula: 1801589191	
Grado académico	Maestría	Doctorado	**X**
Título pregrado	Licenciado en informática		
Area de posgrado	Máster en Administración de empresas. PhD. en Educación		

Rúbrica de evaluación del libro					
N°	**Criterios a evaluar**	**Valoración**			
		Excelente	**Muy bien**	**Regular**	**Mal**
1	El libro tiene el título relacionado directamente con el contenido de este	x			
2	Se tiene: portada, índice, prólogo y dispone de por lo menos 3 capítulos.	x			
3	El contenido del libro esta referenciado adecuadamente (APA o según el caso).	x			
4	La gran mayoría de la bibliografía está producida en los últimos 5 años.		x		
5	El libro puede constituirse en un elemento de apoyo académico, tecnológico o investigativo		x		

Dictamen			
Descripción	**Sí**	**No**	**Observaciones**
Publicable	**X**		**Mayor o igual a 15**
Publicar con correcciones			*Mayor o igual a 9 y menor a 15*
No publicar			Menor a 9

Atentamente,

Gustavo Eduardo Fernandez Villacres
Time Stamping Security Data

PhD. Gustavo Eduardo Fernández Villacrés
Revisor

ANEXO 2

Revisión anti plagio.

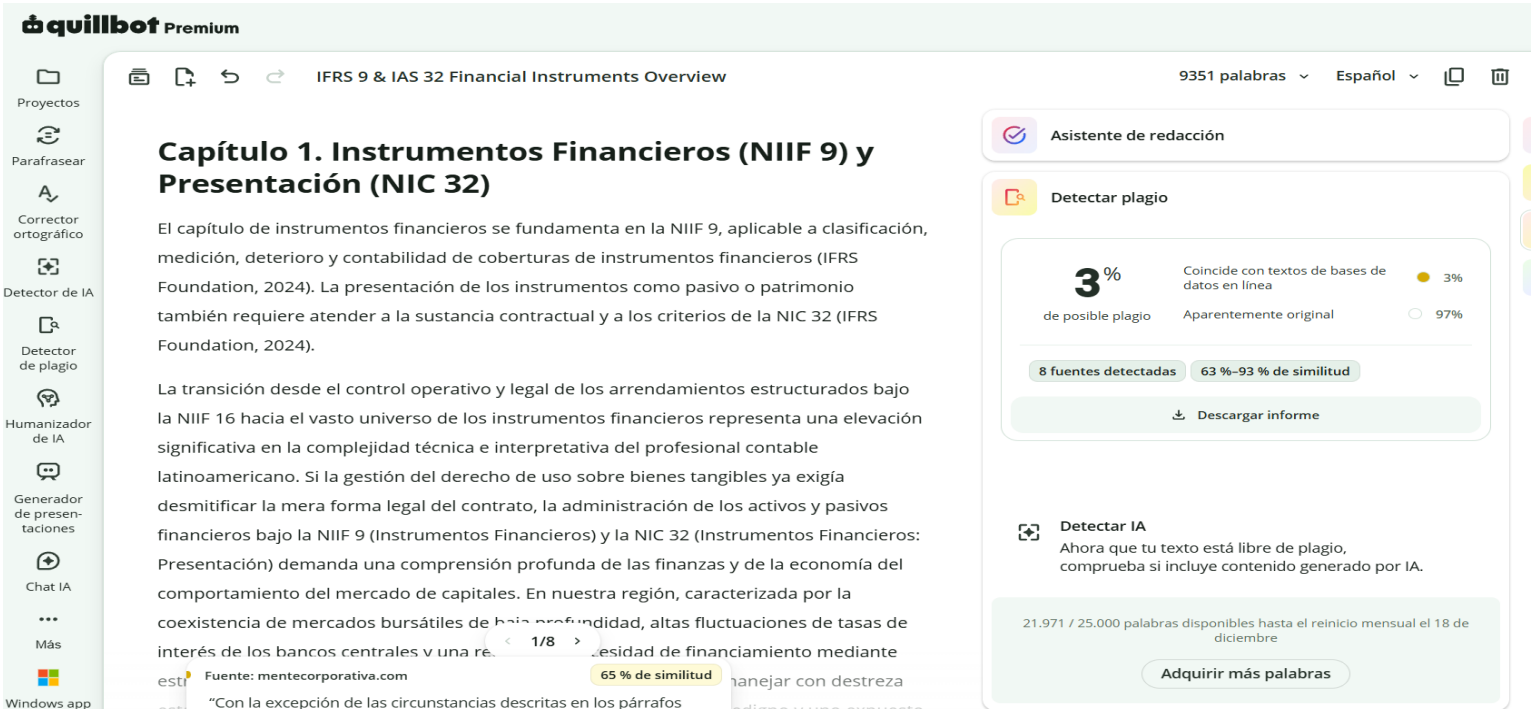

La información financiera de calidad requiere interpretar los hechos económicos con rigor técnico, transparencia y criterio profesional. Esta obra integra fundamentos conceptuales y aplicaciones prácticas de las Normas Internacionales de Información Financiera, con especial atención a los desafíos de las organizaciones latinoamericanas.

A lo largo de once capítulos se estudian los instrumentos financieros (NIIF 9 y NIC 32), el valor razonable (NIIF 13), los beneficios a empleados (NIC 19), la actividad agrícola (NIC 41), la moneda extranjera (NIC 21), la consolidación (NIIF 10) y las NIIF para PYMES. Incluye talleres de aplicación, ejercicios de autoevaluación y reflexiones sobre ética profesional.

Dirigida a estudiantes, docentes, investigadores y profesionales de contabilidad, auditoría y finanzas, esta publicación fortalece el análisis crítico y la toma de decisiones responsables.



SERVICIOS EDITORIALES CYSSA
Ambato · Ecuador | 2026